**XVIII. EVALUACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL**

Contenido

[EVALUACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 2](#_Toc536206523)

[SÍNTESIS DE EVALUACIONES 6](#_Toc536206524)

[EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO 7](#_Toc536206525)

[EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 30](#_Toc536206526)

[EVALUACIONES DE PROCESOS 54](#_Toc536206527)

[EVALUACIONES ESTRATÉGICAS 88](#_Toc536206528)

[EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS 97](#_Toc536206529)

[EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO 101](#_Toc536206530)

[ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018 107](#_Toc536206531)

[INTRODUCCIÓN 107](#_Toc536206532)

## EVALUACIONES EN EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 45, 78, 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal (DPEF) 2017 y 27 del DPEF 2018, y conforme a lo señalado en los numerales Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos de Evaluación), publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de marzo de 2007, se informa sobre las evaluaciones externas entregadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por las dependencias y entidades responsables de los programas presupuestarios (Pp) evaluados, durante el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2018.

Dichas evaluaciones se realizaron en el marco del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2018 (PAE 2018), así como de PAE correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, emitidos de manera conjunta por la SHCP y por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2018, se recibieron en la SHCP 34 evaluaciones externas, de las cuales 11 corresponden a evaluaciones en materia de Diseño, nueve son de Consistencia y Resultados, 10 son de Procesos, dos son Estratégicas, una es Complementaria[[1]](#footnote-1)\_/ yuna Específica:

| Tabla 1. Evaluaciones recibidas por la SHCP en el periodo octubre-diciembre de 2018 y acumulado anual | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | | | | |
| Tipo de Evaluación y Ramo | | Número de Evaluaciones según  Instancia de Coordinación y acumulado anual | | | | | | | |
| Durante el cuarto trimestre (octubre - diciembre) de 2018 | | | | Acumulado al cuarto trimestre (enero- diciembre) de 2018 | | | |
| CONEVAL | SHCP | Complementarias | TOTAL | CONEVAL | SHCP | Complementarias | TOTAL |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Total | | 6 | 27 | 1 | 34 | 86 | 67 | 6 | 159 |
| PAE 2015 | | 2 |  |  | 2 | 2 | 1 |  | 3 |
|  | Consistencia y Resultados | 2 |  |  | 2 | 2 | 1 |  | 3 |
|  | 04-Gobernación |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 12-Salud | 2 |  |  | 2 | 2 |  |  | 2 |
| PAE 2016 | |  | 2 |  | 2 |  | 10 |  | 10 |
|  | Diseño |  | 1 |  | 1 |  | 3 |  | 3 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 18 – Energía |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | Consistencia y Resultados |  | 1 |  | 1 |  | 3 |  | 3 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | Procesos |  |  |  |  |  | 4 |  | 4 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 3 |  | 3 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
| PAE 2017 | | 3 | 6 |  | 9 | 79 | 33 |  | 112 |
|  | Diseño |  | 1 |  | 1 |  | 14 |  | 14 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 8 |  | 8 |
|  | 05 – Relaciones Exteriores |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 10 – Economía |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 11 – Educación Pública |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 18 – Energía |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 27 – Función Pública |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | Consistencia y Resultados | 3 | 1 |  | 4 | 78 | 9 |  | 87 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 2 |  | 2 |
|  | 05 – Relaciones Exteriores |  |  |  |  |  | 2 |  | 2 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  | 2 |  |  | 2 |
|  | 08 – Agricultura y Desarrollo Rural |  |  |  |  | 13 |  |  | 13 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 10 – Economía |  |  |  |  | 5 |  |  | 5 |
|  | 11 – Educación Pública |  |  |  |  | 13 |  |  | 13 |
|  | 12 – Salud |  |  |  |  | 5 |  |  | 5 |
|  | 13 – Marina |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 14 – Trabajo y Previsión Social |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 |
|  | 15 – Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 3 |  |  | 3 | 6 |  |  | 6 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  |  |  |  | 6 | 1 |  | 7 |
|  | 20 – Bienestar |  |  |  |  | 14 |  |  | 14 |
|  | 21 – Turismo |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 38 – Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología |  |  |  |  | 6 | 1 |  | 7 |
|  | 47 – Entidades no Sectorizadas |  |  |  |  | 5 |  |  | 5 |
|  | 48 – Cultura |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 |
|  | 50 – Instituto Mexicano del Seguro Social |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 |
|  | Procesos |  | 3 |  | 3 | 1 | 6 |  | 7 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 05 – Relaciones Exteriores |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 12 – Salud |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  | 1 |  | 1 | 1 | 1 |  | 2 |
|  | 47 – Entidades no Sectorizadas |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | Específica de Consistencia y Resultados con módulo completo de Diseño |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 21 – Turismo |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | Específica de Procesos con módulo completo de Diseño |  |  |  |  |  | 2 |  | 2 |
|  | 04 – Gobernación |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transporte |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | Estratégica |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 33 – Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
| PAE 2018 | | 1 | 19 |  | 20 | 5 | 23 |  | 28 |
|  | **Diseño** |  | **9** |  | **9** | **1** | **13** |  | **14** |
|  | 04 – Gobernación |  | 2 |  | 2 |  | 2 |  | 2 |
|  | 09 – Comunicaciones y Transportes |  | 4 |  | 4 |  | 4 |  | 4 |
|  | 10 – Economía |  |  |  |  | 1 | 3 |  | 4 |
|  | 13 – Marina |  |  |  |  |  | 1 |  | 1 |
|  | 14 – Trabajo y Previsión Social |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 21 – Turismo |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 23 – Provisiones Salariales y Económicas |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | Consistencia y Resultados |  | 2 |  | 2 | 3 | 2 |  | 5 |
|  | 08 – Agricultura y Desarrollo Rural |  |  |  |  | 3 |  |  | 3 |
|  | 20 – Desarrollo Social |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 47 – Entidades no Sectorizadas |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | Procesos | 1 | 6 |  | 7 | 1 | 6 |  | 7 |
|  | 05 – Relaciones Exteriores |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 10 – Economía |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 47 – Entidades no Sectorizadas | 1 | 2 |  | 3 | 1 | 2 |  | 3 |
|  | Estratégica |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | Específica |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
|  | 04 – Gobernación |  | 1 |  | 1 |  | 1 |  | 1 |
| COMPLEMENTARIAS A\_/ | |  |  | 1 | 1 |  |  | 6 | 6 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Estratégica |  |  |  |  |  |  | 2 | 2 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  |  |  |  |  |  | 2 | 2 |
|  | Impacto |  |  | 1 | 1 |  |  | 2 | 2 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | 16 – Medio Ambiente y Recursos Naturales |  |  | 1 | 1 |  |  | 1 | 1 |
|  | Resultados |  |  |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | 06 – Hacienda y Crédito Público |  |  |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | Específica de Medición del Nivel de Satisfacción de los Derechohabientes sobre los Servicios de Salud que Proporciona el ISSSTE |  |  |  |  |  |  | 1 | 1 |
|  | 51 – Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |  |  |  |  |  |  | 1 | 1 |
| A\_/ La SHCP y el CONEVAL no fungen como Instancias de Coordinación en evaluaciones complementarias, función que corresponde al Ramo respectivo. | | | | | | | | | |
| **Fuente:** Unidad de Evaluación del Desempeño con información proporcionada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. | | | | | | | | | |

En la siguiente sección se presenta la síntesis de los resultados de cada una de las evaluaciones recibidas en el cuarto trimestre de 2018, así como de sus principales hallazgos y recomendaciones.

### SÍNTESIS DE EVALUACIONES

En este apartado se presentan los principales resultados de las 34 evaluaciones reportadas durante el cuarto trimestre de 2018 a la SHCP. Para cada una de ellas, se incluye la siguiente información de referencia:

* Ramo.
* Clave y denominación del Pp.
* Unidad(es) Administrativa(s) responsable(s) de la operación del Pp.
* Nombre del(a) funcionario(a) responsable de la operación del Pp.
* Tipo y origen de la evaluación.

Posteriormente, se integra una síntesis del contenido de la evaluación dividida en tres rubros:

* Descripción del Pp.
* Principales hallazgos.
* Principales recomendaciones.

Asimismo, se brinda información acerca de la contratación de la evaluación:

* Información de la instancia evaluadora: Instancia evaluadora, coordinador(a) de la evaluación y forma de contratación.
* Costo de la evaluación.
* Fuente de financiamiento.
* Dirección electrónica del sitio web en donde puede consultarse el informe final de la evaluación.

La información reportada en la síntesis de las evaluaciones está contenida en los informes publicados por las dependencias responsables de los Pp que son sujetos a evaluación, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la LFPRH, y se basan en el informe final presentado por la instancia evaluadora externa a cargo de cada evaluación, por lo que reflejan el resultado del análisis realizado por cada evaluador externo.

Cabe señalar que con el fin de fortalecer la transparencia del gasto público, la SHCP ha puesto a disposición del público general los informes finales de las evaluaciones en el Portal de Transparencia Presupuestaria a través de la siguiente dirección electrónica: <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>, en la que pueden consultarse los informes a partir de, entre otros, los siguientes criterios de búsqueda:

* Tipo de evaluación.
* Año de conclusión.
* Ramo.
* Unidad Responsable (UR).
* Pp sujeto a evaluación.

### EVALUACIONES EN MATERIA DE DISEÑO

Introducción

El numeral Vigésimo Segundo de los Lineamientos de Evaluación establece que, durante su primer año de operación, los Pp deberán llevar a cabo una Evaluación en materia de Diseño (ED). El análisis que debe considerar este tipo de evaluación incluye los siguientes elementos:

* Si el Pp identificó correctamente el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido y si está diseñado para solventarlo.
* La contribución del Pp a los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad responsable del mismo.
* Si existe evidencia científica, nacional o internacional, que muestre que el tipo de bienes o servicios que brinda el Pp contribuye positivamente a la consecución de su fin y propósito.
* La definición y mecanismos de identificación de la población potencial (PPo) o área de enfoque potencial (AEPo) y población objetivo (PO) o área de enfoque objetivo (AEO) del Pp, con base en la definición del problema o necesidad que busca atender.
* La justificación por la cual los beneficios que otorga el Pp se dirigen específicamente a la PO o AEO definida.
* Los criterios y mecanismos aplicados para seleccionar a los beneficiarios o destinatarios del Pp (regiones, municipios, localidades, hogares e individuos, entre otros).
* Cuando sea aplicable, la estructura del padrón de beneficiarios del Pp conforme a las disposiciones normativas.
* Las Reglas de Operación (ROP) o documentos normativos o institucionales que explican el funcionamiento y operación del Pp.
* La lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp.
* Las posibles coincidencias y complementariedades del Pp evaluado con otros Pp.

La ED se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del Pp, así como en información adicional que el equipo evaluador considere necesaria para complementar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas y documentación pública. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada Pp, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con actores clave en la implementación del Pp.

Cabe señalar que para la realización de las ED se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación en materia de Diseño emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como de desarrollo social; de tal forma que para realizar una ED a un Pp se utiliza el Modelo de Términos de Referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del Pp, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

Objetivos específicos

* Analizar y valorar la justificación de su creación y diseño;
* Identificar, analizar y valorar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
* Analizar y valorar la consistencia entre su diseño y la normativa aplicable, e
* Identificar posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

En el periodo comprendido entre los meses de octubre y diciembre de 2018, se recibieron 11 ED: dos del Ramo 04 Gobernación, una del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, cuatro del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, una del Ramo 14 Trabajo y Previsión Social, una del Ramo 21 Turismo, una del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y una del Ramo 27 Función Pública. A continuación se presenta una síntesis de cada evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 04. Gobernación** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E010 | **Denominación:** | | Impartición de justicia laboral para los trabajadores al servicio del Estado |
| **Unidades Administrativas:** | | | Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje | |
| **Responsable:** | | | Rosalinda Vélez Juárez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El problema que el Pp busca atender está definido como “rezago significativo en la impartición de justicia para los trabajadores al servicio del Estado”, en este sentido, el objetivo del Pp es que los trabajadores al servicio del Estado sean atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales.

El servicio que ofrece el Pp es la resolución de conflictos laborales de los trabajadores al servicio del Estado.

A nivel de fin de la MIR el objetivo del Pp es “Contribuir a promover y fortalecer la gobernabilidad democrática mediante el cumplimiento a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B del Art. 123 Constitucional”.

El objeto a nivel propósito se define como “Los trabajadores al servicio del Estado son atendidos en sus demandas presentadas de conflictos laborales”.

La PPo que atiende el Pp se encuentra identificada como “los Trabajadores al Servicio del Estado”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional I. México en Paz del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND), a través del Objetivo 1.1 Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

La justificación de la creación y del diseño del Pp es adecuada; sin embargo, hace falta la elaboración de un diagnóstico que incluya la cuantificación de sus poblaciones o áreas de enfoque.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está alineado a las metas y estrategias nacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

La PPo que atiende el Pp se encuentra identificada como los Trabajadores al Servicio del Estado; sin embargo, no existe una metodología para su cuantificación.

Asimismo, el Pp no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en el que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su PO.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

La MIR refleja parcialmente el quehacer del Pp, pues únicamente considera un solo componente; lo que no representa los principales servicios que la normativa le otorga al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje (TFCA).

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

El Pp tiene coincidencias con dos Pp: E001 Impartición de justicia laboral y el E002 Procuración de justicia laboral.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un diagnóstico con base en la normativa aplicable.
* Desarrollar una clasificación y cuantificación de la población que atiende el Pp.
* Revisar y mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
* Actualizar los documentos normativos (Manuales de Organización y Procedimientos), a fin de que estos guarden congruencia con la estructura analítica del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Emeterio Carlón Acosta  2. Coordinador de la Evaluación: Pedro Rafael Constantino Echeverría  3. Forma de contratación: No disponible | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $ 290,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 04. Gobernación** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E901 | **Denominación:** | | Servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad de personas, bienes e instalaciones |
| **Unidades Administrativas:** | | | Servicio de Protección Federal | |
| **Responsable:** | | | Alfonso Ramón Bagur | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp es resultado de la escisión del Pp “Desarrollo de instrumentos para la prevención del delito” a mediados de 2014. El problema que busca resolver el Pp se define como “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales, cuentan con servicios de seguridad vulnerables y deficientes”.

El objetivo del Pp es proveer de servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad primordialmente a las instalaciones de instancias federales; lo anterior lo realiza principalmente a través del despliegue de personal capacitado (elementos) en las instalaciones a proteger.

El objetivo a nivel de fin del Pp es “Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante la prestación de servicios de protección federal”.

El objetivo a nivel propósito del Pp es “Los contratantes cuentan con servicios de protección, custodia, vigilancia y seguridad”.

La PPo está definida como las “Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como personas físicas y morales”.

La PO se estableció como “Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a los órganos de carácter federal de los Poderes Legislativo y Judicial, organismos constitucionalmente autónomos y demás instituciones públicas que así lo soliciten, personas físicas o morales cuando se requiera, así como a representaciones de gobiernos extranjeros en territorio nacional”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional I. México en Paz del PND, a través del Objetivo 1.3 Mejorar las condiciones de seguridad pública y con el Objetivo 2. Mejorar las condiciones de seguridad y justicia del Programa Sectorial de Gobernación (PSG).

**Principales Hallazgos**

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp tiene identificado el problema que busca resolver; adicionalmente, aunque existe justificación teórica para el tipo de intervención que realiza, la justificación se basa principalmente en la normativa, por lo que este apartado debe fortalecerse en el diagnóstico. El problema a atender está debidamente identificado, pero la definición de la población es inconsistente entre los diferentes documentos rectores del Pp. Por otra parte, el diagnóstico del Pp se encuentra desactualizado.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp se encuentra adecuadamente vinculado a la planeación nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Las poblaciones del Pp están definidas en el diagnóstico, en el Plan Estratégico y en la Estructura Analítica; sin embargo, las definiciones de las poblaciones no se encuentran homogeneizadas.

Asimismo, se observa que no existe una metodología para la cuantificación de las poblaciones; tampoco se cuenta con una estrategia de cobertura.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

La MIR del Pp carece de lógica vertical, lo que hace necesario revisarla, particularmente a nivel de propósito y actividades.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Se encontraron posibles coincidencias con seis Pp (R903 Plataforma México, E903 Operativos para la prevención y disuasión del delito, U007 Subsidios en materia de seguridad pública, U006 Programa Nacional de Prevención del Delito, E006 Investigar y perseguir los delitos federales de carácter especial y P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes; todos del Ramo 04) y posibles complementariedades con un Pp (R582 Seguridad física en las instalaciones de electricidad del Ramo 53).

Principales Recomendaciones

* Elaborar un documento en el que se defina la PPo y la PO, se cuantifiquen y se establezca un método para ello. Será necesario también que en este documento se establezca un plazo para la revisión y actualización de su contenido.
* Desarrollar una estrategia de cobertura.
* Incluir en la MIR todas las actividades necesarias para producir el componente.
* Desarrollar un documento de planeación específico al Pp, no del Servicio de Protección Federal.
* Elaborar reportes públicos sobre la información del AEA, que no comprometan su seguridad, pero que documenten sus características y transparenten el quehacer del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Facultad de Economía, UNAM  2. Coordinador de la Evaluación: Miguel Ángel González Guadarrama  3. Forma de contratación: Convenio | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $450,000.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 06. Hacienda y Crédito Púbico** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P001 | **Denominación:** | | Diseño de la política de ingresos |
| **Unidades Administrativas:** | | | Subsecretaría de Ingresos  Unidad de Coordinación con Entidades Federativas  Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos  Unidad de Legislación Tributaria  Unidad de Política de Ingresos No Tributarios  Unidad de Política de Ingresos Tributarios | |
| **Responsables:** | | | Alberto Torres García  Juan Rebolledo Márquez Padilla  Luis Arturo Castañeda Rebolledo  Eduardo Camero Godínez  José Manuel Lotfe Soto  Salvador Ugalde Mancilla | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2016 | |

Descripción del Pp

El Pp P001 se fusionó en 2016 con el Pp Perfeccionamiento del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, para articular las funciones referentes al diseño de la política pública orientada a la generación permanente de recursos suficientes para financiar los Pp que fomenten, de forma sostenida, el desarrollo y el crecimiento económico del país, con el fortalecimiento del federalismo, mediante el robustecimiento de las haciendas locales y una mejor distribución y liquidación de los recursos que les correspondan a las entidades federativas y municipios por ingresos.

El objetivo a nivel de fin del Pp está definido como “Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante el fortalecimiento de la política de ingresos del sector público”.

El propósito del Pp está identificado como “La Administración Pública Federal cuenta con una política de ingresos adecuada que genera mayores ingresos tributarios no petroleros”.

El AEPo está definida como “Ingresos del Sector Público”, mientras que el AEO como “Ingresos Tributarios no Petroleros”.

El Pp se encuentra alineado al objetivo IV. México Prospero del PND 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país y a los Objetivos 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad y 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013-2018” (PRONAFIDE).

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El diagnóstico del Pp no está estructurado de conformidad con la normativa aplicable; tampoco cuenta con elementos suficientes que permitan asegurar que el diseño del Pp se mantiene permanentemente actualizado.

El Pp presenta áreas de oportunidad en su diseño para la mejora de su operación y rendición de cuentas.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está correctamente alineado a las metas y estrategias nacionales.

AEpo, AEO y mecanismos de elegibilidad:

El Pp no cuenta con una definición única y consistente de AEPo y AEO.

MIR:

El AEO definida en la MIR es diferente a la delimitada en el diagnóstico del Pp.

La MIR está conformada por siete componentes y 10 actividades; cada uno de los componentes tiene al menos una actividad vinculada, y estas están claramente especificadas, pues cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico (MML) para los objetivos a nivel de actividad.

Complementariedades y coincidencias con otros Pp:

No se identificó un Pp que pueda ser coincidente o complementario con el Pp P001.

Recomendaciones

* Reelaborar el diagnóstico del Pp, considerando las características de su modalidad presupuestaria y en apego a las disposiciones emitidas por la SHCP.
* Reestructurar la MIR con base en un nuevo diagnóstico, buscando incluir indicadores que aporten información que redunde en la mejora de la operación del Pp y coadyuve a mejorar el proceso de rendición de cuentas.
* Modificar la definición del AEO en una sola como “Las Haciendas Públicas de los tres Órdenes de Gobierno” y a partir de ello, considerar una base datos que permita conocer el impacto o efecto del Pp en cuanto al tipo de acciones que otorga.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $350,000.00 (no se generó IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E029 | **Denominación:** | | Investigación, estudios y proyectos en materia espacial |
| **Unidades Administrativas:** | | | Agencia Espacial Mexicana | |
| **Responsable:** | | | Francisco Javier Mendieta Jiménez. | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

La Agencia Espacial Mexicana (AEM) se creó en 2010 mediante un Decreto de Ley, constituyéndose como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal (APF). La AEM contó por primera vez con presupuesto propio para el desarrollo sus funciones en 2012 a través del Pp E029. El problema que busca atender es “Los actores del sector espacial cuentan con insuficiente impulso para el desarrollo del sector”.

De manera general los objetivos de la AEM son los siguientes: Formular y proponer las líneas generales de la Política Espacial de México; promover el efectivo desarrollo de actividades espaciales; desarrollar la capacidad científico-tecnológica del país; facilitar la incorporación de los sectores relacionados a esta política y particularmente la participación del sector productivo, a fin de que adquiera competitividad en los mercados de bienes y servicios espaciales; promover una activa cooperación internacional que permita la integración activa de México a la Comunidad Espacial Internacional; así como velar por el interés y la seguridad nacional; entre otras.

Los bienes y servicios generados por el Pp son: 1) Estudios sobre las capacidades del sector espacial; 2) Vinculación entre actores del sector espacial; 3) Publicaciones sobre el sector espacial; 4) Capacitación en temas espaciales; 5) Promoción de aplicaciones espaciales para sectores afines y 6) Promoción del Sistema Nacional de Estaciones de Recepción de Información Satelital.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a desarrollar integralmente y a largo plazo al sector con la creación y adaptación de tecnología y la generación de capacidades nacionales mediante el desarrollo de infraestructura, ciencia y tecnología espaciales”.

El propósito del Pp es “El sector espacial utiliza las capacidades nacionales, vinculadas con actividades del sector, para potenciar el desarrollo de la infraestructura nacional espacial en beneficio de la población mexicana”.

El AEPo y el AEO del Pp son las mismas y se tienen definidas como “Los actores del sector espacial” y actualmente se cuantifican en 481.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional III. México con Educación del PND, a través del Objetivo 3.5 “Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible”.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp tiene definido el problema que busca atender; asimismo, cuenta con una justificación teórica que sustenta el mecanismo de intervención; sin embargo, la actual definición del problema omite la rectoría de la política púbica en materia espacial.

La AEM no cuenta con una estructura programática acorde a los objetos definidos en su decreto de creación.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está alineado a las metas y estrategias nacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

El Pp define y cuantifica adecuadamente su AEPo y AEO; sin embargo, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para mantener este nivel de cobertura.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Se considera que no hay una relación causal entre el propósito y el fin. El propósito no es consecuencia directa del logro del componente. Por lo anterior, la lógica horizontal de la MIR presenta áreas de mejora.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

No se identificaron posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.

Principales Recomendaciones

* Escindir del Pp, agrupando los entregables relacionados con la rectoría de la política púbica en materia espacial en un Pp modalidad “P”, que atienda un problema que verse sobre “Las instituciones públicas y agencias espaciales presentan baja coordinación respecto de las acciones que realizan en materia espacial”.
* Crear un mecanismo que permita conocer el grado de satisfacción de “Los actores del sector espacial” que reciben alguno de los entregables generados por la AEM.
* Elaborar un documento que defina la estrategia de cobertura del Pp considerando, al menos, la proyección del presupuesto que requiere para atender a su AEPo y AEO en los próximos cinco años.
* Revisar y mejorar la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Maxefi Consultores S.C  2. Coordinador de la Evaluación: Ángel Capetillo Acosta  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $ 327,700.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | K003 | **Denominación:** | | Proyectos de construcción de carreteras |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección General de Carreteras | |
| **Responsables:** | | | Clemente Poon Hung | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El fin del Pp se definió como “Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social mediante la Construcción y Modernización de la Infraestructura Carretera”.

El propósito del Pp es “La Red de Infraestructura Carretera del país se construye y moderniza para incrementar la conectividad vial”.

El AEPo y el AEO no se encuentran definidas.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, así como al Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social, del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018 (PSCT).

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp no cuenta con un diagnóstico donde se identifique el problema a atender, ni las causas que lo generan o los efectos del mismo. Adicionalmente, no se cuenta con una justificación teórica o empírica de los mecanismos de intervención del Pp.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está correctamente alineado a las metas y estrategias nacionales y al plan sectorial.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

No se cuenta con un documento como tal donde se defina al AEPo o el AEO; por lo mismo, estas no se encuentran cuantificadas ni caracterizadas y no existe una estrategia de cobertura.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Se considera que la MIR tiene lógica tanto vertical como horizontal, aunque los indicadores deben mejorarse para reflejar adecuadamente los resultados del Pp.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Se identifica que el Pp tiene complementariedad con otros tres Pp del Ramo 09: K028 Estudios de preinversión, G008 Derecho de Vía y K032 Reconstrucción y conservación de carreteras.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un diagnóstico donde se identifique el problema a atender, sus causas y efectos.
* Incluir en el diagnóstico las definiciones de AEPo y AEO, así como su caracterización y metodología de cuantificación.
* Elaborar un ejercicio de planeación estratégico que considere la integración de las metas físicas y financieras que se pretenden alcanzar con la intervención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: COACH AFFAIRE, S.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: Martha Concepción Castillo Luna  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $295,800.00 (IVA  incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | K037 | **Denominación:** | | Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección General de Carreteras | |
| **Responsables:** | | | Clemente Poon Hung | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El fin del Pp se definió como “Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores”. (sic)

El propósito del Pp es “Los usuarios de caminos rurales y alimentadora cuentan con seguridad y mejores condiciones físicas de la infraestructura carretera”.

El AEPo y el AEO no se encuentran definidas.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica, así como al Objetivo 1. Desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social, del PSCT.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp no cuenta con un diagnóstico propio aunque se deriva de un diagnóstico a nivel sectorial; sin embargo, el problema que el Pp busca atender no está definido, ni se identifican las causas que lo generan o los efectos del mismo. Adicionalmente, no se cuenta con una justificación teórica o empírica de los mecanismos de intervención del Pp.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está correctamente alineado a las metas y estrategias nacionales, así como al plan sectorial.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

El AEPo y el AEO no están definidas, por lo que tampoco están cuantificadas ni caracterizadas y no existe una estrategia de cobertura aunque sí se da seguimiento a los componentes del Pp entregados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Se considera que la lógica vertical de la MIR es apropiada, pero se recomienda realizar cambios a la redacción del componente, del propósito y del fin para dar mayor claridad. En lo que se refiere a los indicadores, estos se consideran adecuados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Se identifica que el Pp tiene complementariedad con otros 3 Pp operados por el Ramo 09: K031 Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales., K039 - Estudios y proyectos de construcción de caminos rurales y carreteras alimentadoras y S071 - Programa de Empleo Temporal.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un documento diagnóstico donde se defina la problemática a atender y sus causas y efectos.
* Definir al AEPo y AEO, así como su caracterización y metodología de cuantificación e incluir dicha información en el diagnóstico.
* Elaborar un ejercicio de planeación estratégico que considere la integración de las metas físicas y financieras que se pretenden alcanzar con la intervención.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: COACH AFFAIRE, S.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: Martha Concepción Castillo Luna  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $295,800.00 (IVA  incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | K045 | **Denominación:** | | Sistema satelital |
| **Unidades Administrativas:** | | | Subsecretaría de Comunicaciones | |
| **Responsable:** | | | Omar Charfén Tommasi. | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp inició operaciones en 2010 y su objetivo consiste en proveer de conectividad a la población que actualmente no tiene acceso a los principales servicios de telecomunicaciones, así como a las entidades de seguridad nacional para que les permita llevar a cabo tareas de seguridad nacional y protección civil en todo el territorio nacional.

El Sistema Mexsat corresponde a la tercera generación de satélites en México. Los bienes producidos por el Pp (componentes) para cumplir con el propósito se conforman principalmente por 2 satélites (el Bicentenario para comunicación fija y el Morelos 3 para comunicación móvil), así como por dos centros de telemetría y control para la operación de los satélites, ubicados en Iztapalapa, Ciudad de México y Hermosillo, Sonora. Mediante ellos, el Pp ofrece asignación de capacidad satelital para servicios de telecomunicaciones a su área de enfoque.

El fin de la MIR es “Contribuir a ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia mediante la implementación y consolidación del Sistema Satelital MEXSAT brindando comunicaciones seguras y que coadyuve a su vez a modernizar la Política Satelital para convertir a México en un actor relevante a nivel internacional”.

El propósito se define como “Las entidades de seguridad nacional y la población civil tienen acceso a servicios de telecomunicaciones”.

El Pp identifica como su AEO a las entidades de seguridad nacional (Policía Federal, el Ejército Mexicano, la Marina Armada, la Procuraduría General de la República y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional) y a la población que reside en localidades remotas, atendida mediante más de 5 mil sitios públicos con conectividad a internet establecidos en localidades remotas, operados a través del Programa México Conectado.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones; así como a los Objetivos 1, 4 y 6 del PSCT.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El problema no se formula con base en la MML y no se actualiza periódicamente. No existe un diagnóstico y no se define, cuantifica, ni caracteriza al AEPo ni al AEO. Asimismo, no es posible identificar la consistencia entre estas y la justificación teórica o empírica que sustenta el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está claramente vinculado a la planeación nacional y sectorial. El Pp contribuye al cumplimiento de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

En el documento “Proyecto de Inversión y Operación Periodo 2010-2030” se identificó que el AEPo es la “población que reside en localidades remotas y a las entidades de seguridad nacional”; sin embargo, esta no se define de manera clara, no cuenta con unidad de medida ni con una metodología que permita caracterizarla y cuantificarla, tampoco existe un plazo para su revisión y actualización.

Cabe señalar que el Pp tiene definida una estrategia de cobertura para atender a cada uno de actores por el resto de la vida útil del Sistema Satelital, es decir, se tiene acordado el ancho de banda hasta el año 2030.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Los indicadores de la MIR cumplen parcialmente con las características que deben contener (claro, relevante, económico, “monitoreable”, adecuado). Los Medios de Verificación se encuentran incompletos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

El Pp se complementa con el programa E009 México Conectado, el cual brinda el acceso a banda ancha en sitios públicos (más de 5 mil puntos), en este sentido, la atención a la Cobertura Social del Sistema Mexsat depende del E009. Asimismo, el Pp se complementa con el E013 Servicios de Telecomunicaciones Satelitales, Telegráficos y de Transferencia de Fondos.

Principales Recomendaciones

* Desarrollar los instrumentos de diagnóstico, planeación, y monitoreo con el objeto de robustecer la orientación a resultados del Pp.
* Rediseñar la MIR, con el fin de que sea una herramienta de impulso para mejorar el desempeño actual del Pp.
* Generar acuerdos con los responsables del Pp México Conectado para el establecimiento de metas compartidas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: MERKARIS, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Raúl Arreola Cavazos  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $321,320.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 14. Trabajo y Previsión Social** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E002 | **Denominación:** | | Procuración de justicia laboral |
| **Unidades Administrativas:** | | | Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo | |
| **Responsable:** | | | Alejandra Negrete Morayta | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp fue creado en 2008. El problema que busca atender se define como “Los trabajadores ven violentados sus derechos laborales y de seguridad social”.

El Pp tiene como objetivo “captar, atender, mitigar, solucionar o resolver por la vía de la orientación, conciliación o representación jurídica los conflictos laborales, entendidos como sinónimo de disputa, problema, competencia, divergencias de puntos de vista, o diferentes necesidades; diferencia, controversia, colisión, litigio, resultado del carácter opuesto de los intereses entre los actores de la producción”.

Los servicios que el Pp ofrece son: 1) Apoyo a los trabajadores y/o sus beneficiarios con servicios de conciliación; 2) Servicios de asesoría y orientación a trabajadores y/o beneficiarios para prevenir conflictos jurídico-laborales; 3) Juicios laborales promovidos por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (PROFEDET) ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje; 4) Apoyo a los trabajadores y sus beneficiarios en juicio laboral y 5) Servicios de representación jurídica en la interposición o improcedencia del juicio de amparo.

El fin del Pp se define como “Contribuir a salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral mediante la procuración de justicia laboral”.

El propósito del Pp es “Las y los trabajadores que solicitan protección jurídica laboral cuentan con mecanismos de procuración de justicia laboral, hasta su conclusión en un ambiente de seguridad y certeza jurídica”.

La PPo del Pp está definida como “El total de trabajadores en la jurisdicción federal que realiza actividades asociadas a la competencia federal que perdieron o cambiaron de empleo durante 2018”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.3 Promover el empleo de calidad y a través del Objetivo 3. Salvaguardar los derechos de los trabajadores y personas en situación de vulnerabilidad y vigilar el cumplimiento de la normatividad laboral del Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social 2013-2018.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp cuenta con un diagnóstico. El planteamiento del problema contempla a la PO; sin embargo, no se muestran las diferencias entre hombres y mujeres y no se observa la especificidad sobre la actualización del problema o de la PO.

El aumento continuo en los conflictos de trabajadores y sus empleados, así como la lucha constante de intereses entre empleadores y trabajadores, son dos causas señaladas en el árbol de problemas que no tienen una atención directa a través de algún componente del Pp.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está alineado a las metas y estrategias nacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

El Pp identifica su a PPo y a su PO adecuadamente; cuenta con una estrategia de cobertura en el documento de Planeación y Reprogramación de metas PROFEDET 2018 y proyectado a 2019; sin embargo, no existen metas de cobertura para los próximos cinco años, y tampoco se considera el presupuesto que se requiere para ello.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Varios indicadores no cuentan con metas establecidas, entre ellos el indicador a nivel de fin de la MIR. Tampoco existe consistencia entre el objetivo a medir y el método de cálculo en algunos indicadores. Los supuestos a nivel de actividades están redactados en forma negativa y no como una condición que debe cumplirse.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Se identifica complementariedad con el Pp E001 Impartición de Justicia Laboral, coordinado y operado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

Principales Recomendaciones

* Revisar el árbol de problemas y analizar la atención de todas las causas.
* Señalar el periodo de actualización del diagnóstico y revisión del problema.
* Corregir la lógica vertical y horizontal de la MIR.
* Mejorar el intercambio de información entre la JFCA y la PROFEDET, con relación a las resoluciones que resultan en desistimiento, caducidad o prescripción, con la finalidad de que la PROFEDET programe sus metas, tomando en cuenta estos elementos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: GR. TR., S.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: América Elvira Hernández Veráztica  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $285,000.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 21. Turismo** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P002 | **Denominación:** | | Impulso a la competitividad del sector turismo |
| **Unidades Administrativas:** | | | Instituto de Competitividad Turística | |
| **Responsable:** | | | José de Jesús Quiñonez Ramírez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp tiene sus orígenes en el Programa de Apoyo a la Competitividad de las Empresas y Prestadores de Servicios Turísticos en 2018, con el propósito de propiciar un entorno competitivo para los destinos turísticos y empresas privadas y sociales. En 2012, buscó fomentar una cultura turística de las empresas, prestadora de servicios turísticos (PST) y comunidad anfitriona. En 2013, se creó el Instituto de Competitividad Turística (ICTUR), con responsabilidades relacionadas con acciones de capacitación, educación y cultura turística. En 2014, el Pp cambio de nombre a Impulso a la Competitividad del Sector Turístico y se planteó como objetivo fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante la mejora de las capacidades, habilidades e información de los prestadores de servicios turísticos.

El problema que el Pp busca atender es “Los prestadores de servicios turísticos enfrentan deficiencias en sus capacidades, habilidades e información para crecer y desarrollarse, así como deficiencias de soporte institucional para fortalecer sus ventajas competitivas”.

El fin del Pp se define como “Contribuir a fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística mediante la mejora de las capacidades, habilidades e información de los prestadores de servicios turísticos”.

El propósito del Pp es “Los prestadores de servicios turísticos incrementan su competitividad en la materia”.

Sus componentes son “Medición de la satisfacción de participantes en acciones de capacitación y profesionalización, realizadas”; “Investigaciones y estudios en desarrollo e innovación tecnológica en turismo, apoyados” y “Sistema de certificación para elevar la calidad de los prestadores de servicios turísticos implementado”; este último se refiere al Sistema Nacional de Certificación Turística (SNCT) que el Pp planteó diseñar e implementar y que ofrecería una certificación única en la que se evaluarían 12 factores y se asignaría uno de cinco niveles de certificación; sin embargo, a la fecha, el sistema continúa sin implementarse, a pesar de que se ha concluido con su diseño y se han realizado algunas evaluaciones de certificación como pruebas piloto.

La PPo se define como “Todas las personas físicas o morales que tengan actividades económicas relacionadas con la actividad turística”, pero no se encuentra cuantificada. La PO son los “Prestadores de servicios turísticos que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Turismo”. En el diagnóstico se cuantifica una PO de más de 42 mil prestadores de servicios y se menciona que se pretende incorporar a mediano y largo plazo a aproximadamente 50 mil prestadores adicionales.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.11 Aprovechar el potencial turístico de México para generar una mayor derrama económica en el país; así como con el Objetivo 2. Fortalecer las ventajas competitivas de la oferta turística del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp cuenta con un diagnóstico en el que presenta el problema a atender, el árbol del problema y de objetivos, así como su alineación con los principales instrumentos de planeación nacional y la matriz de indicadores para resultados (MIR); sin embargo, el diagnóstico no define competitividad ni analiza sistemáticamente los factores que la afectan, tampoco presenta una justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención que lleva a cabo el Pp.

La clasificación programática del Pp no se considera congruente con sus componentes y con su mecanismo de intervención.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

Los objetivos del Pp son relevantes para el Estado Mexicano y están alineados a los objetivos y estrategias del Programa Sectorial de Turismo 2013-2018 y del PND.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

El Pp define a la PPo como las personas físicas y morales con actividades económicas relacionadas con la actividad turística, pero no se cuantifican, tampoco cuenta con una estrategia documentada de cobertura de su PPo y PO.

Aunque el Pp tiene cuantificada a su PO, no cuenta con una estrategia de cobertura. Adicionalmente, considerando los datos históricos de cobertura del Pp, se identifica que es muy baja en relación con la PO identificada, por lo que se considera que el efecto del Pp sería mínimo.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Se identifica que los bienes o servicios que ofrece el Pp están como actividades. Asimismo, los componentes se encuentran mal planteados de acuerdo con la MML. Los indicadores no están orientados al desempeño, no miden aspectos relevantes y se repiten en diferentes niveles.

La pregunta de cómo define la competitividad el Pp es crítica para poder analizar su impacto y el grado en que los indicadores son adecuados.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

Se encontró que el Pp tiene complementariedades con 2 programas: Calidad y Atención Integral al Turismo y Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos. Existe coincidencia con el Programa de Regulación y certificación de estándares de calidad turística.

Principales Recomendaciones

* Cambiar el Pp de modalidad “P” a uno modalidad “F”.
* Redefinir el problema que busca atender el Pp, a fin de lograr un diseño consistente entre los bienes y servicios que ofrece y el mecanismo de intervención que realiza.
* Ajustar la MIR en todos sus niveles con la finalidad de hacerla congruente con la operación del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Investigación de Salud y Demografía, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ricardo Vernon Carter  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $288,840.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas** | | | | |
| **Clave del Pp:** | U057 | **Denominación:** | | Fondo metropolitano |
| **Unidades Administrativas:** | | | Unidad de Política y Control Presupuestario | |
| **Responsables:** | | | Isaac Gamboa Lozano | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp otorga –a través del Fideicomiso Fondo Metropolitano (FIFONMETRO)– apoyos a las zonas metropolitanas definidas por el Grupo interinstitucional conformado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para realizar programas y proyectos de infraestructura.

Después de su creación en el año 2006, el Fondo asignó recursos específicos para la Zona Metropolitana (ZM) del Valle de México, en el año 2007 se adicionan las ZM de las ciudades de Guadalajara y Monterrey. En el año 2008 se incrementa a siete el número de ZM (sumándose las zonas de León, Puebla-Tlaxcala, Querétaro y la Laguna). Entre 2009 y 2012, el número de ZM creció de 16 a 47. Para el año 2018, participan las 74 ZM de las 32 entidades federativas.

Los apoyos se otorgan a través de proyectos de infraestructura pública, equipamiento y la elaboración de estudios costo y beneficio o de preinversión.

El objetivo del Fondo es “promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas”.

El fin del Pp se define como “Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante el incremento de infraestructura con obras viales y de servicios básicos en las Zonas Metropolitanas”.

El propósito del Pp es “Las entidades federativas que corresponden a las ZM cuentan con recursos para llevar a cabo obras públicas o estudios orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano en los municipios sujetos a apoyo del Fondo Metropolitano”.

La identificación y cuantificación de las ZM se basa en el documento Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2015, que su vez derivan de la información de la Encuesta Intercensal 2015 y en el cual se definieron 74 ZM en el país.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.1 “Mantener la estabilidad Macroeconómica del país”.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

El Pp no tiene claridad de cuál es el problema que atienda, ya que no existe algún documento como un diagnóstico que lo describa. En este sentido, se considera que el diseño no es pertinente, ya que lo más importante, la problemática central, aún no ha sido identificada. Tampoco cuenta con una teoría documentada sobre la pertinencia de la intervención ni sobre el mecanismo causal del Pp.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

Se tiene claridad en las contribuciones que el Pp tiene hacia la planeación nacional (PND, Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y Programa Nacional de Infraestructura) y a los ODS.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

Ningún documento oficial del Pp establece, de manera explícita, cuáles son sus PPo o PO, ni AEPo ni AEO. El PEF 2018, por ejemplo, establece a las ZM definidas por el Grupo Interinstitucional como las beneficiarias de los recursos y las ROP define a las entidades federativas como las responsables de la solicitud, ejecución y rendición de cuentas de los recursos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

La MIR 2018 no fue actualizada ante los cambios de diseño del Pp, es decir, la MIR actual refleja el diseño de 2017. Los cambios de 2018 habrían afectado, principalmente, a los objetivos a nivel de propósito y de fin de la MIR, con sus respectivos indicadores, ya que ahora el Pp busca que las entidades federativas inviertan en infraestructura urbana sostenible, en lugar de que cuenten con recursos para equilibrar sus finanzas públicas.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

No se identificó algún Pp de la Administración Pública Federal (APF) que tenga un objetivo similar, por lo que no se establece una posible coincidencia; mientras que se identificaron siete Pp con los cuales el Pp evaluado podría tener complementariedad: I012, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF); S074, Agua Potable, Drenaje y Tratamiento; N002, Fondo de Prevención de Desastres Naturales; U019, Fondo Regional; I002, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); I003, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Entidades, e I004, FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un diagnóstico de acuerdo con la normativa vigente.
* Elaborar una definición de la población o área de enfoque especifica que desea atender el Pp, e incluirla en el documento de diagnóstico y en otros documentos oficiales.
* Ajustar la MIR en todos sus niveles con la finalidad de hacerla congruente con la nueva operación del Fondo Metropolitano.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Maxefi Consultores S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ángel Capetillo Acosta  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $324,800.00 (IVA  incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 27. Función Pública** | | | | |
| **Clave del Pp:** | O005 | **Denominación:** | | Regulación de los procesos, trámites y servicios de la administración pública federal |
| **Unidades Administrativas:** | | | Unidad de Política de Contrataciones Públicas  Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas  Dirección General de Denuncias e Investigaciones  Subsecretaría de la Función Pública  Unidad de Gobierno Digital  Unidad de Políticas de Mejora de la Gestión Pública  Dirección General de Tecnologías de Información | |
| **Responsable:** | | | Eber Omar Betanzos Torres (en el informe final de la evaluación no se especifica la información de todos los responsables) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | En materia de Diseño, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp surgió en 2011, en respuesta a los problemas y necesidades identificadas en el Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal (PMG) 2008-2012. El problema que busca atender se refiere a que “las dependencias y entidades de la APF [Administración Pública Federal] operan con procesos, normas, trámites y servicios ineficaces generando inconformidad en la población”.

Los bienes y servicios que el Pp ofrece son: A) Simplificar el marco regulatorio, B) Mejorar los procesos, trámites y servicios, C) Emitir informes de evaluación a programas federales de las instituciones de la APF, D) Coordinar las evaluaciones externas incluidas en el PAE, E) Mejorar las matrices de indicadores para resultados registradas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), F) Atender asesorías normativas en materia de contrataciones públicas y de bienes muebles, y G) Atender el sistema de contrataciones públicas.

El fin del Pp se establece como “Contribuir a varios objetivos mediante la emisión y promoción de políticas, estrategias, modelos y herramientas de mejora de la gestión que diseñe e identifique la SFP [Secretaría de la Función Pública]”.

El propósito del Pp se define como “Mejorar los procesos, trámites y servicios de las dependencias y entidades de la APF”.

El AEPo se conforma por las dependencias y entidades de la APF. Dado que todas las dependencias y entidades de la APF son sujetos de apoyo por parte del Pp, el AEO es la misma que la potencial. En tanto que el AEA está integrada por las dependencias y entidades de la APF que han firmado convenios de colaboración con la SFP.

El Pp está vinculado a la Estrategia Transversal II. Gobierno Cercano y Moderno del PND, a través de la línea de acción “Consolidar un gobierno que sea productivo y eficaz en el logro de sus objetivos, mediante una adecuada racionalización de recursos, el reconocimiento del mérito, la reproducción de mejores prácticas y la implementación de sistemas de administración automatizados”.

Principales Hallazgos

Justificación de la creación y del diseño del programa:

La modalidad presupuestaria es consistente con la necesidad identificada. El Pp no tiene un diagnóstico actualizado, que aborde la problemática o necesidad que busca atender.

Contribución a las metas y estrategias nacionales:

El Pp está correctamente alineado a las metas y estrategias nacionales.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad:

El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su AEPo y AEO, tampoco cuenta con un documento donde se definan las mismas. Asimismo, no aplica ningún mecanismo de selección de beneficiarios, dado que la regulación de los procesos, trámites y servicios puede aplicarse a todas las dependencias y entidades que forman parte del AEO que así lo soliciten.

El Pp no tiene contemplado el presupuesto que requiere para atender al AEO en los próximos cinco años.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):

Existen áreas de mejora en la lógica vertical y horizontal de la MIR. Por ejemplo, la redacción del objetivo a nivel de fin no es adecuada. Asimismo, es necesario revisar las fichas técnicas, en especial en lo relativo al método de cálculo y el nombre de algunos indicadores.

Los resultados principales del Pp (a nivel de fin, propósito y componentes) se encuentran disponibles en la página electrónica de la SFP, de manera accesible, a menos de tres clics a partir de la página inicial de la dependencia.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales:

El Pp tiene complementariedad con el Pp O008 “Promoción de la cultura de la legalidad y el aprecio por la rendición de cuentas”; con el Pp O003 “Integración de las estructuras profesionales del gobierno” y con el O006 “Inhibición y sanción de las prácticas de corrupción”, todos operados por la SFP. De igual forma presenta complementariedades con el Pp P010 “Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares”, operado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER).

Principales Recomendaciones

* Elaborar un diagnóstico específico y actualizado de acuerdo con la normativa aplicable.
* Mejorar la lógica vertical y horizontal de la MIR.
* Elaborar una estrategia de cobertura que contemple el presupuesto para al menos cinco años y metas de cobertura anuales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada  3. Forma de contratación: Adjudicación Directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $209,960.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales. |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

### EVALUACIONES DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR) analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Pp, para –entre otros elementos– mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la MIR.

Cabe señalar que para la realización de las ECR se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados emitido por el CONEVAL, este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como programas o acciones federales de desarrollo social; de tal forma que para realizar una ECR a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Pp, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y orientación a resultados.

Objetivos específicos

* Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Pp; su vinculación con la planeación sectorial y nacional; la consistencia entre el diseño y la normativa aplicable; así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos de planeación y orientación a resultados.
* Examinar si el Pp ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazos, así como los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
* Analizar los principales procesos establecidos en la normativa aplicable al Pp, así como los sistemas de información con los que cuenta y sus mecanismos de rendición de cuentas.
* Identificar si el Pp cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de sus beneficiarios o destinatarios.
* Examinar los resultados del Pp respecto de la atención del problema o función de gobierno para el que fue creado.

Durante el cuarto trimestre de 2018, la SHCP recibió nueve ECR realizadas a un Pp del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, a un Pp del Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, a dos Pp del Ramo 12 Salud, a tres Pp del Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a un Pp del Ramo 20 Desarrollo Social (a partir de 2019, Bienestar) y a un Pp del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas (Instituto Nacional de las Mujeres). A continuación, se presenta una síntesis de cada una de estas evaluaciones con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 06. Hacienda y Crédito Público.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | G001 | **Denominación:** | | Regulación del sector financiero |
| **Unidades Administrativas:** | | | Unidad de Banca de Desarrollo  Unidad de Banca, Valores y Ahorro  Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social | |
| **Responsable:** | | | Emilio Suarez Licona  José Bernardo González Rosas  Oscar Ernesto Vela Treviño | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2016 | |

Descripción del Pp

El Pp fue creado en 2008 y se ha mantenido sin cambios desde su creación; a través del Pp se buscar velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo.

En este sentido, el objetivo del Pp es lograr la regulación eficiente de las Entidades del Sistema Financiero Mexicano (entidades de la banca de desarrollo, intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, afores y aseguradoras).

El Pp proporciona los siguientes apoyos: i) financiamiento al sector privado a través de la banca comercial; ii) crédito directo e impulsado de la banca de Desarrollo; iii) ayuda para incrementar los activos del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) y del Sector Asegurador.

El fin del Pp es “Contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantengan su solidez y seguridad mediante la regulación eficiente del Sistema Financiero”.

El propósito del Pp se define como “El Sistema Financiero se encuentra eficientemente regulado”.

El AEPo son “Las entidades de la banca de desarrollo, los intermediarios financieros privados bancarios y no bancarios, las afores y las aseguradoras”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.2 “Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento”; con el Objetivo 5 del PRONAFIDE, “Fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, a la vez que mantenga su solidez y seguridad”.

Principales Hallazgos

Diseño:

El Pp no cuenta con un diagnóstico completo, falta definir, cuantificar y caracterizar el AE que requiere de atención; la justificación del modelo de intervención o de operación del Pp; el impacto presupuestal y las fuentes de financiamiento; las evidencias (nacional e internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp dispone del PRONAFIDE 2013-2018, a través del cual se pueden realizar acciones de planeación de mediano plazo. Para el tema de planeación de corto plazo el Pp hace uso de un plan de trabajo anual. Respecto a la orientación a resultados, el Pp aún no cuenta con evaluaciones externas, la única hasta el momento es la del presente ejercicio.

Cobertura y Focalización:

El Pp regula a todas las entidades del sistema financiero mexicano, teniendo una cobertura del 100% a lo largo de todo el tiempo de operación del Pp.

Operación:

El Pp regula todas las actividades financieras del país; razón por la cual, no realiza procedimientos de selección de su AE; todas las instituciones, entidades y agentes del sistema financiero están obligados a cumplir con la normativa vigente para realizar operaciones. El Pp no cuenta con una ventanilla especializada para recepción de las acciones de regulación necesarias para que el Sistema Financiero opere eficientemente.

Percepción de la Población Atendida:

En la evaluación se considera que debido a que las acciones del Pp están orientadas a emitir políticas públicas, reglas, normas y disposiciones que coadyuvan a mantener la seguridad, solidez y estabilidad del Sector Financiero Mexicano, no es pertinente valorar la satisfacción del AE, ya que el grado de satisfacción, guarda una relación directa con el nivel de cumplimiento de la normativa que les resulte aplicable.

Medición de Resultados:

El Pp no ha sido sujeto de evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes, u otros relevantes, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el fin y el propósito.

Principales Recomendaciones

* Desarrollar y publicar un diagnóstico con la necesidad que atiende el Pp, el cual señale el periodo de revisión y actualización para conocer la evolución del problema.
* Publicar un hipervínculo en la página de la SHCP con los documentos normativos a fin de que se encuentren a menos de tres clics de la página inicial.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Noé Hernández Quijada  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $432,680.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E009 | **Denominación:** | | Programa México conectado |
| **Unidades Administrativas:** | | | Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento | |
| **Responsables:** | | | Javier Lizárraga Galindo | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp surge en 2016, teniendo como antecedente al Pp G007 Supervisión, Inspección y Verificación del Sistema Nacional e‐México. Para la creación del Pp, se reconoció en la Estrategia Digital Nacional (EDN) del Gobierno de la República que existe un desaprovechamiento de las capacidades que ofrece el acceso a Internet, para que México tenga presencia a nivel mundial, sea innovador y crezca su economía.

En este sentido, la problemática que busca atender el Pp se define como la “Población de seis años y más excluida en el acceso, uso y explotación de los servicios públicos de TIC”. (sic)

El objetivo del Pp es contribuir a garantizar el derecho constitucional de acceso al servicio de internet de banda ancha. En este sentido, el Pp despliega redes de telecomunicaciones que proveen de conectividad en sitios y espacios públicos, tales como escuelas, centros de salud, bibliotecas, centros comunitarios o parques, en los tres ámbitos de gobierno: federal, estatal y municipal.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a ampliar la cobertura y el acceso a mejores servicios de comunicaciones en condiciones de competencia, mediante la entrega de servicios que disminuyan la brecha digital”.

Por su parte el propósito es “Población de seis años o más, incluida en el acceso, uso y explotación de los servicios públicos de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC)”.

La PPo y PO se define como “Toda la población mexicana mayor de seis años que reside en territorio nacional”, lo que actualmente representa más de 106 millones 730 mil habitantes.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.5 Democratizar el acceso a servicios de telecomunicaciones.

Principales Hallazgos

Diseño:

Si bien el Pp cuenta con un diagnóstico que describe la problemática que busca atender y justifica su creación, el modelo de intervención que propone sobrepasa las capacidades presupuestales y operativas del Pp, como es el caso del abastecimiento de dispositivos a toda la población de seis años y más, así como el establecimiento de conexiones en la totalidad del territorio nacional; por ello, se recomienda que se revise el árbol de problemas y objetivos.

El Pp también presenta áreas de mejora en la lógica horizontal y vertical de la MIR.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp documenta y utiliza información histórica para la planeación de sus acciones, también documenta adecuadamente sus procesos de cumplimiento de acciones.

Cobertura y Focalización:

El Pp ha tenido una importante evolución en la implementación y operación de sitios públicos con conectividad disponible, así como de los Puntos de México Conectado; sin embargo, no cuenta con un documento que contabilice la evolución de la cobertura. Por otro lado, se encontró como área de mejora que el Pp cuente con una estrategia de cobertura documentada, expresada en individuos en lugar de sitios.

Operación:

El Pp cuenta con documentos normativos que definen con claridad a los responsables de entregar los componentes, sus funciones y las características de los entregables, así como los mecanismos para entregarlos.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp recopila información sobre la percepción de sus beneficiarios del Componente B); sin embargo, no mide la satisfacción de los beneficiarios del Componente A).

Medición de Resultados:

No es posible comparar la evolución de los indicadores estratégicos del Pp debido a que estos han cambiado a lo largo del tiempo. Asimismo, el Pp no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales u otros relevantes que muestren el impacto del mismo.

Principales Recomendaciones

* Revisar el árbol de problemas y objetivos planteados en el diagnóstico, así como el modelo de intervención.
* Construir una metodología para definir y cuantificar a la PPo, la PO y la PA.
* Integrar un documento que defina las características socioeconómicas y de ser posible, las aplicables en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la PPo tomando como base el documento “Metodología del modelo para la estimación de beneficiarios potenciales”, identificando a los usuarios tanto del servicio de conectividad como de los asistentes a los cursos de capacitación y educación digital.
* Elaborar una estrategia de cobertura la cual utilice también como unidad de medida a los individuos.
* Subsanar las debilidades relacionadas a la lógica vertical y horizontal de la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Consultores Internacionales, S.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: Maribel Rodríguez Ortiz  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
| **Costo:** | $977,880.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 12. Salud.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E022 | **Denominación:** | | Investigación y desarrollo tecnológico en salud |
| **Unidades Administrativas:** | | | Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad  Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz  Centros de Integración Juvenil, A.C.  Servicios de Atención Psiquiátrica  Hospital Juárez de México  Hospital General "Dr. Manuel Gea González"  Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"  Hospital Infantil de México Federico Gómez  Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío  Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca  Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán  Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"  Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca  Instituto Nacional de Cancerología  Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas  Instituto Nacional de Geriatría  Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  Instituto Nacional de Medicina Genómica  Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez  Instituto Nacional de Pediatría  Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes  Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra  Instituto Nacional de Salud Pública | |
| **Responsable:** | | | Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos (en el informe final de la evaluación no se especifica la información de todos los responsables) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2015 | |

Descripción del Pp

El Pp inició operaciones en 2008. La problemática que enfrenta es “la insuficiente investigación científica y tecnológica de calidad que incremente el conocimiento y contribuya al entendimiento y solución de los problemas de salud”.

Para contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, el Pp tiene como objetivo que los investigadores institucionales de los institutos y hospitales que coordina la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) produzcan investigación científica y desarrollo tecnológico de calidad. Asimismo, ofrece dos tipos de bienes y servicios. Por una parte, promueve el desarrollo de una política institucional para impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para la salud y en segunda instancia, busca un financiamiento incrementado para desarrollar la investigación científica y fomentar el desarrollo tecnológico de calidad en salud. En este sentido, el Pp otorga apoyos para el ingreso, promoción y permanencia en el Sistema Institucional en Ciencias Médicas de la Secretaría de Salud (SIS), así como para otorgar estímulos al desempeño a la productividad científica.

El fin del Pp se define como “contribuir a asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos en salud mediante el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de calidad para mejorar las condiciones de salud de la población”.

El propósito del Pp es “Los investigadores institucionales producen investigación científica y desarrollo tecnológico de calidad para mejorar las condiciones de salud de la población”.

La PPo se establece como “Personal con plaza de investigador en ciencias médicas de las unidades coordinadas por la CCINSHAE que están vigentes o no vigentes en el Sistema Institucional de Investigación (SII) o que tengan nombramiento vigente en dicho Sistema”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad macroeconómica del país; así como con el Objetivo 5. Asegurar la generación y el uso efectivo de los recursos de salud del Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

Principales Hallazgos

Diseño:

El Pp carece de un diagnóstico que defina el problema que atiende, así como de una justificación teórica que sustente la intervención que realiza. Se caracteriza por tener un marco programático congruente con los ordenamientos jurídicos de orden superior que lo rigen. La PPo y PO están definidas, identificadas y cuantificadas aunque existen áreas de mejora en su definición.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp no cuenta con un documento de planeación estratégica, tiene un Plan de Trabajo Anual con oportunidades de mejora. La información generada a través de evaluaciones externas se utiliza para la mejora de su gestión y de sus resultados. Adicionalmente, se recolecta información sobre su contribución al cumplimiento de objetivos sectoriales, sobre los apoyos que se otorgan a los beneficiarios y las características socioeconómicas de los mismos, así como el monitoreo de su desempeño.

Cobertura y Focalización:

El avance en la cobertura del Pp ha sido adecuado; se observan esfuerzos por atender a casi toda la población que presenta el problema. Se carece de una estrategia de cobertura documentada. Se requiere mejorar la definición de la PPo, PO y PA.

Operación:

El Pp tiene definidos y documentados la mayoría de los procesos clave para cumplir con los servicios que otorga y cuenta con mecanismos documentados para verificar su cumplimiento para casi todos, con algunas oportunidades de mejora. Se cuenta con el Sistema de Registro Institucional de Investigadores y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su PA.

Medición de Resultados:

El Pp documenta sus resultados con los indicadores de la MIR y con evaluaciones externas. No se cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares, que permitan identificar hallazgos en términos de resultados relacionados con el fin y el propósito; tampoco se han realizado evaluaciones de impacto para este Pp.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un diagnóstico que analice la problemática social que se atiende el Pp de acuerdo con el enfoque de MML.
* Desarrollar una metodología para definir y cuantificar la PPo, PO y PA.
* Construir un documento de planeación estratégica basado en la MML, que contemple la revisión y actualización del diagnóstico y del problema, su vinculación con el fin y el propósito, la realización de ejercicios de planeación institucionalizados y la definición de indicadores para medir resultados, con escenarios de mediano y largo plazos.
* Realizar estudios anuales que permitan identificar el grado de satisfacción de la población que se beneficia con el Pp para conocer las necesidades no atendidas, así como sus expectativas.
* Definir los procedimientos para la entrega de apoyos y los mecanismos de verificación para la entrega de apoyo, así como los mecanismos de ejecución de acciones para el ingreso, promoción y permanencia de investigadores en el Sistema Institucional de la Secretaría de Salud.
* Revisar y replantear el resumen narrativo, así como las metas de los indicadores de la MIR.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S. C.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Urbina Fuentes  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $696,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | CONEVAL | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 12. Salud.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E023 | **Denominación:** | | Atención a la salud |
| **Unidades Administrativas:** | | | Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad  Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas  Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz  Servicios de Atención Psiquiátrica  Hospital Juárez de México  Hospital General "Dr. Manuel Gea González"  Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"  Hospital Infantil de México Federico Gómez  Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío  Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca  Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán  Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010"  Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca  Instituto Nacional de Cancerología  Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas  Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán  Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez  Instituto Nacional de Pediatría  Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes  Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra  Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia | |
| **Responsable:** | | | Guillermo Miguel Ruiz Palacios y Santos (en el informe final de la evaluación no se especifica la información de todos los responsables) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2015 | |

Descripción del Pp

* El Pp comenzó operaciones en 2008; el problema que busca resolver es la “Demanda no atendida de servicios especializados de salud”.
* El Pp tiene como objetivo proporcionar atención hospitalaria y ambulatoria de alta especialidad a la población que lo solicite en las unidades médicas coordinadas por la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad.
* La operación del Pp se realiza a través de la coordinación de entes públicos descentralizados en cumplimiento a la Ley Federal de Entidades Paraestatales. En este sentido, el Pp se encarga de proporcionar atención hospitalaria y ambulatoria de alta complejidad a la población que lo solicite en las unidades médicas que son parte de la CCINSHAE.
* El fin de la MIR se establece como “Contribuir a asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad mediante la atención a la demanda de servicios especializados que se presentan a los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad en coordinación con la red de servicios”.
* El propósito se define como “La población demandante recibe atención médica especializada con calidad de acuerdo con la vocación institucional en coordinación con la red de servicios”.
* La PPo se delimita como “Número de personas que podrían acudir a la institución para solicitar atención médica en la institución con base en su capacidad instalada y los pacientes atendidos en años previos (expedientes vigentes)”. En 2017, la PPo se estimó en casi de 2 millones 700 mil personas.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional II. México Incluyente del PND, a través del Objetivo 2.3 “Asegurar el acceso a los servicios de salud”; así como con el Objetivo 2 del Programa Sectorial de Salud 2013-2018; “Asegurar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad”.

Principales Hallazgos

Diseño:

Si bien el Pp posee un diagnóstico este no cumple con la normativa aplicable; asimismo, se carece de una metodología para la cuantificación de la PPo, PO y PA; además los indicadores de la MIR poseen metas inadecuadas.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp no cuenta con un plan estratégico y de programación anual consensuada.

Cobertura y Focalización:

No existe una estrategia de cobertura para atender a la PO del Pp, el cual cuente con metas definidas, también carece de mecanismos para identificarla.

Operación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes, la selección de beneficiarios, otorgar los apoyos, así como para la ejecución de acciones se observan incompletos o inexistentes, tampoco existen mecanismos para verificar la entrega de estos. Se carece de un sistema de información único para conocer la demanda total de apoyos del Pp.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp dispone de un instrumento interno denominado INDICAS (Sistema Nacional de Indicadores de Calidad en Salud) y, otro, externo denominado Aval Ciudadano para evaluar la percepción de la PA.

INDICAS genera reportes a partir del Formato de Trato Digno por unidad médica. Las características de las personas beneficiarias son por pacientes hipertensos, prenatal, enfermedad diarreica, infección respiratoria y diabetes. Por su parte, el instrumento de Aval Ciudadano efectúa un monitoreo ciudadano que, además de verificar los resultados obtenidos por el módulo de Trato Digno, elabora el Índice de integridad, comodidad y limpieza, con el cual se realiza la Carta compromiso, en la que se definen planes de acción para mejorar las áreas de oportunidad identificadas y se firma por las autoridades de cada unidad valorada.

Medición de Resultados:

El Pp documenta sus resultados a nivel de fin y de propósito; sin embargo, no dispone de información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares; tampoco cuenta con una evaluación de impacto propia.

Principales Recomendaciones

* Elaborar un nuevo diagnóstico del Pp de acuerdo con la normativa establecida por la SHCP y el CONEVAL.
* Construir una metodología para cuantificar la PPo, PO y PA, que cuente entre otras fuentes, la información de la que ya dispone el Pp.
* Desarrollar un análisis de cobertura y focalización para complementar el diagnóstico.
* Realizar, un ejercicio de planeación estratégica para analizar la visión de futuro del Pp; el diagnóstico situacional; los objetivos, estrategias e indicadores; el curso de acción y recursos; así como identificar elementos para implementar un sistema de monitoreo y evaluación.
* Elaborar un documento integrado de mecanismos y de verificación de procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes, selección de beneficiarios, otorgamiento de apoyos (servicios), y ejecución de acciones.
* Homologar las diferentes bases de datos que utiliza el Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Investigación en Salud y Demografía S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Manuel Urbina Fuentes  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $696,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | S213 | **Denominación:** | | Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda | |
| **Responsables:** | | | Rafael Vargas Muñoz | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp inició operaciones en 2008, bajo el nombre de “Programa de Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares” bajo responsabilidad del Ramo 20. En el año 2013, tomó el nombre que tiene actualmente y pasó a formar parte de los Pp del Ramo 15. El problema que atiende el Pp se definió como “existen hogares en condición de pobreza en asentamientos humanos irregulares que no cuentan con certeza jurídica en su propiedad”.

El Pp brinda un apoyo económico de 10 mil pesos a los hogares para cubrir el costo de regularización de los predios. El Pp canaliza este apoyo por medio de Instancias Ejecutoras a las cuales se les transfieren los recursos con base en proyectos de regularización en polígonos definidos de acuerdo con los criterios de elegibilidad señalados en las ROP. Si el costo total de la regularización es mayor a los 10 mil pesos, el excedente deberá ser cubierto por la Instancia Ejecutora. Al beneficiario se le entrega la Carta de Liberación, por la cual estará libre de costo su título de propiedad. La única Instancia Ejecutora durante el ejercicio fiscal 2017 fue el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS).

El fin del Pp se define como “Contribuir a promover el desarrollo urbano, el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el otorgamiento de apoyos para los hogares poseedores de lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares de los polígonos de actuación, con el objeto de regularizar la propiedad de dichos lotes y tener acceso a los servicios básicos”.

El propósito es “Otorgar certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra de los lotes ubicados en asentamientos humanos irregulares, a efecto de que sus poseedores, con el tiempo, tengan acceso a servicios urbanos básicos y consoliden áreas urbanas formales y sustentables, puesto que en ambos casos se plantea la certeza jurídica y documental en la tenencia de la tierra”.

La PPo se conforma por la “Población total de hogares que tienen posesión, pero no certeza jurídica respecto al lote que habitan y que, por lo tanto, pudieran ser elegibles para su incorporación y atención del PASPRAH [Programa para regularizar asentamientos humanos irregulares]”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional II. México Incluyente del PND, a través del Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna y con el Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Principales Hallazgos

Diseño:

El diagnóstico del Pp no define con claridad el problema público; asimismo, las causas no están claramente explicadas en el documento. Por otro lado, no se identifica de forma unívoca a la PPo.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp no cuenta con un plan estratégico que contemple las acciones y metas a mediano y largo plazo. No existe un programa anual de trabajo.

Cobertura y Focalización:

El Pp carece de un documento que establezca cuál es su estrategia de cobertura en un horizonte de mediano o largo plazo. No existe una definición clara y unívoca de la PO. A pesar de esto, el Pp cuenta con un mecanismo claro y documentado para conocer quiénes reciben los apoyos, incluyendo sus características socioeconómicas.

Operación:

Las ROP son el único instrumento que define los procedimientos de operación del Pp, ya que no existe un manual de procedimientos que delimite y explique las actividades.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp instrumentó una encuesta de satisfacción de beneficiarios durante el ejercicio fiscal 2017; sin embargo, las preguntas no fueron pertinentes para medir el grado de satisfacción de la PA.

Medición de Resultados:

El Pp no tiene indicadores de resultados que sean pertinentes y relevantes para medir los avances a nivel propósito o fin. Tampoco cuenta con evaluaciones de impacto o complementarias de resultados.

Principales Recomendaciones

* Actualizar el diagnóstico para que reformule el problema público y establezca claramente las causas y efectos, así como defina a la PPo y PO.
* Elaborar nuevamente la sección del modelo de intervención del diagnóstico con un enfoque claramente centrado en el desarrollo urbano de las ciudades, con referencias claras de la contribución del Pp al Plan Nacional de Desarrollo Urbano y definiendo la prioridad de atención en los perímetros de contención urbana.
* Crear una estrategia de cobertura de mediano plazo.
* Redefinir los indicadores de la MIR para que en los dos primeros niveles se tengan indicadores que efectivamente orienten el desempeño del Pp hacia resultados.
* Separar claramente los criterios de elegibilidad de los beneficiarios, los criterios de elegibilidad de los polígonos y los criterios de selección de los beneficiarios.
* Generar un mecanismo que verifique y registre la entrega de las escrituras o títulos de propiedad a los beneficiarios, preferentemente deberá quedar una copia física o digital del título en el expediente de cada beneficiario.
* Señalar claramente el mecanismo por el cual las Cartas de Liberación serán entregadas a los beneficiarios, quienes deberán firmar de recibido.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Politeia Consultores en Evaluación, S.A. de C.V.  2. Coordinador de la Evaluación: Antonio de Haro Mejía  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $520,724.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | CONEVAL | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | S255 | **Denominación:** | | Consolidación de reservas urbanas |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección General de Desarrollo Urbano, Suelo y Vivienda | |
| **Responsables:** | | | Rafael Vargas Muñoz | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp se originó en 2013, como una respuesta a la nula aplicación de políticas sustentables de urbanismo y a la ausencia de planificación de vivienda social para zonas intraurbanas en México, lo que origino que el valor del suelo en áreas consolidadas se elevara a niveles que son difícilmente alcanzables para la población de escasos recursos, lo que provoco el crecimiento urbano hacia espacios poco accesibles y en conjuntos pobremente localizados en cuanto al acceso a oportunidades.

En consecuencia el problema que busca atender el Pp se estableció como “existen pequeñas superficies de suelo intraurbano subutilizadas que son inaccesibles de adquirir para la población de bajos ingresos”.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes mediante subsidio federal para la adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de nuevos desarrollos de vivienda social vertical que incrementen la densidad de vivienda por hectárea”.

Por su parte el propósito es “Población con ingresos equivalentes de hasta 5 Unidades de Medida y Actualización (UMA), que habita en los municipios en que se localizan las ciudades de 50,000 o más habitantes, acceden a un subsidio para adquisición de suelo intraurbano destinado a la edificación de vivienda social vertical”.

La PPo se define como la “Población con ingresos equivalente de hasta 4 UMAs[[2]](#footnote-2)\_/ mensuales de acuerdo con los criterios y objetivos del Programa, que habitan en los municipios en que se localizan las ciudades de 50 mil o más habitantes y requiere de suelo intraurbano para la edificación de una vivienda”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional II. México Incluyente del PND, a través del Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Principales Hallazgos

Diseño:

Es necesario establecer en el diagnóstico, así como en todos los documentos normativos del Pp, una definición única y comparable de la PO, debido a que los cambios que se realizan año con año, así como las diferentes definiciones impiden dar seguimiento al avance del Pp e identificar sus aportaciones a nivel de fin y de propósito.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp no cuenta con un plan estratégico el cual establezca acciones a mediano y largo plazo para medir los avances en el logro a nivel de fin y de propósito. El Pp atiende de manera oportuna las recomendaciones de las evaluaciones internas y externas.

Cobertura y Focalización:

El Pp tiene una cobertura nacional y está orientado a ciudades de más de 50 mil habitantes con un rango de ingresos de 4 UMA y con un esquema de financiamiento para la adquisición de suelo intraurbano; sin embargo, su amplia cobertura y presupuesto limitado ha derivado en que la medición de sus resultados no refleje un avance representativo contra sus metas.

El Pp cuenta con un Padrón de Beneficiarios que permite identificar a la población que ha sido apoyada por algunas de las categorías del Pp.

Operación:

Los procedimientos del Pp se describen en las ROP, pero se requiere documentarlos en un Manual Operativo que haga mención de las formas y mecanismos que se implementan para que sean conocidos y transparentes para todo su personal.

Por otra parte, el Pp cuenta con información organizada; sin embargo, no cuenta con un sistema propio para el manejo administrativo, esto hace que los procesos operativos sean ineficientes; es decir, no existe una aplicación diseñada específicamente para agilizar la operación del Pp entre las delegaciones estatales de la SEDATU y los solicitantes, con el cual se pueda verificar los avances de los apoyos de manera sistematizada.

Percepción de la Población Atendida:

Se puede identificar el grado de satisfacción y percepción de los beneficiarios a partir de la Cédula del Informe del Comité de Controlaría Social del Pp, que reúne información sobre el seguimiento y aplicación de los recursos.

Medición de Resultados:

La MIR es el instrumento que permite dar seguimiento a los alcances del Pp. Actualmente, se carece de información que permita comparar los resultados ex ante y ex post de los beneficiarios. El Pp no cuenta con una evaluación de impacto.

Principales Recomendaciones

* Mejorar el diagnóstico del Pp señalando una fecha para su revisión y actualización.
* Construir una metodología para cuantificar y caracterizar a la PPo, PO y PA.
* Diseñar una estrategia de cobertura en la que se establezcan las prioridades de atención del Pp, tomando en consideración criterios de priorización, ventajas y desventajas, como por ejemplo: a) ciudades con mayor rezago habitacional, b) atender a los que más lo necesitan, c) ciudades con alto porcentaje de población con ingresos de hasta 4 UMA.
* Se recomienda que en el Anexo de las ROP se indique el procedimiento utilizado para generar la distribución porcentual de recursos que le corresponde a cada entidad federativa.
* Crear un plan estratégico.
* Elaborar un Manual Operativo que haga mención de las formas y mecanismos que se implementan en el Pp para que sean conocidos y transparentes
* Construir los sistemas informáticos necesarios para hacer eficiente operación del Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Servicios Integrales de Planeación Estratégica y Desarrollo Humano S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Juan Carlos Hernández Esquivel  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $498,800.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | CONEVAL | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 15. Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | U003 | **Denominación:** | | Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros |
| **Unidades Administrativas:** | | | Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral | |
| **Responsables:** | | | Hilario Salazar Cruz | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp inició en 2007, su enfoque se centraba en los Registro Públicos de la Propiedad, por lo cual pertenecía al Ramo 04 originalmente. Entre 2008 y 2009 estuvo a cargo de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de 2010 a 2012 a cargo del ramo 20. En 2011 se incluyó la vertiente Catastral, con el objetivo de vincular la información de carácter jurídico y la información física de la propiedad. En 2013, se incorporó al ramo 15.

La necesidad que el Pp busca atender es “la Modernización de las instituciones del Registro Público de la Propiedad y los Catastros, ya que ello determina la certeza jurídica en la propiedad inmobiliaria”.

El objetivo general del Pp es “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo, mediante el fortalecimiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, a fin de que sean instituciones que garanticen la certeza jurídica de los derechos reales sobre los bienes inmuebles y que coadyuven con las instancias competentes, en el fomento del mercado inmobiliario y la competitividad económica”.

Para lograrlo el Pp instrumenta apoyos para tres tipos de proyectos: i) Proyecto Ejecutivo de Modernización del Registro Público de la Propiedad (PEM), ii) Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, y iii) Proyecto Ejecutivo Integral de Modernización y Vinculación del Registro Público de la Propiedad y el Catastro.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante el fortalecimiento de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros a fin de que sean instituciones que garanticen la certeza jurídica de los derechos reales sobre los bienes inmuebles, el tráfico del mercado inmobiliario y la competitividad económica”.

Por su parte el propósito es “Las instituciones registrales y catastrales vinculan su información a fin de garantizar la certeza jurídica de la propiedad”.

La PPo la conforman las instituciones registrales o catastrales de las Entidades Federativas y de los Municipios. La PO son las instituciones de las Entidades Federativas y de los Municipios que atienden las funciones del Registro Público de la Propiedad y del Catastro que cumplan con los requisitos y procedimientos establecidos en los lineamientos para la operación del Pp.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional II. México Incluyente del PND, a través del Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna y con el Objetivo 1. Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Principales Hallazgos

Diseño:

Si bien el Pp cuenta con un diagnóstico, este presenta retos: la lógica vertical del árbol de Problemas es débil, se requiere una revisión de las causas y efectos. Asimismo, falta evidencia empírica para sustentar el tipo de intervención que aplica el Pp. El indicador a nivel fin no tiene lógica horizontal ya que el método de cálculo no representa los valores que reporta.

Planeación y Orientación a Resultados:

Existe un Plan Estratégico; sin embargo, este no proviene de un proceso institucional de planeación. La MIR no cumple con la lógica horizontal y vertical.

Cobertura y Focalización:

La población objetivo está perfectamente identificada. Se carece de una estrategia conjunta con los actores principales del Pp para lograr la canalización de recursos adicionales.

Operación:

Los lineamientos para los procesos sustantivos son poco claros, falta integrar los diagramas de procesos como parte de estos. Por ejemplo, los módulos de ventanilla única y seguimiento de proyectos están en implementación; sin embargo, se carece de lineamientos para su uso. Por otra parte, el Pp ha desarrollado seis herramientas en línea como apoyo a su operación, pero no se han difundido. El personal del Pp opera sin la infraestructura básica: acceso a Internet, correo electrónico institucional y telefonía fija.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp cuenta con instrumentos que toman en consideración la opinión de los ciudadanos y de sus beneficiarios.

Medición de Resultados:

Existen evaluaciones externas; sin embargo, el Pp no cuenta con una evaluación de impacto. Por otra parte, el Pp ha cambiado sus indicadores de resultados continuamente, por lo cual no son comparables entre años.

Principales Recomendaciones

* Mejorar el diagnóstico del Pp, subsanado las áreas débiles o faltantes.
* Diseñar un mecanismo que permita al Pp una mayor vinculación para el logro de los ODS, o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
* Revisar y mejora la MIR, para que cumpla con la lógica horizontal y vertical.
* Promover el uso del modelo catastral en todos los municipios del país para incrementar la recaudación.
* Agilizar la publicación de la Ley General para Armonizar y Homologar los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales y los Catastros.
* Ajustar los lineamientos para clarificar los procesos sustantivos con los que opera el Pp.
* Promover el uso de la firma electrónica, folio real electrónico, sistemas registrales y catastrales.
* Ponderar la canalización de recursos directos a municipios, dadas las limitaciones presupuestales del Pp y en su caso, buscar la complementariedad con el Programa de Modernización Catastral de Banobras.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Althria Consulting Group S.A. de C.V.  2. Coordinador de la Evaluación: Jorge Antonio Colorado Lango  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas. | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $440,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | CONEVAL | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 20. Desarrollo Social (Ahora Bienestar)** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P004 | **Denominación:** | | Desarrollo integral de las personas con discapacidad |
| **Unidades Administrativas:** | | | Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad | |
| **Responsable:** | | | Mercedes Juan López | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados. PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp se creó en 2014 a partir de la sectorización del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) a la SEDESOL. El problema público que busca atender es “las instancias federales, los gobiernos estatales y municipales, así como los poderes judiciales estatales presentan baja coordinación en el diseño y promoción de políticas públicas sobre la inclusión de las personas con discapacidad (PcD)”.

El CONADIS se erige como un organismo de coordinación entre las Dependencias y Entidades de la APF, así como entre los gobiernos estatales, para promover acciones de política pública para las PcD (entre las que se encuentran derechos humanos, procuración de justicia, salud, educación, trabajo, recreación, deporte, género, accesibilidad, entre otras).

El Pp ofrece los siguientes servicios: 1) Propuestas de modificación a documentos normativos de los programas y acciones federales para emitir acciones en favor de las personas con discapacidad; 2) Acciones de armonización legislativa en favor de los derechos de las personas con discapacidad; 3) Promoción de los derechos de las PcD.

El objetivo a nivel de fin de la MIR, se define como “Contribuir a construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas mediante el fortalecimiento de la coordinación en el diseño y la promoción de las políticas públicas de las instancias gubernamentales federales y estatales que fomenten la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad”.

A nivel de propósito se establece como objetivo “Las instancias federales y estatales que fomentan la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad fortalecen su coordinación en el diseño y promoción de políticas públicas”.

El AEPo del Pp se refiere a “las instituciones que presentan la necesidad de coordinación en el diseño y promoción de políticas públicas sobre la inclusión de las personas con discapacidad; dependencias, entidades paraestatales y órganos desconcentrados de la APF, organismos institucionales autónomos, Poder Legislativo, Poder Judicial, los Gobiernos de las Entidades Federativas y de los Municipios, así como los poderes judiciales de las entidades federativas”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional II. México Incluyente del PND, a través del Objetivo 2.2 Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

Principales Hallazgos

Diseño:

El Pp cuenta con un diagnóstico que especifica con claridad el problema que atiende así como sus causas y efectos, además de cuantificar y caracterizar el AEO.

Planeación y Orientación a Resultados:

El Pp carece de un Plan Estratégico. Asimismo, la elaboración del Plan Anual de Trabajo de CONADIS no se encuentra normada ni en el Manual de Organización de la institución ni en los Lineamientos del Pp.

Por otra parte, se considera que las metas de los indicadores fomentan la mejora en el desempeño del Pp y se consideran factibles de realizar.

Cobertura y Focalización:

No existe una estrategia de cobertura para atender al AEPo y AEO, tampoco se encontró alguna base de datos o de información respecto a los componentes que entrega el Pp, por lo que no existe información para valorar la demanda y las características de los usuarios.

Operación:

En Lineamientos de Operación del Pp no se señala el procedimiento de entrega de los componentes ni se describen las acciones principales para el mismo.

Para los entregables que aplica, el Pp no cuenta con mecanismos documentados para verificar procedimientos de recepción, registro y solicitud.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp recolecta información sobre la percepción del AEA en las sesiones de sensibilización y toma de conciencia en materia de trato digno a PcD. Se considera que el instrumento es objetivo y representativo de estos asistentes; sin embargo, no se presentó evidencia de cómo se utiliza la información de esos cuestionarios.

Medición de Resultados:

El Pp cuenta con evaluaciones; sin embargo, no cuenta con una evaluación de impacto o con evidencia empírica de los efectos positivos de programas similares.

Principales Recomendaciones

* Incorporar en los Lineamientos de Operación del Pp un diagrama de flujo que describa la operación para cada entregable, incluyendo sus principales acciones.
* Incorporar en los Lineamientos de Operación del Pp los procedimientos de recepción, registro y trámite de solicitudes.
* Diseñar e implementar un sistema informático que agrupe toda información sobre la operación de cada entregable, desde su solicitud hasta su entrega.
* Cuantificar al AEPo, AEO y AEA de manera histórica y sistematizada.
* Elaborar una estrategia de cobertura, detallando el mecanismo para ejecutarla durante los próximos cinco años.
* Realizar un estudio que identifique los efectos atribuibles a los componentes del Pp.
* Elaborar un Plan Estratégico del Pp que contenga mínimamente: Presentación, objetivos y estrategias, indicadores y metas, seguimiento y evaluación, proyecciones a 5 años y más a nivel fin y propósito de la MIR.
* Incluir en los Lineamientos o en los manuales de procedimientos uno relacionado con la elaboración del PAT.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Maxefi Consultores S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ángel Capetillo Acosta  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $261,000.00 (IVA  incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 47. Entidades no Sectorizadas** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P010 | **Denominación:** | | Fortalecimiento de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres |
| **Unidades Administrativas:** | | | Instituto Nacional de las Mujeres | |
| **Responsables:** | | | Marcela Eternod Arámburu | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Consistencia y Resultados, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp fue creado en 2008 con el nombre “Promoción y Coordinación de las Acciones para la Equidad de Género” a fin de impulsar acciones y proyectos orientados a contribuir a la disminución de las brechas de género. En 2014, cambió su nombre por el actual.

Desde 2017, el Pp identifica como problema a atender: “El Estado mexicano no ha logrado garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas”.

De manera resumida, el Pp instrumenta acciones de coordinación institucional para que las dependencias y entidades de la administración pública, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) implementen políticas públicas con perspectiva de género.

El fin del Pp se estableció como “Contribuir a varios objetivos mediante la instrumentación de acciones de coordinación institucional para alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres”.

Por su parte, el propósito se delimita como “Las dependencias y entidades de la administración pública implementan políticas públicas con perspectiva de género en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil”.

La PPo y PO del Pp se define como: “Secretarías de Estado del poder ejecutivo, entidades de la administración pública, las entidades federativas, la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados federales, los senadores y diputados, los programas con recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), las funcionarias y los funcionarios de los tres niveles de gobierno; y las OSC con actividades para la promoción de equidad de género registradas en el Sistema de Información del Registro Federal de las OSC (SIRFOSC)”.

El Pp está vinculado a la Estrategia y línea de acción trasversal “Perspectiva de Género” del PND. Además, se relaciona con los seis objetivos estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD).

Principales Hallazgos

Diseño:

El Pp cuenta con una adecuada definición del problema que pretender resolver con su intervención. En el diagnóstico 2014 y el documento Evolución del Problema 2017 no se identificaron evidencias concretas sobre los efectos positivos de la intervención del Pp. Se observa además que dichos documentos no están articulados. Por otra parte, la MIR del presenta áreas de mejora en su lógica vertical.

Planeación y Orientación a Resultados:

La planeación estratégica del Pp está respaldada por el PROIGUALDAD; sin embargo, no se identificó un documento institucional del Pp en el que se establezca de manera explícita la relación de su propósito con al menos uno de los objetivos del PROIGUALDAD.

Para orientar sus resultados, el Pp cuenta con diferentes análisis externos tanto nacionales como internacionales que presentan hallazgos y recomendaciones.

Cobertura y Focalización:

No existe una metodología para la cuantificación de las PPo y PO. Tampoco existe de una estrategia de cobertura para la PO.

Operación:

El procedimiento para la ejecución de acciones y de seguimiento del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH); de las Alertas de Violencia de Género (AVGM) y de la certificación de centros de trabajo en igualdad laboral y no discriminación no se encuentra sistematizado. Tampoco existe un mecanismo documentado para dar seguimiento a la capacitación y certificación.

Percepción de la Población Atendida:

El Pp cuenta con encuestas de satisfacción de los servicios que otorga a algunos segmentos del área de enfoque (OSC y personas capacitadas y certificadas). El grado de satisfacción de las OSC con relación a los trámites es alto.

Medición de Resultados:

El Pp documenta sus resultados de fin y propósito por medio de la MIR y con hallazgos de estudios nacionales e internacionales.

Principales Recomendaciones

* Actualizar el diagnóstico con todos los elementos que se establecen en los lineamientos emitidos por la SHCP y CONEVAL.
* Recopilar evidencia, sobre todo a nivel internacional, que sustente que la intervención del Pp produce los efectos esperados e incorporarla en el diagnóstico actualizado.
* Construir una metodología para definir y cuantificar a la PPo, PO y PA.
* Alinear la MIR con el PROIGUALDAD a nivel de fin y propósito y definir los componentes no a partir de lo que hace cada dirección del Instituto, sino a partir de los bienes y servicios que produce el Pp para alcanzar el objetivo de propósito.
* Diseñar, desarrollar y operar sistemas de información que permitan conocer las características de las poblaciones para las actividades que no disponen de estos.
* Describir las actividades que realiza el Pp, y que no están documentadas, referentes al mecanismo para dar seguimiento a la capacitación y certificación.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Ricardo Vernon Carter  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $638,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

### EVALUACIONES DE PROCESOS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Décimo Sexto, que la Evaluación de Procesos (EP) analiza mediante trabajo de campo y de gabinete si el Pp lleva a cabo sus procesos operativos con eficacia, oportunidad, suficiencia y pertinencia, así como si contribuyen al mejoramiento de la gestión.

La EP permite revisar los procesos ejecutados en la operación de un Pp para identificar si estos favorecen al logro de su meta a nivel propósito. En este sentido, el adecuado diseño del Pp, que repercute en su correcta operación, permitirá la consecución de las metas de cada uno de los componentes establecidos en su MIR y, por lo tanto, contribuirá al logro de su propósito.

Para ello, la EP contempla la revisión del funcionamiento y la organización del Pp, lo que permite identificar áreas de oportunidad en torno a su operación y gestión, con el objetivo de incidir directamente en la mejora de la eficacia y la eficiencia de la misma. Adicionalmente, los resultados que arroja la EP pueden ser utilizados para realizar ejercicios comparativos para la mejora de su gestión y medición en el tiempo.

Cabe señalar que para la realización de las EP se utiliza 1) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos, aplicable a evaluaciones cuya Instancia de Coordinación es la SHCP, y 2) el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos emitido por el CONEVAL; este último para evaluar Pp considerados por el CONEVAL como de desarrollo social; de tal forma que para realizar una EP a un Pp, se utiliza el modelo de términos de referencia del ámbito de coordinación correspondiente.

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático, mediante trabajo de campo y de gabinete, sobre la operación del Pp con la finalidad de conocer, cómo sus procesos (traducidos en sus componentes) conducen al logro de la meta del Pp a nivel propósito, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se pueden emitir recomendaciones para mejorar su gestión.

Objetivos específicos

* Describir la operación del Pp, por medio de sus procesos operativos, en los distintos órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo.
* Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten, en alguna medida, el desempeño eficaz del Pp.
* Identificar en qué medida los procesos operativos de los Pp son eficaces y suficientes.
* Identificar en qué medida y de qué manera los procesos, manifestados en los instrumentos normativos de la operación de los Pp, son adecuados para lograr los objetivos planteados.
* Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación de los Pp, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de operación.
* Identificar factores para, en su caso, definir la readecuación de los instrumentos normativos de la operación del Pp.

Durante el cuarto trimestre de 2018, se recibieron 10 EP realizadas a un Pp del Ramo 05 Relaciones Exteriores, a un Pp del Ramo 06 Hacienda y Crédito Público, a un Pp de Ramo 09 Comunicaciones y Transportes, a un Pp del Ramo 10 Economía, a un Pp del Ramo 12 Salud, a dos Pp del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y a tres Pp del Ramo 47 Entidades no Sectorizadas. A continuación se presenta una síntesis de estas evaluaciones con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 05. Relaciones Exteriores** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P002 | **Denominación:** | | Diseño, conducción y ejecución de la política exterior |
| **Unidades Administrativas:** | | | Consultoría Jurídica  Dirección General de Asuntos Especiales  Dirección General de Asuntos Jurídicos  Dirección General de Comunicación Social  Dirección General de Coordinación Política  Dirección General de Organismos y Mecanismos Regionales Americanos  Dirección General de Protocolo  Dirección General del Acervo Histórico Diplomático  Dirección General para África y Medio Oriente  Dirección General para América del Norte  Dirección General para América Latina y el Caribe  Dirección General para Asia-Pacífico  Dirección General para Europa  Guatemala, y entre México y Belice  Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados  Secciones Mexicanas de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas entre México y  Secretaría  Subsecretaría de Relaciones Exteriores  Subsecretaría para América del Norte  Subsecretaría para América Latina y el Caribe | |
| **Responsables:** | | | Abraham Zamora Torres (en el informe final de la evaluación no se especifica la información de todos los responsables) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp inició operaciones en 2008 e identifica como el problema que busca resolver lo siguiente: “Política exterior bilateral y regional ineficaz para la interlocución, el diálogo y la defensa jurídica de los intereses nacionales que no permite ampliar la presencia de México en el mundo y salvaguardar su integridad territorial”.

El fin del Pp se definió como “Contribuir a contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo mediante el diseño e instrumentación de acciones de política exterior orientadas a defender los intereses nacionales, y preserven la integridad territorial, a través de estrategias diplomáticas, de promoción y de derecho internacional”. (sic)

El propósito del Pp es “El Estado mexicano amplía su presencia en el mundo y garantiza su integridad territorial realizando diálogo político, cooperación y defensa jurídica de los intereses nacionales”.

En el diagnóstico del Pp se identifica la siguiente definición de AEPo y APO: “se señala al Estado Mexicano, constituido por su población, territorio e instituciones, como el beneficiario de las actividades de promoción de las relaciones bilaterales, defensa de los intereses nacionales y ampliar la presencia de México en el mundo que son realizadas por el Pp las Unidades de Producción Primaria con baja productividad”.

El Pp se encuentra vinculado a la Meta Nacional V. México con responsabilidad global del PND, a través de los Objetivos 5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo. Por otro lado, se alinea al Objetivo 1. Impulsar relaciones bilaterales que contribuyan a ampliar la presencia de México en el mundo del Plan Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018.

Principales Hallazgos

El análisis se centró en dos macroprocesos: 1. Participaciones del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos (PEUM) y Secretario en actividades políticas de alto nivel, y 2. Proyectos de instrumentos internacionales y Tratados y acuerdos internacionales e interinstitucionales.

Las UR que operan el Pp cuentan con personal calificado, con experiencia en sus áreas de trabajo y, en la mayoría de los casos, con amplia experiencia en el Servicio Exterior Mexicano. El conocimiento que tienen de sus regiones de trabajo y su experiencia profesional en relaciones internacionales, ciencias políticas, economía, derecho, etc., son fortalezas que abonan a la consecución de los objetivos del Pp.

La coordinación que realizan las UR que operan el Pp se ejecuta mediante mecanismos informales pero eficientes, que van desde solicitudes de información por oficio, hasta reuniones intersecretariales en preparación a eventos de relevancia.

La planeación operativa se plasma en los Planes de Trabajo Anual (PAT) que elabora cada UR, como una buena práctica estandarizada que utiliza la mayor cantidad de información disponible (tanto los antecedentes de la relación, como la situación actual del país u organismo); sin embargo, existen factores internos y externos que limitan la efectividad del ejercicio de planeación: En el ámbito externo al Pp, las actividades de alto nivel están sujetas a la coyuntura nacional e internacional que puede transformar la planeación ya sea para abrir nuevos espacios de diálogo, para modificar calendarios o incluso, cancelar las actividades planeadas. En el ámbito interno, la revisión de los PTA se concentra a nivel subsecretaría por lo que hace falta incluir un eslabón final que consolide las propuestas de cada una de ellas.

El Pp carece de una agenda de monitoreo y evaluación basada en resultados que permitan conocer los logros específicos de estas actividades políticas de alto nivel. No solo se trata de mejorar los indicadores actualmente plasmados en la MIR, sino de establecer indicadores carácter cualitativo que den cuenta de los objetivos de incidencia que se buscan en cada una de estas actividades políticas de alto nivel.

Para la elaboración y control de los productos necesarios para las actividades políticas de alto nivel, se cuenta con un “manual del asesor” y un procedimiento elaborados por la Jefatura de Oficina, con base en las solicitudes y formatos de la oficina del PEUM y los requerimientos de Secretario. Nuevamente, no se trata de un procedimiento regulado; sin embargo, es bastante efectivo y es conocido por todos los participantes.

La importancia estratégica del análisis y dictaminación de proyectos de instrumentos internacionales y la negociación y seguimiento a tratados y acuerdos internacionales e interinstitucionales radica en que a partir de la dictaminación de los proyectos de instrumentos internacionales, tratados y acuerdos interinstitucionales se verifica que los instrumentos a suscribir por las dependencias y organismos descentralizados de la APF, Estatal y Municipal, así como el Estado Mexicano, cumplan con estándares internacionales mínimos y sean compatibles con el marco jurídico nacional. Asimismo, el cumplimiento de la negociación y seguimiento a tratados y acuerdos internacionales e interinstitucionales, en términos de los servicios de análisis y dictaminación que otorga, permite a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER) dar cumplimiento a la Ley sobre la Celebración de Tratados.

Principales Recomendaciones

* Fortalecer la planeación operativa mediante la integración de los PTA de todas las direcciones generales que participan en el macroproceso 1, por parte de la Jefatura de Oficina del C. Secretario para, desde la planeación, coordinar las agendas y hacer más eficiente el Pp.
* Generar herramientas para el monitoreo de las participaciones en mecanismos y foros de concertación.
* Actualizar o crear un manual de procedimientos o directrices para la operación del macroproceso, flexibles y que incluyan desde la planeación hasta el seguimiento de las actividades políticas de alto nivel.
* Revisar la tipología e implementarla como una herramienta de planeación estratégica y de monitoreo de resultados.
* Fortalecer la planeación operativa mediante la integración de los Planes de Trabajo Anuales de todas las direcciones generales que participan en el macroproceso, por parte de la Jefatura de Oficina del C. Secretario para, desde la planeación, coordinar las agendas y hacer más eficiente el Pp.
* Establecer mecanismos de diálogo que den retroalimentación sobre los objetivos y resultados de las actividades y encuentros.
* Contar con una herramienta de información sencilla que sirva como repositorio de documentos, con perfiles de usuario muy bien definidos, que garanticen el uso de los productos y resultados finales.
* Generar una agenda de evaluación con tiempos y objetivos definidos, que incluya evaluaciones cualitativas de resultados que incluya la medición de la satisfacción de los clientes dentro y fuera de la SRE.
* Fortalecer el sistema de monitoreo existente con indicadores cualitativos que permitan medir la incidencia de las acciones por actividad y encuentro.
* Fortalecer y vincular los canales de diálogo con los tres órdenes de gobierno para sensibilizar en materia de política exterior.
* Aprovechar las solicitudes de dictaminación a fin de establecer una ruta crítica para el seguimiento a tratados y acuerdos interinstitucionales.
* Diseñar e implementar un mecanismo gradual para dar seguimiento a los tratados cuya ejecución no son responsabilidad de la SRE.
* Concluir el manual de procedimientos para la celebración de tratados y desarrollar manuales de procedimientos para la dictaminación de acuerdos interinstitucionales e instrumentos internacionales.
* Implementar un proceso gradual de sistematización de los acuerdos internacionales registrados por la SRE, en el que se especifique si cuentan o no con la dictaminación de procedencia de la SRE.
* Establecer mecanismos puntuales para una mayor oportunidad y calidad en el envío de proyectos de instrumentos internacionales y acuerdos interinstitucionales.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Perma Consultores, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Rafael Mier Sainz Trápaga  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $980,000.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 06. Hacienda y Crédito Público** | | | | |
| **Clave del Pp:** | G005 | **Denominación:** | | Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano |
| **Unidades Administrativas:** | | | Comisión Nacional Bancaria y de Valores | |
| **Responsable:** | | | Bernardo González Rosas | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

Las actividades que realiza el Pp están principalmente determinadas por la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (LCNBV), siendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la encargada de regular y supervisar el cumplimiento normativo de las entidades del sistema financiero mexicano.

El Pp tiene como fin “contribuir a fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, al tiempo que mantiene su solidez y seguridad mediante la supervisión de las entidades financieras para que los mercados financieros operen con equidad, transparencia y legalidad, protegiendo así a inversionistas y ahorradores”.

Las acciones de supervisión de la CNBV se alinean con los tres ejes del Plan Estratégico 2014-2018 (PE) y a sus respectivas actualizaciones: 1) Fortalecer las labores sustantivas; 2) Implementar la Reforma Financiera; 3) Procurar la solidez y desarrollo de un sistema financiero incluyente, en línea con las mejores prácticas internacionales.

Con relación al PND, el fin del Pp se alinea y contribuye al logro de los Objetivos I. México en Paz y IV. México Próspero, a través de la supervisión en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Financiación del Terrorismo y del incremento en la inclusión financiera y la creación y aplicación de reglas claras en los mercados financieros.

EL Pp contribuye al PRONAFIDE, centrado en fomentar la inclusión, educación, competencia y transparencia de los sistemas financiero, asegurador y de pensiones para incrementar su penetración y cobertura, al tiempo que se mantiene su solidez y seguridad, así como a la ampliación del crédito de la Banca de Desarrollo.

Principales Hallazgos

El análisis de la evaluación se centró en el Proceso Integral de Supervisión (macroproceso), específicamente en los procesos: inspección y vigilancia. Este macroproceso, con sus principales procesos y procedimientos afines, están directamente relacionados con la supervisión del Sistema Financiero Mexicano.

La vigilancia es la acción de supervisión realizada extra situ y tiene como objetivo el cumplimiento regulatorio, el análisis financiero y el de riesgos. Si las hubiera, se haría seguimiento de medidas correctivas y programas de autocorrección de la entidad correspondiente. Por otro lado, la inspección se refiere a las acciones de supervisión in situ, es decir, se revisa el estado de las entidades financieras, verificando operaciones, auditando registros y sistemas en las propias instalaciones de las entidades, asegurando el cumplimiento de la regulación y disposiciones aplicables en distintos temas propios de la operación, control y gobierno de las entidades.

Destaca que el Pp se encuentra en el quinto año de ejecución de un modelo de supervisión basado en riesgos y este modelo fue actualizado recientemente; mientras que en instituciones comparables a nivel internacional el período de adaptación para este tipo de supervisión tiene un rango óptimo de entre cinco y 10 años.

La aplicación de un modelo de supervisión basado en riesgos permite priorizar esfuerzos mediante la Matriz de Calificación de Entidades Financieras con Enfoque de Riesgos (CEFER) para definir prioridades de supervisión.

Los objetivos del plan de trabajo relacionados a la vigilancia de emisoras son continuamente revisados y actualizados mediante reuniones semanales donde participan los directores del área, tomando en cuenta las opiniones y sugerencias de los demás actores de vigilancia derivadas de su labor diaria.

Los protocolos de seguridad para la comunicación, a través de la Virtual Private Network (VPN), y la mitigación de exposición de información en los equipos locales que se emplean en las visitas de inspección reducen los peligros de pérdida o robo de información.

La implementación del lenguaje Extensible Business Reporting Language (XBRL por sus siglas en inglés) en la mayoría de los documentos relacionados con la vigilancia de emisoras ha permitido mejorar la automatización de los procesos y el análisis de la información.

La Comisión realiza anualmente una Evaluación del Desempeño que incluye metas individuales y colectivas. Recoge medidas de control de los procesos de supervisión a través de las Metas Institucionales y el resultado de la evaluación sirve de insumo para el cálculo de incentivos económicos para los actores.

El Pp ofrece una plataforma de formación de capital humano especializado que enfrenta una competencia salarial en uno de los sectores mejor pagados, el financiero.

Los cambios políticos pueden ejercer presión para el establecimiento de categorías salariales ajenas al entorno institucional y problemas de captación de talento que tiene el propio Pp.

Principales Recomendaciones

* Mejorar las condiciones de trabajo, para la retención de talento y así evitar cuellos de botella relacionados a la alta rotación de personal y la falta de experiencia y capacitación del mismo.
* Aprovechar la estandarización de los procedimientos para iniciar el proceso de automatización donde sea posible.
* Mejorar el software y hardware para el manejo de grandes bases de datos.
* Continuar con el desarrollo y aplicación de la Plataforma Tecnológica de Supervisión (PTS).
* Fomentar el uso de servicios de capacitación en línea, sobre todo para aquellos servidores públicos que realizan inspecciones.
* Estandarizar, y generalizar el uso, de los lineamientos de seguridad de información desarrollados por la CNBV.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: El Colegio de México, A.C.  2. Coordinador de la Evaluación: José Antonio Romero Tellaeche  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,276,000.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 09. Comunicaciones y Transportes** | | | | |
| **Clave del Pp:** | K040 | **Denominación:** | | Proyectos de infraestructura ferroviaria |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal  Centro SCT Jalisco  Centro SCT Nuevo León  Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V. | |
| **Responsable:** | | | Guillermo Nevárez Elizondo (en el informe final de la evaluación no se especifica la información de todos los responsables) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp se creó en 2010. La problemática que busca atender se define como los “Usurarios del Sistema Ferroviario Nacional presentan ausencia infraestructura ferroviaria en condiciones de uso seguro y eficiente para el transporte de pasajeros y mercancías”.

El objetivo general del Pp consiste en “Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social, mediante una mayor infraestructura ferroviaria nacional”.

El bien que entrega el Pp se refiere a la infraestructura ferroviaria que pone a disposición de la sociedad para el transporte de carga o pasajeros, por lo cual el desarrollo de este proceso considera desde que han sido aprobados los recursos para llevar a cabo la construcción hasta que la obra se encuentra terminada.

Al tercer trimestre de 2018, el Pp contemplaba 14 proyectos de inversión factibles, algunos de ellos con presupuesto autorizado en el PEF 2017 y otros en espera de asignación presupuestaria.

El fin del Pp se definió como “Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante una mayor infraestructura ferroviaria nacional”.

Por su parte el propósito es “Los usuarios cuenten con una mayor infraestructura ferroviaria nacional”.

EL AEPo son los concesionarios o asignatarios de los proyectos ferroviarios registrados en la Cartera de Inversión de la SHCP.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.9 Contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica.

Principales Hallazgos

Planeación

El proceso de planeación es suficiente de manera parcial, ya que el logro de los objetivos no se da de manera completa, pues los recursos planeados y asignados para la construcción de los proyectos no han sido estimados de una manera certera, pues existen solicitudes extemporáneas de presupuesto, llamadas ampliaciones líquidas.

Comunicación Interna y Externa

El proceso de Comunicación Interna y Externa es parcialmente suficiente, ya que los sistemas que maneja para concentrar y enviar información son suficientes; sin embargo, algunas bases de datos no contienen un apartado de observaciones para poder justificar la información que se está enviando. Lo anterior en los subprocesos de Informes Internos, Informes Publicables y Publicados en sitios web.

Producción de Entregables

En cuanto a este rubro se identifica que el proceso de Producción de Entregables es medianamente oportuno, ya que no se cumple con la ejecución total de los trabajos en los tiempos formalmente establecidos por los programas de obra presentados por los contratistas. Esta situación no es atribuible directamente a quienes se encargan de la construcción, ya que el principal motivo de los atrasos es derivado de las actividades realizadas para la Liberación de Derecho de Vía.

Control

El proceso es oportuno en tanto que tratándose de proyectos de esta magnitud se necesita tener un control de todas aquellas actividades que se ejecutan considerando tanto los medios, como el factor tiempo.

Monitoreo

En este proceso se lleva a cabo el registro y validación de la información sobre el avance de las metas de los indicadores de la MIR, así como el seguimiento a los resultados. El proceso de monitoreo es eficaz, pero es parcialmente oportuno ya que aunque cumple con las fechas establecidas, para llevar a cabo dicho registro existen complicaciones en la carga por cuestiones de formato de cifras o algunas exigencias del sistema.

Evaluación Externa

De acuerdo con la forma en que se desarrolla el proceso de evaluación externa y a la normativa que lo rige, se considera suficiente para la completa y adecuada entrega de sus resultados, toda vez que cuenta con los subprocesos y actividades necesarias para su desarrollo. Por otra parte se encuentra claramente definido el rol entre los involucrados internos y externos, así como el alcance de su intervención.

Principales Recomendaciones

* Verificar si las características de diseño del Pp corresponden en su totalidad a los componentes que genera.
* Establecer en el Manual de Organización de manera específica los roles y responsabilidades de cada actor.
* Elaborar un ejercicio de evaluación estratégica en el que se incluya no solo la operación del Pp, sino la operación de todos aquellos Pp de la APF vinculados al desarrollo de infraestructura ferroviaria en el país, entre los que se encuentran el Pp K-028 Estudios de Preinversión y el Pp G-002 Supervisión, inspección y verificación de transporte terrestre marítimo y aéreo.
* Elaborar planes de trabajo anuales considerando externalidades que puedan afectar en la operación del Pp.
* Definir el esquema bajo el cual se realizará el seguimiento a los destinatarios, es decir a los receptores de los bienes generados por el Pp.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: COACH AFFAIRE S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Fernando Rojas Guerrero  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $2,204,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 10. Economía.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E007 | **Denominación:** | | Producción de información geológica del territorio nacional |
| **Unidades Administrativas:** | | | Servicio Geológico Mexicano | |
| **Responsable:** | | | Raúl Cruz Ríos | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp se creó en 2008, la necesidad que atiende es “la población económicamente activa, empresas mineras, instituciones académicas, de investigación y gubernamentales; así como servicios geológicos y otros usuarios de origen nacional o internacional, no cuentan con la suficiente información geológica de México y asesoría técnica y especializada en cuanto a exploración y evaluación de proyectos mineros, para la toma de decisiones”.

El objetivo general del Pp es “La sociedad hace uso de información, productos y servicios en materia de geología y ciencias de la Tierra relacionadas, para apoyar su toma de decisiones”.

Para atender dicha problemática, el Servicio Geológico Mexicano (SGM) mediante el Pp, ha desarrollado los siguientes servicios: estudios de asesoría geológica, contratos de servicios de estudios evaluativos por actividad específica o actividad con carácter integral, certificación de reservas, venta de informes técnicos y publicaciones con información geológica, geofísica, geoquímica y temática especializada en geociencias, consulta de información geológica, servicios de análisis químicos, caracterización de materiales e investigación metalúrgica atendida.

El AEPo está identificada como la población económicamente activa, empresas mineras, servicios geológicos, instituciones, municipios, entidades federativas; de origen nacional o internacional que demandan altos niveles de información geológica tecnocientífica y ciencias de la tierra, sobre México, para la toma de decisiones.

El fin de la MIR del Pp se define como “Contribuir a desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas mediante el uso del conocimiento geológico - económico del país para la inversión

El propósito del Pp es “la sociedad hace uso de información, productos y servicios en materia de geología y Ciencias de la Tierra relacionadas, para apoyar su toma de decisiones”.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país; así como con el Objetivo 1. Desarrollar una política de fomento industrial y de innovación que promueva un crecimiento económico equilibrado por sectores, regiones y empresas del Programa Sectorial de Desarrollo Innovador 2013-2018.

Principales Hallazgos

Planeación

El proceso de planeación se encuentra documentado a nivel estratégico en el Manual del Proceso de Planeación cuyo alcance “aplica a los programas operativos de las actividades sustantivas del SGM y comprende desde la planeación de estrategias institucionales hasta el seguimiento y evaluación de sus resultados”. Sin embargo, no se identifica la forma en que el Pp documenta sus subprocesos como la actualización de la MIR o la Formulación de los Programas Anuales de Trabajo.

Difusión

Se tiene documentado como procedimiento el subproceso para la difusión en congresos y convenciones lo que podría tener un efecto positivo en la focalización de las campañas hacia el AEO.

Un área de oportunidad importante es la medición de la efectividad de las campañas y en general de todas las acciones en los distintos medios de comunicación.

Validación de solicitudes

Es necesario incentivar el uso de la Ventanilla Única para la solicitud de los servicios, a fin de que esta se convierta en la única vía para la recepción de solicitudes.

Ejecución de los servicios

En este proceso se observa como buena práctica, la profesionalización y organización de los recursos humanos, especialmente en materia de Evaluación del Desempeño por Competencias.

Es de gran importancia concluir el módulo de trazabilidad del Sistema de trámites y servicios, el cual permitirá al solicitante revisar el estatus de todo su proceso en línea. Asimismo, se identificó como área de mejora que exista una comunicación al inicio de la ejecución del proyecto de Contrato de Servicios con los laboratorios para la interpretación de análisis químicos, a fin de que planeen sus actividades de acuerdo con los tiempos establecidos en los Programas de Trabajo.

Elaboración y entrega de informe

Cuando el Pp presente una demanda alta de servicios, se requiere que exista la posibilidad de subrogación de los servicios de laboratorio para interpretación de las muestras a fin de cumplir con los tiempos del Programa de Trabajo de Contrato de Servicios.

Seguimiento a los usuarios

El proceso de seguimiento no se encuentra documentado; sin embargo, tiene como referencia el Instructivo para evaluar la satisfacción del cliente, que ofrece cierta evidencia de la aplicación de encuestas de satisfacción a los usuarios. No obstante, el instrumento de recolección ha tenido al menos tres modificaciones, por lo que no es posible hacer un análisis transversal de los resultados.

No se tuvo evidencia del uso de la información generada por la aplicación de las encuestas, ni de que se retome en el proceso de planeación.

Control

La existencia del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) representa una buena práctica ya que permite identificar los procesos del SGM; sin embargo, no permite la identificación clara de los procesos sustantivos, lo que origina que no sea claro el proceso de retroalimentación.

Por lo que concierne al establecimiento del Sistema de Control Interno Institucional, el SGM ha realizado las actividades necesarias para su aplicación, seguimiento y vigilancia.

Monitoreo

El Pp no cuenta con evidencia documental de procedimientos para registrar y validar la información sobre el avance de las metas de los indicadores y de los programas anuales de trabajo así como tampoco para el desarrollo del Informe de Autoevaluación.

Evaluación

Falta documentar el proceso para articular las evaluaciones externas del Pp, lo que permitiría identificar de manera precisa las etapas y actividades de cada uno de los involucrados en el proceso.

Principales Recomendaciones

* Incorporar en el Manual del Proceso de Planeación los procedimientos para la actualización de la MIR y la definición del Programa de Trabajo Anual.
* Hacer campañas de difusión y establecer instructivos para facilitar la utilización del uso de la Ventanilla Única.
* Identificar alternativas para subrogar el análisis químico de las muestras en caso de posibles retrasos en la entrega de los resultados, se sugiere que sea a través de procedimientos abiertos de contratación.
* Diseñar una encuesta de satisfacción capaz de recabar información de calidad la cual permita retroalimentar el proceso de planeación.
* Incluir en los procedimientos de: Estudios de Asesoría Geológica y Contratos de Servicios (Estudio Geológico Evaluativo y Certificación de Reservas) una actividad de seguimiento de atención al cliente para conocer la satisfacción real del servicio otorgado.
* Integrar tiempos de respuesta y seguimiento en cada etapa del proceso de ejecución de servicios.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: AGEVALÚA, Evaluación de Política Pública  2. Coordinador de la Evaluación: Carlos López Alanís  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $696,000.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 12. Salud** | | | | |
| **Clave del Pp:** | P018 | **Denominación:** | | Prevención y control de enfermedades |
| **Unidades Administrativas:** | | | Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  Dirección General de Promoción de la Salud  Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental  Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes  Dirección General de Epidemiología  Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades  Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia  Comisión Nacional contra las Adicciones | |
| **Responsable:** | | | Pablo Antonio Kuri Morales (SPPS)  Eduardo Jaramillo Navarrete (DGPS)  María Virginia González Torres  Arturo García Cruz (STCONAPRA)  Cuitláhuac Ruíz Matus (DGE)  Luis G. Durán Arenas (CeNSIA)  Jesús Felipe González Roldán  Manuel Mondragón y Kalb (CONADIC) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp se creó en 2016, como resultado de la fusión del Pp S037 Comunidades Saludables y del Pp P014 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y lesiones. La problemática que enfrenta se plantea como: “México presenta un incremento en la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, transmisibles, lesiones y trastornos mentales que inciden en la salud de la población, principalmente aquella ubicada en localidades de alta y muy alta marginación”.

El objetivo general del Pp es “Controlar la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, transmisibles, lesiones y trastornos mentales, que inciden en la salud de la población principalmente aquella ubicada en localidades de alta y muy alta población”.

Los bienes y servicios que entrega el Pp son: capacitación, certificación, supervisión, elaboración de los Programas de Acción Específicos y documentos normativos y técnicos, así como la entrega de recursos financieros.

A nivel de fin, el objetivo del Pp es “Contribuir a consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades mediante el control de padecimientos, que inciden en la salud de la población nacional”.

A nivel de propósito, el objetivo se define como “La población nacional recibe acciones de promoción, prevención y control de enfermedades para mejorar las condiciones de salud de la población”.

El AEPo del Pp son los “Servicios Estatales de Salud (SESA)”.

El Pp está vinculado a dos Metas Nacionales del PND; a I. México en Paz, a través del Objetivo 1.2 Garantizar la Seguridad Nacional, así como a II. México Incluyente mediante el Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud.

Principales Hallazgos

El Pp P018 no opera de forma explícita con base en la lógica de un Modelo de Procesos, ni cuenta con un Manual o Catálogo de los procesos, subprocesos y en su caso macroprocesos.

Planeación

Las fallas en materia del proceso de planeación se deben por el desconocimiento de los criterios que se utilizaron para construir la MIR. En el rubro presupuestario y su relación con la planeación, existe un vacío respecto a la asignación y distribución de los recursos financieros a las UR y a los SESA, y respecto de la posibilidad de incidir en dicha distribución.

Comunicación

El Pp no cuenta con un proceso de comunicación definido y normado. No están establecidos los mecanismos de control para asegurar que la información que se transmite sea clara y comprensible, tanto para las UR como para los destinatarios. Es decir, la comunicación ocurre, pero parece ser que el mensaje no es el correcto.

Los canales de comunicación y coordinación, aunque no están definidos formalmente para el Pp, existen y son los que se siguen de forma acostumbrada y regulada por la estructura organizacional.

Selección de destinatarios

En el diseño original del Pp, se definieron grupos poblacionales particulares como destinatarios; sin embargo, una de las recomendaciones de la evaluación en materia de Diseño del Pp fue definir a los Servicios Estatales de Salud como su AEO; aunque no existe una definición oficial del AEO, por lo que se observó que existe confusión respecto a quiénes son los destinatarios.

Producción y entrega de bienes

En procesos como el de producción y entrega de bienes y servicios, se identificó una falta de estandarización en la ejecución de sus subprocesos, debido a la participación de UR disímiles en la operación de los procesos y a la falta de un documento rector que incluya cómo se deben producir los entregables del Pp.

Control

No se identificó el control de los procesos y subprocesos del Pp como unidad de análisis. No se cuenta con acciones que anticipen e identifiquen los problemas y cuál es el esquema que se sigue para documentar los aspectos susceptibles de modificación.

Monitoreo

En el análisis de gabinete y trabajo de campo, no fue posible identificar los subprocesos para recabar, construir y registrar los indicadores y quién o quiénes son los responsables de organizar la información a partir de las diferentes bases de datos.

Evaluaciones externas

De forma general, se puede decir que las evaluaciones externas son pertinentes, ya que son consideradas una herramienta útil para identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), a pesar de ser confundidas frecuentemente con auditorías internas y en ocasiones con supervisión o certificación.

Principales Recomendaciones

* Documentar la asignación del presupuesto con base en criterios claros y explícitos de modo que atienda las prioridades a las que está alineado el Pp y las necesidades de las UR que forman parte del Pp.
* Elaborar mecanismos de comunicación que garanticen que este proceso sea eficaz al interior del Pp, de modo que tanto las UR involucradas y los SESA como destinatarios, conozcan las características y objetivos del Pp.
* Elaborar manuales de procedimientos que establezcan de manera clara los procesos de planeación, comunicación, selección de destinatarios, producción de entregables, control, así como monitoreo y evaluación.
* Diseñar e implementar encuestas de satisfacción para los destinatarios de los entregables de modo que este subproceso sirva para retroalimentar a las UR.
* Diseñar, implementar y difundir una versión general del proceso de control para el Pp. Esta versión de macroproceso debería indicar tres componentes: 1) un sistema de supervisión periódico, 2) la emisión de acciones correctivas puntuales y 3) el seguimiento de la atención de estas acciones por aquellos responsables directos de ejecutarlas.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Centro de Investigación en Políticas, Población y Salud, UNAM  2. Coordinador de la Evaluación: Mario E. Rojas Russell  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $ 2,155,650.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales** | | | | |
| **Clave del Pp:** | G003 | **Denominación:** | | Regulación ambiental |
| **Unidades Administrativas:** | | | Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental | |
| **Responsables:** | | | Amado Ríos Valdez | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El problema a atender que el Pp identifica es que “la gestión ambiental que se formula e integra no promueve el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, ni el manejo responsable de sustancias químicas o la calidad en los proceso, trámites y servicios ambientales”. Asimismo, el propósito del Pp está formulado como “Regular el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la prevención de la contaminación a través de la gestión ambiental”.

El Pp provee de instrumentos de gestión de tipo administrativos para prever y mitigar los impactos ambientales que permitan aquellas actividades para las cuales se ha otorgado previamente una licencia o permiso tramitado.

Principales Hallazgos

Planeación

El proceso de planeación se divide a su vez en cinco subprocesos, de los cuales solo uno (programación y presupuesto) se encuentra documentado. Por otra parte, los cinco subprocesos se ejecutan de manera independiente y aislada y no existe retroalimentación con otros procesos del Pp.

Comunicación interna y externa.

El procesos de comunicación interna se da a través de boletines electrónicos, pero dicho subproceso no se encuentra documentado. En lo que se refiere a la comunicación externa, se identifican dos variantes: la información que se le brinda al posible solicitante sobre los trámites a realizar y la información relacionada al avance del propio trámite una vez iniciado. Se detecta que los sistemas utilizados para la comunicación externa pueden no ser de fácil uso para los solicitantes.

Producción.

El proceso se encuentra documentado en los manuales de procedimientos de la UR a nivel central, pero no se cuenta con dichos manuales en las delegaciones federales. Asimismo, en estas últimas muchas veces no se cuenta con personal capacitado, lo que tiende a retrasar los trámites. Adicionalmente, en las delegaciones no operan los mismos sistemas informáticos que a nivel central, lo que dificulta el seguimiento de los trámites ingresados.

Se detecta también que, de acuerdo con la normativa, la UR está obligada a llevar a cabo los trámites, aun cuando el solicitante ingrese información incompleta/incorrecta, lo cual se traduce en pérdida de tiempo y recursos al no poderse rechazar la solicitud.

Entrega.

El proceso está dividido en dos subprocesos, ambos se encuentran claramente identificados y documentados. Se identifica que, al igual que con el proceso anterior, el personal en las delegaciones no se encuentra suficientemente capacitado. En este proceso se emiten notificaciones de entrega, que deben ser firmadas por los solicitantes del trámite para considerarse como válidas. Dichas notificaciones se hacen vía presencial (el solicitante acude directamente a ventanilla para preguntar por su trámite) o por visitas/ envío postal. En estos últimos casos, la entrega suele no ser oportuna.

Control.

El proceso se considera eficiente y oportuno, cuenta con los insumos humanos y materiales suficientes para que se lleve a cabo sin problemas; sin embargo, se considera que en las metas relacionadas sobre todo a plazos de producción y entrega no son apropiadas, en virtud de que no toman en cuenta los retrasos que pueden darse. Se identifica además que no existe una retroalimentación entre este proceso y otros del Pp.

Monitoreo.

Aunque el proceso se ejecuta de manera eficiente, la falta de capacitación del personal puede generar problemas, al igual que la alta rotación del mismo. Por lo demás, el proceso no presenta cuellos de botella y utiliza formatos uniformes para reportar sus avances, lo que facilita la captura de dicha información a nivel central en tiempo y forma.

Evaluación Externa.

El proceso es clave para identificar fortalezas y debilidades de la operación del Pp; sin embargo, no existe como tal una retroalimentación entre este proceso y el de planeación, lo que limita la utilidad del mismo.

Principales Recomendaciones

* Automatizar la mayor cantidad de trámites del Pp posibles.
* Valorar la pertinencia de la especialización de las UR para la gestión de los trámites.
* Implementar una Guía Interactiva Virtual para informar a los “promoventes” sobre trámites y requisitos.
* Agregar una etapa de “solicitud” en el Sistema Nacional de Trámites.
* Implementar programas de Capacitación del Personal focalizados.
* Recabar a través de la Encuesta de Evaluación del Servicio del Espacio de Contacto Ciudadano, datos sobre si la información que se presenta es clara y suficiente.
* Articular las actividades de los Procesos de Planeación, Monitoreo y Evaluación Externa.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Cinthya Rocha Santos (Consultor Independiente)  2. Coordinador de la Evaluación: Cinthya Rocha Santos  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $464,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales** | | | | |
| **Clave del Pp:** | G031 | **Denominación:** | | Regulación, gestión y supervisión del sector hidrocarburos |
| **Unidades Administrativas:** | | | Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos | |
| **Responsables:** | | | Carlos de Regules Ruiz-Funes | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp inició operaciones en 2016, después de la creación de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos un año antes. Actualmente la Agencia se encuentra desarrollando un Modelo de Administración de Procesos, el cual identificaría 10 macroprocesos; sin embargo, solo tres de estos se encuentran consolidados a la fecha: a) Regular, b) Evaluar y c) Controlar. Adicionalmente, se realizó el análisis del macroproceso “Planeación y Evaluación” en virtud de que dentro del mismo se encuentran 3 de los procesos planteados en el Modelo General de Procesos (a saber: planeación, monitoreo y evaluación)

El objetivo del Pp a nivel propósito es “El Sector de Hidrocarburos opera de manera segura y limpia en virtud de que cuenta con la regulación, gestión de los riesgos en la Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Medio Ambiente y supervisión adecuada”. Como AEO se identifican a “toda la Cadena de Valor del Sector Hidrocarburos, la cual incluye las actividades de exploración, perforación y extracción; transporte y almacenamiento; proceso y transformación, distribución y venta”.

Principales Hallazgos

Planeación

El proceso no está documentado, en virtud de que no se ha formalizado el macroproceso del cual deriva, aunque hay avances importantes en este tema en virtud de que se cuenta con normativa al respecto.

Comunicación interna y externa

El proceso se ejecuta de manera transversal y se encuentra parcialmente documentado en el macroproceso a) Regular; sin embargo, la comunicación interna es insuficiente e irregular.

Selección de destinatarios.

La UR no cuenta con un padrón de beneficiarios únicos, en virtud de los diferentes componentes que genera. Asimismo, los mecanismos de selección son distintos, de acuerdo con el tipo de componente que se reciba. Actualmente no se cuentan con manuales de procedimientos para la ejecución de este proceso.

Producción de entregables.

El proceso ocurre de manera transversal dentro de los tres macroprocesos consolidados. Aunque se cuentan con bases de datos sobre los entregables y los beneficiarios que los reciben, estas no son del todo certeras, lo que limita la visualización de los avances. Asimismo, el proceso tampoco se encuentra documentado.

Entrega.

No existe un manual de procedimientos para este proceso, por lo que los mecanismos de entrega no están estandarizados.

Seguimiento a destinatarios

El Pp realiza la supervisión de los receptores de sus componentes para verificar que cumplan con la normativa; sin embargo, este proceso no se encuentra documentado.

Control

El proceso no se ejecuta aún, pues se formalizo hasta abril de 2018. Por lo anterior, tampoco cuenta con manuales de procedimientos.

Monitoreo

El proceso no está implementado aún, aunque sí se realizan algunos informes de avances de los indicadores planteados en la MIR.

Evaluaciones externas

El proceso se ejecuta de acuerdo con la normativa, pero no se encuentra formalizado ni documentado.

Principales Recomendaciones

* Formalizar el macroproceso de Planeación y Evaluación.
* Elaborar los manuales de procedimientos de aquellos procesos que no los tienen.
* Difundir los documentos de planeación estratégica al interior de la UR.
* Elaborar un padrón de beneficiarios único y generar sinergias con la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos para contar con información actualizada.
* Digitalizar las solicitudes y los trámites.
* Revisar las metas planteadas en la MIR.
* Diseñar un mecanismo estandarizado para registrar y analizar la opinión y valoración de parte de los regulados acerca de los bienes y servicios que reciben.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: ALLINFO CONSULTORES, S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Alan Tello Jiménez  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,566,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 47. Entidades no Sectorizadas.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E028 | **Denominación:** | | Protección y defensa de los contribuyentes |
| **Unidades Administrativas:** | | | Procuraduría de la Defensa del Contribuyente | |
| **Responsable:** | | | Martha Garcíarivas Palmeros | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

La Procuraduría de Defensa del Contribuyente (PRODECON) surgió en 2006 mediante el decreto de la Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (LOPDC), por una controversia constitucional, fue hasta septiembre de 2011 cuando formalmente abrió sus puertas al público, y hasta 2012 cuando contó con recursos presupuestales asignados principalmente a través del Pp E028.

La PRODECON es un “organismo público descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonios propios, con autonomía técnica, funcional y de gestión”, que surge ante la necesidad de fortalecer la relación entre las autoridades fiscales y los contribuyentes, creando un espacio neutral de encuentro, acuerdos y confianza mutua. El objetivo principal de la PRODECON es “garantizar el derecho de los contribuyentes a recibir justicia en materia fiscal en el orden federal, mediante la asesoría, representación y defensa, recepción de quejas y emisión de recomendaciones en los términos que establece la LOPDC”.

De acuerdo con la MIR, el Pp tiene como propósito que “los contribuyentes tengan garantizado el acceso a la justicia en materia fiscal en el orden federal”.

La PPo del Pp, está representada por todos los contribuyentes registrados en el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a mayo del 2018 ascendió a 67.2 millones de ciudadanos. La PO no está cuantificada, pero se define por todos aquellos contribuyentes que sufren un abuso a sus derechos y que podrían ser atendidos por la PRODECON. La PA, por su parte, ha mantenido una evolución creciente durante el periodo 2011-2018, ampliamente destacable sobre todo en el caso del servicio de asesorías (en 2017 se atendieron más de 150 mil servicios de asesoría, alrededor de 12,900 de representación legal, 35,492 de quejas y reclamaciones y 2,451 acuerdos conclusivos).

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.1 Mantener la estabilidad Macroeconómica del país.

Principales Hallazgos

Planeación

El proceso de planeación, junto con sus procedimientos, está bien documentados y estandarizados, sobre todo gracias a la adopción del Sistema de Gestión de la Calidad de la Procuraduría (SGCP).

Es destacable la elaboración del Programa de Trabajo de cada año, porque en este se establecen de manera concreta todos los compromisos y metas por cada una de las unidades administrativas de la PRODECON.

Comunicación interna y externa

La comunicación interna busca comunicar a los servidores públicos la importancia de satisfacer las necesidades de los contribuyentes, así como los ordenamientos legales aplicables. Dicha comunicación se encuentra definida y normada en un manual de proceso y contempla múltiples canales para promover y hacer del conocimiento de los servidores públicos los aspectos más importantes del SGCP.

En la comunicación externa, el Pp cuenta con procesos explícitos enmarcados, incluso en el propósito más amplio de la Procuraduría, que es el fortalecimiento de una cultura tributaria. De hecho, se cuenta con una Dirección General asignada exclusivamente para esta tarea, contando con cinco procesos específicos que inician con un programa anual de cultura contributiva y difusión.

Selección de destinatarios

En este proceso se busca evaluar cómo se determina quiénes, de los contribuyentes dados de alta en el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y que se acercan a la PRODECON, serán los receptores directos de los servicios de asesoría, consulta, representación y defensa de los contribuyentes.

De acuerdo con los procedimientos definidos por el SGCP se lleva a cabo la identificación de las necesidades especificadas por el contribuyente, las cuales son documentadas en la solicitud de prestación del servicio; asimismo, se identifican las necesidades no especificadas por este, pero que están establecidas por la PRODECON para prestar dicho servicio, de acuerdo con los Lineamientos de las atribuciones sustantivas de la PRODECON.

Después de revisar la información de las solicitudes y determinar cuáles proceden y cuáles no, se orienta al contribuyente ya sea para continuar con el servicio o para indicar qué dependencia o instituto puede apoyarlo con su problemática. Al respecto, se considera que el proceso de selección de los destinatarios se encuentra consolidado.

Producción de entregables

Los servicios que brinda la PRODECON, los procesos de Orientación y Asesoría, Representación Legal y Defensa, Quejas y Reclamaciones y Acuerdos Conclusivos, no definen plazos para su ejecución.

Se identifica como buena práctica la documentación de experiencias de atención a problemáticas específicas, las cuales, por su nivel de complejidad, requirieron de un mayor análisis y preparación para su ejecución y resolución. Estas experiencias las comparten las unidades administrativas en la propia página de la Procuraduría, con el objetivo de que sirvan de referencia para la asesoría, determinación del medio de defensa o ejecución de las quejas y reclamaciones de casos similares.

Otra buena práctica se refiere a las reuniones de trabajo que constantemente mantienen los equipos de asesores y directores de cada Dirección General, en donde comparten sus experiencias, conocimientos y discuten las nuevas disposiciones fiscales.

Seguimiento a los destinatarios

El Pp tiene como buena práctica dar de alta a los destinatarios del servicio en el Sistema de Control y Seguimiento de Servicios (SICSS), lo que permite tener la posibilidad de consultar en tiempo real cuál es el estatus del asunto en solución, así como la aplicación de la encuesta de servicio de satisfacción (todo esto definido y normado en el marco del SGCP en los procesos sustantivos y con el enfoque de cuidar la política de calidad en el servicio de la PRODECON.

Control

Gracias al SGCP se cuenta con procesos de monitoreo muy claros y prácticos para controlar la operación del Pp, destacando el tablero de control de indicadores y las auditorías internas de la calidad (no fiscalizadoras); estas últimas son un requisito exclusivo del SGCP que otros programas públicos difícilmente llevan a cabo.

Monitoreo

Si bien los Pp desarrollan acciones de monitoreo para dar seguimiento a sus indicadores (de desempeño y estratégicos) y, en principio, realizan una evaluación interna de los mismos para observar su cumplimiento, en el Pp se refuerza y definen estas acciones dentro del SGCP definiendo un proceso y procedimiento específico, que además de servir para efectos del sistema de evaluación del desempeño y generar reportes institucionales, es también un insumo para el SGCP.

Evaluación externa

La conjugación de todo el sistema de seguimiento y evaluación interna, así como el control y monitoreo derivado del SGCP y los resultados de las evaluaciones externas (sistema CONEVAL-SHCP) contribuyen a lograr una mejor planeación y dirección de los servicios que otorga la PRODECON.

Principales Recomendaciones

* Estimar en términos puntuales a la PO.
* Determinar cuál sería la capacidad real de atención del organismo en términos de la disponibilidad de sus recursos actuales (sin que se trastoque el tema de la calidad en el servicio), para saber cuánto recurso adicional se requiere si se pretendiera ampliar su cobertura de la PO, y ello qué implicaría en términos del SGCP.
* Desarrollar un sistema de turnos para recibir de manera más eficiente y ágil a los solicitantes en los Módulos de Atención.
* Ampliar el espacio que tiene destinado la Dirección de Acuerdos Conclusivos para recibir a los contribuyentes que solicitan el servicio.
* Fortalecer el sistema de control interno, mediante la actualización del SGCP a la certificación ISO 2015.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Cinthya Rocha Santos (Consultor Independiente)  2. Coordinador de la Evaluación: Cinthya Rocha Santos  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $464,000.00 (IVA  incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 47. Entidades no Sectorizadas.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E033 | **Denominación:** | | Atención a víctimas |
| **Unidades Administrativas:** | | | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | |
| **Responsable:** | | | Sergio Jaime Rochín del Rincón | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos con Módulo para valorar la Incorporación de la perspectiva de género PAE 2018 | |

Descripción del Pp

El Pp E033 es operado por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. El fin del Pp establecido en la MIR es “Contribuir a asegurar a las víctimas el acceso efectivo a los servicios y medidas de asistencia, atención y protección mediante medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral para el acceso de las víctimas al ejercicio efectivo de sus derechos”.

El objetivo a nivel propósito es “Las víctimas de delitos del fuero federal y/o violaciones a los derechos humanos que atiende la CEAV reciben servicios integrales para el ejercicio efectivo y protección de sus derechos”.

El Sistema Nacional de Atención a Víctimas (SNAV) estableció el Modelo Integral de Atención a Víctimas (MIAV) que es un conjunto de procedimientos, acciones y principios fundamentales para proporcionar ayuda inmediata, atención, asistencia, protección y reparación integral a las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, así como impulsar su empoderamiento y prevenir la re victimización y la victimización secundaria, lo anterior para dar cumplimiento a la Ley General de Víctimas (LGV).

El Pp genera cuatro componentes: 1. Registro Federal de Víctimas coordinado y administrado, 2. Ayudas, asistencia, compensación y compensaciones subsidiarias proporcionadas, 3. Servicios jurídicos proveídos y 4. Atención de primer contacto proporcionada.

El Pp no cuenta con un documento diagnóstico relativo al diseño conceptual del mismo que delimite con precisión cuál es la población que presenta la necesidad que atiende, misma que se identifica en el artículo 4 de la LGV.

Principales Hallazgos

El Pp E033 carece de un documento normativo que articule la gestión del Pp a lo largo de todos los procesos.

La CEAV cuenta con cuadros profesionales que además de cumplir con perfiles idóneos para el desempeño de sus funciones, tanto en el ámbito de Atención a Víctimas, derechos humanos, así como en la gestión pública, todo ello en las 31 delegaciones que sirven de brazos articuladores para la atención a las víctimas de una forma más efectiva.

El MIAV es un avance importante para contar con un instrumento de planeación, ejecución, seguimiento y control en materia de la Atención a Víctimas en el mediano y largo plazo.

La Selección a Destinatarios, producción de entregables, entrega en su conjunto con el MIAV que se realiza para la Atención a Víctimas, está exhaustivamente normado a nivel federal por la LGV.

No existen funciones de responsabilidad y seguimiento institucionalizada, en el grupo de trabajo que se encarga de la Planeación Estratégica al interior de la Dependencia.

El Pp carece de un sistema de control de gestión a nivel central y nacional que tenga conectividad con el sistema del MIAV para evitar duplicidad en los registros y expedientes, el resguardo de la información sea de forma digital a nivel de la CEAV y solo en un área se concentre la documentación original recibida con anexos y generada para dar atención por parte de la CEAV.

No hay continuidad con el desarrollo e implementación de la Plataforma Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), herramienta informática con un enfoque expediente-víctima, que permita perfilar a las víctimas y determinar los servicios y medidas de atención conforme a los servicios establecidos el MIAV.

Recomendaciones

* Fortalecer al Grupo de Trabajo para la Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Atención a Víctimas, mismo que se encargará de la Planeación Estratégica, conformado por las Direcciones Generales de la Dependencia
* Actualizar la normativa derivada de la Ley General de Víctimas como son: su Reglamento, Estatuto Orgánico y Manual de Organización Específico, así como elaborar los Manuales de Procedimientos.
* Establecer un sistema de control de gestión en la CEAV a nivel central y nacional que tenga conectividad con la Plataforma RENAVI, buscando que el resguardo de la información sea de forma digital a nivel de la CEAV y que solo en un área se concentre la documentación original recibida con sus anexos así como la generada por la entidad (acuses originales), misma que será clasificada con apego a la Ley General de Archivos. Con lo anteriormente expuesto se pretende evitar la duplicidad en los registros y expedientes físicos.
* Continuar con el desarrollo e Implementación de la Plataforma RENAVI (herramienta informática con un enfoque expediente-víctima), que permita perfilar a las víctimas y determinar los servicios y medidas de atención que se le van a ofrecer conforme al MIAV. Con dicha plataforma, se pretende que desde un inicio la víctima cuente con un ID para el control de su información en el sistema, con el que se garantice la confidencialidad e imparcialidad en la atención que se le brinde, así como que, dicha información se pueda vincular con la de otras víctimas registrada en el sistema y llevar el registro de las actuaciones del acompañante integral y de los beneficios recibidos por el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI).
* Incluir en el Programa de Capacitación 2019, temas relativos al Modelo Integral de Atención a Víctimas, Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados, Metodología de Marco Lógico, Matriz de Indicadores para Resultados.

Módulo de Perspectiva de Género

La Estrategia Transversal de Perspectiva de Género se establece en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 con el propósito de que México alcance su máximo potencial, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; es decir, que los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal, incorporen la Perspectiva de Género y acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta estrategia también responde al interés del Estado Mexicano de cumplir con los compromisos adoptados a través de la firma de tratados internacionales en materia de equidad de género, particularmente, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém Do Pará).

Objetivo General del Módulo

En este sentido, se incorporó un Módulo de Perspectiva de Género (PG), con el objetivo de valorar la manera en que el macroproceso de Atención a Víctimas del Pp que será evaluado incorpora elementos que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres, para conocer la medida en que el enfoque de género está presente en los procesos operativos del Pp e identificar áreas de oportunidad en la instrumentación de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Principales Hallazgos

El análisis realizado por el equipo evaluador a los procesos, está basado en la información documental proporcionada por la Unidad de Equidad de Género, mismo que se complementó con las entrevistas físicas realizadas a los responsables de la operación del Pp E033, verificando que no cuentan con registros estadísticos de la atención y reparación integral que se le ha dado a las víctimas, donde se muestre con claridad la incorporación de la perspectiva de género.

El trabajo realizado se enfocó en describir y revisar cómo han sido los medios utilizados para la incorporación de la PG, así como la aplicación en los procesos. Derivado de las entrevistas, nos comentaron que esta incorporación queda plasmada en el expediente de cada una de las víctimas, aunque se nos dio acceso a los expedientes, por la magnitud de la información, no se puede apreciar si efectivamente se encuentra incorporada la PG, por otro lado por ser de carácter confidencial, no se puede entrevistar físicamente a las víctimas para corroborar lo que se comentó en las entrevistas.

En la CEAV, no se apreció ninguna forma de discriminación que diera a suponer que no se cumple con el Programa Transversal de Perspectiva de Género en el tema de Discriminación.

La incorporación de la perspectiva de género, se encuentra en la etapa de implementación, por lo que se debe dar prioridad a la plataforma del RENAVI, para que con esta se genere la estadística necesaria para poder dar seguimiento, a la incorporación de la Perspectiva de Género en el Macroproceso del Pp E033 Atención a Víctimas.

Las y los funcionarios públicos de la CEAV expresan la necesidad de capacitación permanente en temas referentes a derechos humanos y enfoque de género, que les permita una mayor profesionalización en la atención a víctimas en las distintas áreas de intervención que establece el MIAV.

Si bien es cierto que se ha realizado la capacitación en todas las delegaciones de la CEAV, no se ha dado seguimiento a la misma con los servidores públicos, para poder determinar si en realidad al realizar ésta, se ha producido una transformación en la manera de ser y de actuar, por lo que se deben de apuntalar y evaluar si hay un cambio en el pensamiento, ya que al ser una política transversal debe de permear en todos los servidores públicos.

El lenguaje ciudadano que se utiliza dentro de la CEAV, percibido durante el desarrollo de la EP del Pp E033 el cual se estudió y revisó, es incluyente y no sexista, sin embargo, no hay un entendimiento del sentido cultural del personal en su totalidad ya que como sabemos todos los documentos que se emiten por las áreas, normalmente pasan por varias revisiones.

Con la creación de la plataforma RENAVI se espera avanzar en términos de automatización y sistematización. Por lo pronto, estamos todavía ante un nivel de digitalización incipiente, si tomamos en cuenta la clasificación utilizada por la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo del Gobierno electrónico, según una adaptación realizada a la clasificación que hace la ONU. El Pp tiene apenas un “Estado de digitalización 1” (de 4 estados definidos) que se refiere a trámites y servicios que se encuentran en estado informativo.

Conclusiones del Módulo de PG

* El Pp no se cuenta con un diagnóstico sobre la incorporación del enfoque de género al macroproceso de Atención a Víctimas.
* En el ejercicio fiscal 2016 se realizaron tres investigaciones con enfoque de género, diferencial y especializado sobre los contextos de victimización que comprometen, afectan e impiden el ejercicio de los derechos de personas indígenas, personas mayores y migrantes, de igual manera los resultados de estos trabajos se encuentran a disposición del público en general.
* Durante el 2018 se realizaron las gestiones para llevar a cabo la réplica de la capacitación orientada a la certificación del personal de las Unidades Administrativas de la CEAV en el estándar de competencia EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.
* En 2015, la Unidad de Género desarrolló una metodología de aplicación de los enfoques de género y de interculturalidad en el análisis de los contextos indígenas y de las estrategias necesarias para la apropiación y aplicación de la Ley General de Víctimas y el Modelo Integral de Atención a Víctimas.
* Por otra parte, los Manuales, lineamientos u otros documentos que regulan la operación del macroproceso de Atención a Víctimas del Pp y orientan su implementación por parte de las personas que operan están formulados con lenguaje incluyente y no sexista.
* De lo anterior, se concluye que la incorporación de la perspectiva de género, se encuentra en la etapa de implementación, por lo que se debe dar prioridad a la plataforma del RENAVI, para que con esta se genere la estadística necesaria para poder dar seguimiento, a la incorporación de la Perspectiva de Género en el Macroproceso del Pp E033 Atención a Víctimas.
* Implementar estrategias que permitan permanentemente tener la valoración del conocimiento y cambio de cultura por la transversalización del conocimiento de la PG y con esa valoración tomarlo como Diagnostico de Necesidades de Capacitación (DNC), para que con este, se programe la capacitación de manera continua, así como establecer estrategias de difusión permanente que contribuyan al cambio de cultura.
* Continuar con la implementación de la plataforma RENAVI, herramienta informática con un enfoque expediente Víctima, donde se establezca con claridad la información de la víctima, para poder hacer un análisis que permita determinar los servicios y medidas de atención que se le van a ofrecer conforme a lo establecido en el MIAV, y muestre la incorporación de la PG.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Corporación Planeación en Sinergia S.C.  2. Coordinador de la Evaluación: Silvano Barba Behrens  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,980,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 47. Entidades no Sectorizadas** | | | | |
| **Clave del Pp:** | S010 | **Denominación:** | | Fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género |
| **Unidades Administrativas:** | | | Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades  Federativas y Municipios del Instituto Nacional de las Mujeres | |
| **Responsables:** | | | Marcela Eternod Arámburu | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Procesos, PAE 2018 | |

Descripción del Pp

Los antecedentes del Pp se encuentran en 2008 con el “Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género”, que posteriormente, en 2009 se fusiona con el “Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, creando así el “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género”. En 2013, el Pp se fusiona con el “Programa de Fortalecimiento a las Políticas Municipales para la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres”, fusionando de esta manera al ámbito estatal y municipal.

El Pp identifica como el problema que busca resolver: “La mayoría de las políticas públicas municipales y estatales carecen de perspectiva de género y mecanismos que garanticen su implementación”.

De acuerdo con la MIR, el fin del Pp es “Contribuir a varios objetivos mediante contribuir a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres y propiciar un cambio cultural respetuoso de los derechos de las mujeres”. Asimismo, su propósito se define como “Los instrumentos de planeación para implementar la política en materia de igualdad entre mujeres y hombres en las entidades federativas incluyen la perspectiva de género”.

La PPo del Pp se identifica como “los organismos centrales que promueven y establecen relaciones de cooperación con la administración pública, para fomentar la incorporación de la perspectiva de género en todas las esferas de la política y en los órdenes de gobierno. En el marco del Pp, los MAM [Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres] son: las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, así como los municipios y delegaciones que no cuenten con una IMM o unidad homóloga a la IMM”. Mientras tanto, la PO es “Aquella que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. El Pp reconoce a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF), las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) y las unidades administrativas u homólogas a las IMM en las delegaciones de la Ciudad de México, es decir, a los MAM que cumplan con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa”.

El Pp se vincula a la Estrategia Transversal III. Perspectiva de Género del PND y al PROIGUALDAD, a través de sus Objetivos 2. Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra mujeres y niñas, y garantizar el acceso a una justicia efectiva y 6. Incorporar las políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno y fortalecer su institucionalización en la cultura organizacional.

Principales Hallazgos

Planeación.

En el proceso de planeación del Pp se identificó que no cuenta con ejercicios de planeación estratégica que dirijan sus acciones en el mediano y largo plazo, situación que se ha observado desde la Evaluación de Consistencia y Resultados 2012.

En materia de programación y presupuesto, el presupuesto para los proyectos modalidad I se distribuyen con base en el Indicador construido para medir las condiciones rumbo a la igualdad (ICRI); para la modalidad II y III este es distribuido equitativamente, por lo que cada IMM (modalidad II) y cada Centros para el Desarrollo de las Mujer (CDM), modalidad III, tiene asignado la misma cantidad, de acuerdo con los criterios para la distribución del recurso del Pp, que establecen montos específicos para metas y acciones al interior de éstas, sin oportunidad de contar con algún margen de maniobra por parte de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres (MAM). También se identificó un desfase entre la calendarización de actividades, fechas y periodos establecidos en ROP y su cumplimiento por parte de los operadores del Pp y los MAM beneficiados, ante el surgimiento de coyunturas en el transcurso del año.

Respecto a la actualización de la MIR, los indicadores con que cuenta a nivel de propósito y fin la MIR del Pp no son suficientes, toda vez que no incluye que midan resultados como fortalecimiento institucional, eficacia en la transversalización de la perspectiva de género y avance en la igualdad entre mujeres y hombres a nivel local.

Solicitud de apoyos

El proceso para la solicitud de apoyos (presentación y revisión de la documentación jurídica y del proyecto), el personal que labora en el Pp y apoya a los MAM en la elaboración de los proyectos, tiene experiencia, capacidades temáticas y una buena formación, y su participación es clave para contar con buenos proyectos. No obstante, la reestructuración del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y la disminución de personal en la Dirección de la Política Nacional de Igualdad en Entidades Federativas y Municipios generaron cargas de trabajo excesivas que impiden un acompañamiento eficiente en las solicitudes.

Para muchos MAM, el Pp es su única fuente de financiamiento pues no cuentan con recursos presupuestales; mientras que la poca experiencia, capacidades y bajo empoderamiento del personal que labora en las IMM, las coloca en una situación de desventaja tanto en la participación en el Pp, la calidad de sus proyectos y su ejecución. Asimismo, las consultoras juegan un rol muy relevante, principalmente para las IMM. Por otro lado, los cambios en la dispersión de recursos han obligado a replantear la relación entre las IMEF y las IMM, esta oportunidad puede generar sinergias importantes en la estrategia a nivel estatal.

Selección de beneficiarios

En el caso de la selección de beneficiarios (revisión, validación y aprobación del proyecto), la Comisión para la Validación de Proyectos incluye personal que puede participar de forma muy valiosa para la definición de los proyectos; sin embargo, existen factores que pueden limitar su participación, por ejemplo, sus actividades ordinarias, el volumen de proyectos y el tiempo disponible.

En relación a la suscripción de convenios específicos de colaboración, destaca que los requisitos son claros y no cambian en el tiempo, lo cual permite un pronto aprendizaje del procedimiento y la posibilidad de integrar un expediente para ser utilizado en posteriores ocasiones. La incorporación del nuevo convenio de colaboración con entidades, representó una carga de trabajo adicional para las IMEF, en al menos tres ámbitos, la gestión de la firma del gobernador, la gestión con la tesorería estatal para la dispersión de recursos y la supervisión del correcto ejercicio de los recursos transferidos por parte de las IMM. Esta actividad produjo retrasos en la dispersión de los recursos y por lo tanto en el inicio de la implementación de los proyectos. Es de esperar que, de mantenerse, las actividades fluyan con más agilidad en ejercicios posteriores, en la medida que hay un aprendizaje sobre el camino a seguir.

Entrega de apoyos

En materia de la entrega de apoyos, para el caso de la nueva forma de dispersión de recursos a los MAM implementada en 2018 vía las tesorería u homólogas en las entidades federativas, se debe aprovechar la curva de aprendizaje de las IMEF, las IMM, y las propias Secretarías de Finanzas de los estados y tesorerías municipales para agilizar el trámite de transferencia de recursos. Asimismo, esta situación fue crucial para la afectación en el cumplimiento del calendario del Pp, toda vez que las diferencias en las dinámicas de operación de las Secretaría de Finanzas de los estados y de las tesorerías municipales y del grado de disposición de colaboración de las y los funcionarios estatales y municipales con las IMEF e IMM, afectó el tiempo requerido para la transferencias de recursos a las IMEF e IMM.

Seguimiento

En materia del seguimiento a los MAM, en particular en lo referente a la ejecución del proyecto, cabe resaltar la importancia que tiene respetar el tiempo real de ejecución de los proyectos de acuerdo con lo estipulado en las ROP; cuando el tiempo es limitado se pueden comprometer la calidad y los resultados del trabajo.

Vinculado a este tema, las consultorías contratadas para desarrollar los proyectos juegan un papel determinante, una mala elección al respecto impacta de forma negativa en los resultados obtenidos.

Respecto al seguimiento a la ejecución, vale mencionar que es un procedimiento sistemático que no representa demasiadas complicaciones más allá de cargar información en la plataforma, siempre y cuando esta no presente fallas técnicas. Las visitas de seguimiento se realizan cuando los proyectos ya están muy avanzados por lo que su aporte no es el mejor posible; asimismo, la retroalimentación que reciben los MAM no siempre es oportuna toda vez que las notificaciones sobre inconsistencias llegan con retraso.

Sobre el informe de cierre, se percibe como la continuidad operativa del proceso de seguimiento y en este sentido no representa mayor complejidad; sin embargo, resalta que los criterios para la elaboración del proyecto meta no son claros; no se sabe qué se espera de este producto. Asimismo, las observaciones realizadas al documento meta son heterogéneas, y dependen de la persona responsable de la revisión; se centran más en la forma que en el fondo.

Control

Referente a la contraloría social, destaca que el comité se integra por mujeres usuarias de los CDM, mismas que reciben capacitación para el desarrollo de las tareas asignadas. Por otro lado, el procedimiento para la instalación de los comités no se encuentra homologado y depende de cada IMM con el apoyo de la IMEF a través del enlace correspondiente. Las actividades de este proceso se ejecutan de acuerdo con la normativa que la SFP emite al respecto.

Monitoreo

En materia de monitoreo del avance de los indicadores de la MIR que se reportan en el PASH, este proceso se ve fortalecido con la verificación de las evidencias que sustentan el avance de dichos indicadores por parte de la unidad coordinadora. Por otro lado, se identificó la falta de un sistema de monitoreo con indicadores de gestión que le permita dar seguimiento a su operación en el día a día.

Evaluación externa

Respecto al proceso de evaluación, se identificó la buena práctica en años previos de la realización de evaluaciones externas no mandatadas en el PAE, establecidas de acuerdo con las necesidades detectadas por el Pp. Al respecto, como oportunidad se detectó la realización de una nueva evaluación específica para valorar los productos y la calidad de las consultoras, toda vez que persisten prácticas abusivas por dichas instancias. Finalmente, el Pp carece de una evaluación de resultados que permita medir resultados del Pp a nivel de propósito y fin y de su objetivo general establecido en las ROP.

De manera transversal a la mecánica operativa del Pp, se detectó una falta de entendimiento cabal por parte de los MAM del contenido de las ROP (principalmente de las IMM), de la oferta de proyectos y metas, de los criterios para la elaboración de los productos (documentos meta) y de los requisitos para cumplir a cabalidad los informes de avance físico financiero y de cierre, así como de la operación de la plataforma e-transversalidad.

Aunado a lo anterior, la plataforma e-transversalidad es un elemento central para la gestión del Pp y un gran esfuerzo de sistematización; sin embargo, ha sido la fuente de mayor cantidad de reclamos por parte de los MAM por problemas técnicos y la necesidad de hacer adecuaciones contantes, incluso durante su misma implementación y desarrollo.

Recomendaciones

Las recomendaciones se plantean en dos líneas: a) consolidación y b) reingeniería de procesos. Las de consolidación abarcan las recomendaciones dirigidas a lograr el fortalecimiento o perfeccionamiento del Pp, en el supuesto de que este opera de manera adecuada, mientras que las de reingeniería abarcan recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Pp.

Recomendaciones para la consolidación de los procesos del Pp

* Llevar a cabo un ejercicio de planeación estratégica para el Pp, aprovechando la coyuntura del inicio de la nueva administración federal, que se refleje también en el tipo de apoyos (ejes temáticos, metas).
* Incluir indicadores en la MIR que midan resultados como fortalecimiento institucional, eficacia en la transversalización de la perspectiva de género y avance en la igualdad entre mujeres y hombres a nivel local.
* Establecer un calendario de actividades con base en los tiempos y a las capacidades reales del personal que opera el Pp y los MAM, a partir de indicadores que midan la gestión del Pp y formen parte de su sistema de monitoreo.
* Realizar un análisis reflexivo sobre los cuellos de botella suscitados en el ejercicio fiscal 2018, así como diseñar el sistema de monitoreo del Pp con indicadores de gestión que ofrezca insumos para el análisis para los años subsecuentes.
* Realizar ajustes a las ROP para precisar o flexibilizar su contenido con relación a la transferencia de recursos, derivado de las problemáticas generalizadas expresadas por las IMEF e IMM.
* Fortalecer las capacidades del personal de la Secretaría Ejecutiva, en especial de la DPNIEFM vinculándoles con la CVP, como un órgano asesor para el proceso de solicitud y selección de beneficiarios.
* Establecer un calendario de capacitación considerando el año de inicio de la administración municipal
* Contar con un padrón de consultoras evaluadas por las IMM y el Inmujeres, para que, se otorgue a las IMM información útil para buscar a quienes mejor satisfagan sus necesidades.
* Planificar las visitas de seguimiento en el primer trimestre de ejecución de los proyectos, preferentemente cerca de la fecha de envío del primer informe.
* Levar a cabo una evaluación de resultados para medir el grado de fortalecimiento o desarrollo institucional de las IMEF e IMM, la efectividad que han tenido los proyectos implementados por los MAM para transversalizar la perspectiva de género en la administración pública estatal y municipal y lograr un cambio en la cultura organizacional, así como su incidencia para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres en los estados y municipios.
* Permitir el registro en plataforma de al menos dos personas para recibir las notificaciones.
* Revisar la plataforma y, de ser necesario, rediseñarla, procurando hacer un buen diagnóstico de necesidades, incorporando manuales de usuarias y tutoriales.

Recomendaciones para la reingeniería de los procesos del Pp

* Diseñar un sistema de monitoreo con indicadores que midan la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los procesos de la mecánica operativa del Pp por parte de los operadores del Pp y de los MAM.
* Incluir en el Pp acciones que permitan capacitar personal en las IMEF para desarrollar estrategias estatales en coordinación con las IMM y apoye la revisión y supervisión de los proyectos.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Corporación Rimisp A.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: Aleida Salguero Galdeano  3. Forma de contratación: Invitación a cuando menos tres personas | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $1,073,000.00 (IVA incluido) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

### EVALUACIONES ESTRATÉGICAS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Décimo Sexto, que las Evaluaciones Estratégicas (EE) son aquellas que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

A partir de esta definición, la SHCP programó en el PAE 2017, Anexo 3a, la realización de evaluaciones estratégicas a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. La primera en concluirse fue la correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Se consideró esta evaluación como EE porque el FAIS se compone por dos Pp y es operado por un tercer Pp.

El objetivo general de esta EE fue “Contribuir a la mejora del funcionamiento, operación y organización de la coordinación del FAIS a nivel federal, mediante la realización de un análisis y valoración de su gestión operativa, de modo que se permita orientar o fortalecer dicha gestión a la consecución de los resultados deseados”.

Por otro lado, en el numeral 12 del PAE 2018, se establece que las dependencias o entidades con atribuciones para evaluar políticas públicas específicas por mandato de alguna disposición jurídica, podrán proponer a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y al CONEVAL, la inclusión de evaluaciones sobre dichas políticas públicas al PAE 2018, o en su defecto, la incorporación de elementos de evaluación en los TdR de las evaluaciones que se realicen en el marco del PAE.

Por su parte, Ley General de Cambio Climático (LGCC) establece en sus artículos 98 y 104, la evaluación periódica y sistemática de la Política Nacional de Cambio Climático (PNCC) a través de la Coordinación de Evaluación, con el fin de proponer, en su caso, su modificación, adición, o reorientación total o parcial.

La Coordinación de Evaluación se integra por el titular del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC) y seis Consejeras y Consejeros Sociales, representantes de la comunidad científica, académica, técnica e industrial.

La Coordinación de Evaluación puede realizar las evaluaciones directamente o con el apoyo de organismos evaluadores independientes, ya sean instituciones de educación superior, de investigación científica u organizaciones no lucrativas.

Para el 2018, la Coordinación de Evaluación de la PNCC, realizó una evaluación de tipo estratégico denominada *“Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático”*.

La evaluación de tipo estratégico, de acuerdo al artículo décimo sexto de los Lineamientos y Criterios Específicos para la Evaluación de la PNCC es un conjunto de intervenciones que contribuye a uno o varios de los objetivos de la PNCC, con el fin de analizar, según sea el caso, la coherencia entre las intervenciones, la articulación de sus procesos operativos y sus resultados o impactos agregados, entre otros aspectos. Este tipo de evaluación puede comprender intervenciones de diferentes sectores y órdenes de gobierno.

La evaluación estratégica del avance subnacional de la PNCC versó sobre temas clave de mitigación con respecto a la generación de energía eléctrica, transporte y la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU), así como a los temas de adaptación al cambio climático donde se analiza la capacidad de respuesta a la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, en 6 estados (Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz y Yucatán) y 18 municipios, (Ecatepec, Toluca y Villa de Allende; Cuautitlán de García Barragán, Guadalajara y Puerto Vallarta; Galeana, Linares y Monterrey; Ahome, Culiacán y Sinaloa; Atzalan, Coatzacoalcos y Veracruz; y Chichimilá, Mérida y Tizimín) ello considerando la complejidad de una política transversal, como es el caso de la PNCC.

De manera transversal, esta evaluación tiene que ver con condiciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades institucionales y de coordinación interinstitucional.

A continuación, se presenta una síntesis de las dos EE recibidas durante el cuarto trimestre, con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios** | | | | |
| **Clave del Pp:** | I003, I004 | **Denominación:** | | Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)  Entidades y FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal |
| **Unidad Administrativa Coordinadora:** | | | Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) | |
| **Responsable:** | | | Ariel Álvarez Fernández | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Estratégica con enfoque de Procesos, PAE 2017 | |

Descripción del Pp

El Pp I003, FAIS Entidades y el Pp I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal componen al FAIS como fondo del Ramo General 33.

El problema público que busca solucionar el FAIS es “La población en pobreza extrema o en localidades con muy alto o alto rezago social en las zonas de atención prioritaria del país presenta rezagos en infraestructura social básica”.

El objetivo general del FAIS “es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria (ZAP)”.

La PPo está definida como “la población en pobreza extrema o en localidades con muy alto o alto rezago social en las zonas de atención prioritaria del país presenta rezagos en infraestructura social básica”, mientras que su población o área de enfoque objetivo y población o área de enfoque atendida se define como “las localidades con los dos grados más altos de rezago social; las ZAP urbanas y la población en situación de pobreza extrema”.

Los Pp que componen al FAIS se encuentran alineados al Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018 mediante el Objetivo 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social.

Principales Hallazgos

Se identificaron once procesos que se ejecutan a nivel central en el marco del FAIS: 1. Planeación; 2. Comunicación interna y externa; 3. Selección de destinatarios; 4. Producción de entregables; 5. Entrega; 6. Seguimiento a destinatarios; 7. Control; 8. Control; 9. Monitoreo; 10. Evaluación externa y 11. Contraloría Social; este último aplicando solo a nivel local.

El FAIS cuenta con un marco normativo actualizado: lineamientos, catálogo para orientar el ejercicio de los recursos por parte las entidades federativas y municipios; diagnóstico, MIR para cada uno de los Pp que lo integran; fichas de desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) que proporcionan información sobre la incidencia del FAIS en las carencias sociales.

En el proceso 1 se detectó que no se cuenta con manuales de procedimientos en los cuales se documenten las actividades que lleva a cabo la SEDESOL y la SHCP para la determinación del monto asignado a las entidades federativas y municipios de los recursos del FAIS, entre otras.

En el proceso 2, se identificó un área de mejora en el desarrollo de herramientas de comunicación que sean adecuadas para las diversas entidades federativas y municipios.

En los procesos 4 y 5, se detectó que los recursos humanos con los que cuenta la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR), adscrita a la SEDESOL, resultan insuficientes para atender a 32 entidades federativas y más de 2,400 municipios.

En el proceso 6, se detectó que se ha perdido el objetivo de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) como herramienta de planeación; asimismo, se detectaron algunas otras restricciones en los sistemas MIDS-SFU (MIDS-Sistema de Formato Único).

Por último, en relación al proceso 10, se detectó que no se llevan a cabo evaluaciones externas en las entidades y municipios en las cuales se identifique el uso de los recursos del FAIS por parte de las entidades federativas y municipios.

Principales Recomendaciones

Para el proceso 1:

* Que la SEDESOL y la SHCP documenten sus mecanismos de coordinación.
* Documentar las actividades relacionadas con el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS y la ministración de los mismos.
* Documentar el procedimiento de actualización de los Lineamientos y establecer una vigencia multianual.
* Que se diseñe un procedimiento costo-efectivo (distinto del vigente) para que los gobiernos de las entidades federativas y municipios puedan acreditar una ZAP.

Para el proceso 2:

* Diseñar y promover una campaña permanente con lenguaje accesible en la cual se promueva el uso adecuado de los recursos del FAIS en entidades federativas y municipios.

Para el proceso 4:

* Adoptar una estrategia de “Formación de Formadores” para potenciar la capacitación para entidades federativas y municipios; mejorar y ampliar el contenido disponible en línea, además de reforzar el tema de concurrencia y contraloría social.

Para el proceso 6:

* Mejorar el sistema MIDS-SFU, para que la información que se registre trimestralmente en ambos sistemas se actualice en su totalidad, así como ampliar las funcionalidades de la MIDS para los actores locales e integrar en el mismo una cédula de verificación y seguimiento de obra que permita agregar evidencias.

Para el proceso 10:

* Definir atribuciones y obligaciones en materia de evaluación del uso de los recursos del FAIS en entidades federativas y municipios.
* Que la SHCP y SEDESOL diseñen una evaluación con la finalidad de valorar la calidad y veracidad de la información reportada en la MIDS y SFU para entidades federativas y municipios.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Cocoa Services, S.C.  2. Coordinadora de la Evaluación: Claudia Mir Cervantes  3. Forma de contratación: Licitación pública | | | |
|  |  | | | |
| **Costo:** | $2,890,000.00 (sin incluir el IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | | Fideicomiso para la Evaluación de los  Fondos de Aportaciones Federales (FIDEFAF) |
| Instancia de Coordinación de la Evaluación: | SHCP | Informe completo: | Disponible en:  <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> | |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales** | | | | |
| **Clave de la Política evaluada:** | No aplica | **Denominación:** | | Evaluación Estratégica del Avance Subnacional de la Política Nacional de Cambio Climático |
| **Unidades Administrativas:** | | | Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, Coordinación de Evaluación de la Política Nacional de Cambio Climático. | |
| **Responsables:** | | | Dra. María Amparo Martínez Arroyo. | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Evaluación estratégica con enfoque de políticas públicas. | |

Descripción del Programa

Esta evaluación estratégica de la PNCC revisa las políticas, programas y acciones públicas en temas clave de mitigación con respecto a generación de energía eléctrica, transporte y la gestión de residuos sólidos urbanos (RSU) y en el tema de adaptación se analiza la capacidad de respuesta a la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, en 6 estados (Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Veracruz y Yucatán) y 18 municipios (Ecatepec, Toluca y Villa de Allende; Cuautitlán de García Barragán, Guadalajara y Puerto Vallarta; Galeana, Linares y Monterrey; Ahome, Culiacán y Sinaloa; Atzalan, Coatzacoalcos y Veracruz; y Chichimilá, Mérida y Tizimín). Como resultado de este ejercicio, la Coordinación de Evaluación recomienda mejoras en políticas y programas para contribuir de manera eficaz y eficiente a la transición hacia una economía competitiva, sustentable, de bajas emisiones de carbono y resiliente a los efectos adversos asociados al cambio climático.

El Gobierno de México ha realizado grandes esfuerzos e invertido recursos considerables en la promulgación e instauración de un marco regulatorio e institucional para hacer frente al cambio climático, abonando a la protección al derecho a un ambiente sano y demás derechos tutelados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), así como a la gobernanza climática nacional y mundial al cumplir compromisos internacionales adquiridos como Estado Parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), el Acuerdo de París y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A 6 años de la publicación de la LGCC[[3]](#footnote-3)\_/, se han promulgado, tanto en el orden federal como en el ámbito estatal y municipal, leyes, estrategias y programas que incorporan líneas de acción y asignaciones presupuestales que inciden en las causas y efectos del cambio climático. Igualmente, se ha adoptado una Contribución Nacionalmente Determinada (CND) que consigna la responsabilidad de mitigación y de adaptación para disminuir las emisiones antropogénicas que causan el cambio climático y la vulnerabilidad de comunidades, ecosistemas y sectores productivos.

La selección de estados se realizó considerando 6 regiones del país y criterios como población, emisiones de CO2e y actividades económicas. Para el caso de los municipios también se incluyó un municipio urbano, uno periurbano y un municipio rural, y se tomaron en cuenta los índices de pobreza reportados por el CONEVAL.

Para la evaluación, se formularon preguntas guía para conocer la disponibilidad de información sobre variables relacionadas con el fenómeno de cambio climático incluidas en políticas, programas y acciones en los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. En los casos en que se encontró información, se analizó el diseño de los diversos instrumentos normativos, de planeación y programáticos, revisando la pertinencia de los objetivos establecidos en ellos. De igual manera, se analizaron los procesos de implementación para determinar su eficiencia y eficacia para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la PNCC. También se revisó en qué medida la implementación de los diversos instrumentos y procesos analizados están produciendo los resultados esperados.

Derivado de lo anterior, en esta evaluación estratégica se concluye que existen múltiples retos e importantes tareas pendientes para una implementación eficaz de la PNCC en los órdenes federal, estatal y municipal.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Objetivo General: Evaluar de manera sistemática y objetiva, la pertinencia, eficacia, eficiencia y resultados de las políticas, acciones y programas públicos en temas clave de mitigación y adaptación, con énfasis en su implementación en 6 estados y 18 municipios seleccionados, para generar recomendaciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la PNCC.

Objetivos específicos:

* Valorar la información disponible en temas clave de mitigación y adaptación al cambio climático, en los órdenes federal, estatal y municipal.
* Evaluar la pertinencia, eficacia y eficiencia de la política y programas relacionados con la generación de energía eléctrica, transporte, RSU desarrollados por estados y municipios, respecto a los objetivos de la PNCC.
* Evaluar la pertinencia, eficacia y eficiencia de la política y programas en materia de vulnerabilidad y adaptación, con enfoque en el orden municipal, respecto a los objetivos de la PNCC.
* Identificar fortalezas y oportunidades en los órdenes federal, estatal y municipal, para fomentar el desarrollo de capacidades para hacer frente al cambio climático, destacando las mejores prácticas que puedan ser replicadas.
* Recomendar acciones para fortalecer la implementación de la PNCC.

Principales Hallazgos

En relación al tema de generación de energía eléctrica, se detectó que:

* Los documentos de planeación se dirigen a satisfacer la demanda de energía.
* El Prodesen 2018 – 2032 considera escenarios de cumplimiento de la Contribución Nacionalmente Determinada sin considerar acciones de fomento de los Estados; por otra parte, estima la mayor ambición en la disminución de emisiones con acciones de ahorro en la demanda de energía.
* En pocos casos, se consideran acciones vinculadas con la eficiencia energética, energías renovables, co-generación o energía limpia distribuida.

Por lo que hace al tema de transporte:

* Existen vacíos importantes en la planeación y programación de acciones que vinculen el transporte y el cambio climático.
* Muy pocos programas de calidad de aire consideran el vínculo entre calidad del aire y cambio climático, contaminantes climáticos de vida corta, ejemplo: ZMVM.
* Ningún estado objeto de la evaluación tiene un programa de movilidad sustentable – o de transporte o de tránsito.

Para el tema de residuos, se encontró lo siguiente:

* No hay congruencia entre la información de RSU entre las diferentes entidades y Órganos del Estado.
* Existen grandes pendientes en el orden normativo para aprovechar las emisiones de metano (CH4) generadas por los residuos.
* Sólo en el municipio de Monterrey, se aprovecha el biogás para generar electricidad. Esta actividad provee de energía a diversas instalaciones estratégicas (metro, oficinas de gobierno).
* Se está desperdiciando el potencial de aprovechamiento de biogás y no se lleva a cabo una gestión integral de residuos, poniendo en riesgo la salud de la población y a los ecosistemas.

Finalmente, para el tema de Adaptación:

* Prevalece un enfoque reactivo en la atención a riesgos derivados de la vulnerabilidad al cambio climático.
* Solamente dos estados cuentan con escenarios futuros.
* El Atlas Nacional de Vulnerabilidad al Cambio Climático se expidió recientemente en agosto de 2018.
* Existe una gran cantidad de enfoques disconexos frente a la resiliencia, vulnerabilidad, adaptación.
* Los municipios más pobres tienen menores capacidades de hacer frente a la vulnerabilidad generada por la sensibilidad y la exposición a anomalías climáticas.

Principales Recomendaciones

Las principales recomendaciones que se desprenden de la evaluación, están dirigidas en su mayoría a los 3 órdenes de gobierno, al Sistema Nacional de Cambio Climático, a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático, al Congreso de la Unión, a la Secretaría de Medio Ambiente, a la Secretaría de Energía y a la Secretaría de Desarrollo Social.

Dichas recomendaciones se mencionan a continuación:

Sobre información disponible:

* Poner a disposición del público así como difundir en el Sitio de País sobre Cambio Climático, información gubernamental accesible y actualizada relacionada con políticas, programas y acciones que tengan como eje central el cambio climático.
* Integrar mecanismos de coordinación interinstitucional y de gestión de la información sobre cambio climático y su divulgación.

Sobre diseño:

* Desarrollo de instrumentos normativos y técnicos que consideren todos los elementos establecidos en la LGCC.
* Llevar a cabo acciones de coordinación que vinculen las metas de energías limpias y de intensidad energética con los objetivos y metas de mitigación contenidas en la CND y en la LGCC.
* Establececimiento de metas para contribuir y dar cumplimiento a la CND.
* Llevar a cabo en los 3 órdenes de gobierno una gestión integral de residuos, así como la elaboración de programas municipales en el tema, que consideren la mitigación y adaptación al cambio climático.
* Vincular las políticas, programas y acciones que consideren la mitigación y adaptación al cambio climático.

Procesos

* Se recomienda a los 3 órdenes de gobierno, ejercer el liderazgo necesario, en la esfera de sus competencias, para hacer frente al cambio climático.
* Promover la creación y fomento del desarrollo de capacidades que permitan hacer frente al fenómeno del cambio climático.
* Llevar a cabo en los 3 órdenes de gobierno, acciones de coordinación para promover o fomentar la generación limpia de energía eléctrica, el aprovechamiento sustentable de la energía y el seguimiento a la reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero en todo tipo de fuentes de energía.
* Elaborar y publicar los atlas de riesgos que consideren los escenarios de vulnerabilidad actual y futura, y que, las medidas y acciones consideradas en políticas y programas sean congruentes con el nivel de riesgo y vulnerabilidad que enfrentan los ecosistemas, la infraestructura y las comunidades afectadas.
* Brindar acompañamiento técnico a las autoridades municipales con mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad para que puedan hacer frente a los eventos hidrometeorológicos extremos con un enfoque preventivo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Coordinación de Evaluación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.  2. Coordinador de la Evaluación: Coordinación de Evaluación del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.  3. Forma de contratación: No aplica. Se adjudicó un estudio a la UAM Cuajimalpa (por adjudicación directa al amparo del párrafo quinto del artículo primero de la LAASSP), para la generación de insumos para la evaluación y servicios de Asesoría para el acompañamiento a la Coordinación de Evaluación (Mtra. Diana Ponce-Nava Treviño, adjudicación directa, artículo 42 de la LAASSP). | | | |
| **Costo:** | $2,197,225.60 IVA incluido | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> |

### EVALUACIONES COMPLEMENTARIAS

Introducción

Los Lineamientos de Evaluación establecen, en su numeral Vigésimo Cuarto, que las Evaluaciones Complementarias (EC) serán de aplicación opcional de acuerdo con las necesidades e intereses de las dependencias y entidades, siempre y cuando no se encuentren previstas en el PAE, con el fin de mejorar su gestión y obtener evidencia adicional sobre su desempeño.

Objetivo General

Evaluar el desempeño de Políticas y Pp de acuerdo con las necesidades, especificidades e intereses de las dependencias y entidades, con el fin de mejorar su gestión y obtener información complementaria a la obtenida con los otros tipos de evaluaciones.

Durante el cuarto trimestre de 2018, se recibió una EC correspondiente a un Pp del Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales. Esta evaluación está clasificada como de Impacto, de acuerdo con lo establecido en el lineamiento Décimo Sexto de los Lineamientos de Evaluación, definidas como aquellas que identifican con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal. A continuación, se presenta una síntesis de esta evaluación con sus principales hallazgos y recomendaciones.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.** | | | | |
| **Clave del Pp:** | S219 | **Denominación:** | | Apoyos para el desarrollo forestal sustentable |
| **Unidades Administrativas:** | | | Comisión Nacional Forestal | |
| **Responsable:** | | | Germánico García Galicia | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Impacto, Complementaria 2016 | |

Descripción del Pp

El Pp tiene como objetivo que “la superficie forestal y preferentemente forestal cuente con condiciones habilitadoras desarrolladas para su protección, conservación, restauración y aprovechamiento forestal sustentable”, con el fin de contribuir a recuperar la funcionalidad de cuencas y paisajes a través de la conservación, restauración y aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

Considerando la grave deforestación del territorio nacional, el Pp otorga subsidios a través de los siguientes componentes: 1) Estudios Técnicos Forestales, 2) Gobernanza y Desarrollo de Capacidades, 3) Restauración Forestal y Reconversión Productiva, 4) Silvicultura, Abasto, Transformación y Comercialización, 5) Servicios Ambientales, y 6) Plantaciones Forestales Comerciales. Los apoyos están dirigidos a personas propietarias, poseedoras o usuarias de terrenos forestales o preferentemente forestales mediante convocatorias nacionales, estatales o específicas y en su mayoría anuales.

El Pp está vinculado a la Meta Nacional IV. México Próspero del PND, a través del Objetivo 4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.

La realización de la evaluación de impacto fue primordial para i) entender la relación causal entre el Pp y las actividades de gestión de cobertura forestal, ii) entender los cambios de la cobertura forestal. A su vez, en el estudio se midieron los efectos del Pp sobre capital social y los indicadores socioeconómicos de las comunidades participantes y sus hogares. Para calcular el impacto del Pp, se utilizó la metodología de Regresión Discontinua, que permitió comparar los resultados de los solicitantes aceptados (grupo de tratamiento) con el de los solicitantes rechazados (grupo de control) cercanos al punto de corte por estado, año y subprograma.

Principales Hallazgos

Cobertura Forestal

Las comunidades participantes aumentaron significativamente sus actividades de gestión para proteger la cobertura forestal con acciones como la vigilancia contra la tala ilegal, la construcción de brechas contra fuego o actividades para combatir la degradación del ecosistema.

En comparación con el grupo de control, se encontraron efectos económicos y estadísticamente significativos atribuibles al Pp de más del 50% en el índice de actividades de manejo forestal comunitario.

Se incrementó de manera significativa el tiempo invertido por los hogares en actividades de manejo forestal de aproximadamente 2.7 días al año.

Adicionalmente, se emplearon datos satelitales para medir el impacto del Pp en el cambio en la cobertura forestal. Debido a las limitaciones de los datos (la escala de los datos publicados no está destinada al análisis a nivel de parcela), se dificultó detectar cambios excepto cuando el impacto fuera al 100%.

Usando el método Hansen, los resultados sugieren que el Pp redujo la tasa de pérdida de cobertura forestal.

Dentro de las áreas con alto riesgo de deforestación, se encontró que el Pp redujo significativamente la pérdida de cobertura forestal en aproximadamente 40%.

Indicadores socioeconómicos

El Pp ha alcanzado a muchas comunidades marginadas y remotas del país, convirtiéndose en una fuente importante de ingresos y de inversión.

Se observó un impacto significativo en la infraestructura de la comunidad; aumentó entre 20% y 25% en comparación con el grupo de control. También, se registró un incremento sustancial de asistencia escolar de los jóvenes de 16 a 18 años (entre 30% y 40%). Sin embargo, en indicadores como i) activos del hogar; ii) número de viviendas; iii) consumo de alimentos, y iv) educación primaria para sus hijos, el Pp tuvo efectos mínimos o no estadísticamente significativos.

Trabajo y Capital Social

Los pagos condicionados del Pp han mantenido o incluso mejorado ligeramente los indicadores de trabajo y capital social a nivel comunitario y de hogar.

El tiempo adicional invertido por cada hogar en actividades de manejo forestal no desplaza a otro tipo de trabajo comunitario.

Los indicadores de confianza y participación a nivel de hogar no fueron afectados por el Pp.

Costo-beneficio

Las estimaciones producidas en la evaluación de impacto sobre el cambio en la cobertura forestal no son adecuadas para medir la relación costo-beneficio, dado que los datos de cambio en la cobertura forestal probablemente subestimen la pérdida, no capten la degradación forestal o no midan los efectos que no están clasificadas como bosques, entre otros.

Conclusión

El impacto del Pp en el mejoramiento de las actividades de manejo forestal apoya la tesis planteada sobre el impacto positivo de este en la reducción del cambio en la cobertura forestal. Considerando esto como evidencia de su efectividad, se recomienda apoyar la continuidad del Pp.

Principales Recomendaciones

* Mejorar la focalización, dando un mayor peso al riesgo de pérdida forestal en los puntajes de selección y aumentando los pagos en áreas con alto riesgo de deforestación y altos costos de participación; o bien, reasignando fondos entre regiones.
* Corregir la cartografía que utiliza el Pp; de esta forma, se podrá generar un análisis preciso del impacto del Pp en los niveles de deforestación y degradación forestal, así como un análisis preciso de la efectividad de la focalización.
* Continuar con la implementación del sistema MAD-Mex para obtener datos satelitales con una mejor precisión.
* Identificar un nivel de pago que compense a los terratenientes por el costo de participar en el Pp.
* Mejorar las estimaciones del costo de oportunidad de la tierra para mejorar la selección de niveles de pago; estas estimaciones pueden realizarse con encuestas a los propietarios donde se midan los insumos de producción al detalle.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Información de la instancia evaluadora:** | 1. Instancia Evaluadora: Banco Mundial.  2. Coordinador de la Evaluación: No disponible  3. Forma de contratación: Convenio | | |
|  |  | | |
| **Costo:** | $8,278,180.00 (no especifica si incluye IVA) | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Instancia de Coordinación de la Evaluación:** | N/A | **Informe completo:** | Disponible en:  http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/ |

### EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Introducción

La Estrategia Transversal de Perspectiva de Género se establece en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 con el propósito de que México alcance su máximo potencial, impulsando la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; es decir, que los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que elaboren las dependencias de la Administración Pública Federal, incorporen la Perspectiva de Género y acciones afirmativas que permitan reducir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres. Esta estrategia también responde al interés del Estado Mexicano de cumplir con los compromisos adoptados a través de la firma de tratados internacionales en materia de equidad de género, particularmente, la CEDAW y la Convención Belém Do Pará.

De esta forma, se implementa la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres, establecida en el marco legal, a través de tres instrumentos. El primero, el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, consiste en la articulación de instituciones y procedimientos entre las dependencias federales, grupos sociales, autoridades estatales y municipales con el fin de promover y procurar la igualdad entre hombres y mujeres. La institución coordinadora del Sistema es el Inmujeres. El segundo instrumento de la Política es el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que debe proponer el Instituto Nacional de las Mujeres y se deberá integrar al propio Plan Nacional de Desarrollo y a los Programas Sectoriales que derivan de él. Finalmente, la observancia en materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres constituye el tercer instrumento de la Política la cual tiene como objetivo la construcción de un sistema de información con capacidad para conocer la situación que guarda la igualdad entre hombres y mujeres, y el efecto de las políticas públicas aplicadas en esta materia; esta tarea está a cargo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De este modo, la ley establece facultades y obligaciones para la administración pública y la legislatura a nivel federal, estatal y para los gobiernos municipales a fin de cumplir con los objetivos de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Con respecto a la evaluación de la instrumentación de esta política, en el numeral 12 del PAE 2018, se establece que las dependencias o entidades con atribuciones para evaluar políticas públicas específicas por mandato de alguna disposición jurídica, podrán proponer a la UED y al CONEVAL, la inclusión de evaluaciones sobre dichas políticas públicas al PAE 2018, o en su defecto, la incorporación de elementos de evaluación en los TdR de las evaluaciones que se realicen en el marco del PAE.

Considerando lo anterior, Inmujeres presentó a la UED una propuesta para incluir el “Módulo para valorar la incorporación de la Perspectiva de Género en los Programas presupuestarios” (Módulo) en la Evaluación de Procesos al Pp E033: “Atención a Víctimas”[[4]](#footnote-4)\_/, así como una propuesta de evaluación específica de perspectiva de género al Pp E008: “Política y Servicios Migratorios”. Por ello, y tomando en cuenta lo señalado en el artículo 9° de la Ley General de Víctimas, el cual señala que las víctimas tendrán derecho a la asistencia y a la atención incluyendo siempre un enfoque transversal de género y diferencial, se consideró pertinente integrar a esta evaluación el referido Módulo.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Ramo 04 Gobernación** | | | | |
| **Clave del Pp:** | E008 | **Denominación:** | | Política y servicios migratorios |
| **Unidades Administrativas:** | | | Instituto Nacional de Migración (INM), Unidad de Política Migratoria (UPM), Coordinación para la Atención Integral de la Migración en la Frontera Sur (CAIMFS). | |
| **Responsables:** | | | Mtro. Narcizo Amador Leal (INM) | |
| **Tipo de Evaluación:** | | | Evaluación Específica de Perspectiva de Género (EEPEG) | |

Descripción del Programa

El objetivo del programa consiste en articular la política migratoria del Estado Mexicano para contribuir a ser más eficientes los servicios migratorios, y la atención de migrantes con respecto a los derechos humanos.

Fin

Contribuir a desarrollar políticas integrales de población y migración, que contribuyan a la inclusión, la prosperidad y el ejercicio de derechos mediante la mejora en las condiciones de atención a los migrantes y facilitar los flujos migratorios.

Propósito

Los migrantes tienen acceso a mecanismos de atención que garanticen el ejercicio de derechos humanos.

Población objetivo

Según el Diagnóstico del programa E008 Política y servicios migratorios, la población potencial es definida como: “… el total de migrantes inmersos en las cuatro dimensiones del fenómeno migratorio: inmigración, emigración, retorno y tránsito; que son sujetos a la política migratoria”.

En la siguiente tabla, se define la población potencial a partir del universo que se considera podría ser parte de las acciones de gobierno en alguna etapa de su condición migratoria.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Dimensión migratoria | Población potencial | |
| Stock | Flujo |
| Inmigración | Población nacida en otro país, residente en México en 2010 | Número de eventos de entrada a México, registrados en el último año. |
|
| Emigración | Población nacida en México o de origen mexicano que reside en el extranjero | Número de eventos de personas de 16 años y más captada por la Encuesta sobre Migración en la Frontera Norte en el flujo procedente del sur. |
| Retorno | Número de mexicanos que regresaron, después de una experiencia migratoria en otro país, con propósito de establecer su residencia en México, entre 1995-2010. | Número de eventos de mexicanos que regresaron, después de una experiencia migratoria en otro país. |
| Tránsito | No aplica | Población en condición de extranjería que cruza por México para llegar a Estados Unidos, la cual incluye eventos de extranjeros irregulares presentados en estaciones migratorias del INM, eventos de extranjeros irregulares devueltos por Estados Unidos y los extranjeros irregulares que lograron con éxito llegar a residir en Estados Unidos. |
| Referencia: Informe final de la Evaluación Específica de Perspectiva de Género, Programa presupuestario E008 Política y servicios migratorios, pag. 168, 169. | | |

Cabe mencionar que la separación de las poblaciones en su componente de flujo y stock, no solo obedece a la naturaleza del fenómeno o su cuantificación, sino al tipo de acción gubernamental a la que son sujetos. En este sentido, el stock es sujeto de una acción tendiente a mejorar las condiciones de integración o reinserción de la población; mientras el flujo es beneficiado con acciones encaminadas a atender sus necesidades o a mejorar sus condiciones de atención.

Propósito de la Evaluación y Objetivos Principales

Objetivo General

Valorar la incorporación de la Perspectiva de Género (PEG) en la planeación, operación y seguimiento al desempeño de los Pp considerados relevantes respecto de la Política Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Objetivos Específicos

* Identificar y valorar la forma en que la PEG está presente en el diseño del Pp ;
* Identificar y valorar si en los mecanismos de operación del Pp está presente la PEG;
* Identificar y valorar si el seguimiento al desempeño del Pp involucra datos que permitan calcular indicadores y estimar el efecto con PEG;
* Valorar el grado de consolidación de la PEG en el Pp.

Principales Hallazgos

Dentro de los principales hallazgos que el equipo evaluador identificó como resultado del análisis realizado en materia de perspectiva de género al programa presupuestario (Pp) E008 “Política y servicios migratorios” es que no se encontró evidencia sobre la contextualización e incorporación de la igualdad de género a la solución del problema que se atiende, ni la utilización de un lenguaje incluyente y no sexista, sin embargo en torno a la ejecución del programa se identificó evidencia que avala la incorporación de acciones encaminadas a promover y establecer la igualdad de género en la política y gestión migratoria como principio rector aun nivel incipiente. El equipo evaluador resalta que no fue posible identificar en el programa el impacto de dichas acciones en los resultados y avances que se reportan, dado que no hay una alineación entre la planeación (establecimiento de objetivos, líneas de acción y metas) y los avances que se han obtenido en materia de género.

En cuanto a la población o área de enfoque, el equipo evaluador identificó que el programa desconoce las características de la población migrante femenina, aun cuando cuenta con datos estadísticos desagregados por sexo tanto de los servicios otorgados como de datos demográficos no hay evidencia de que sean utilizados para analizar las condiciones y necesidades específicas de las mujeres. Por lo que consideraron necesario que el programa determine los perfiles de las poblaciones migrantes femeninas con el fin de atender sus necesidades específicas.

Respecto a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E008 señala el equipo evaluador que ningún indicador da cuenta hasta ahora de PEG, por lo que recomiendan que el propósito que se encuentra a cargo de la Unidad de Política Migratoria desagregue las acciones del Programa Especial de Migración (PEM) que incluyan perspectiva de género y el componente del Instituto Nacional de Migración desagregue la satisfacción de las personas usuarias por sexo, adicionalmente, proponen que es posible desagregar en materia de género el indicador a nivel de actividad del INM referente a la capacitación, donde se reporte la capacitación otorgada en materia de género.

La calificación final de la EEPEG realizada al Pp E008 respecto a su inclusión de perspectiva de género en su planeación, operación y seguimiento fue de 0.98/3 lo que lo ubica en un nivel incipiente, es decir, que el programa ha adoptado algunas iniciativas para integrar la PEG de manera inicial tales como que en el diagnóstico del Pp se pudieron encontrar diferentes tipos de desagregación de la población migrante que ayudan a definir el problema y que se han realizado cursos referentes a violencia, armonización legal con perspectiva de género, derechos humanos, comunicación incluyente, perspectiva de género en la migración, prevención de la corrupción y sobre el desarrollo de documentos oficiales con lenguaje incluyente y no sexista, así como que se provee atención a las mujeres embarazadas e integra el programa de atención a la prevención del embarazo, entre otras. Sin embargo, si bien se destacan los esfuerzos realizados por el Pp en materia de derechos humanos, ello constituye una condición necesaria mas no suficiente para la incorporación de la perspectiva de género por lo que se presentan retos importantes sobre todo en dos rubros a) La identificación de las vulnerabilidades de la mujer migrante en su definición del programa y b) La incorporación de un lenguaje incluyente y no sexista en sus programas de trabajo diagnóstico, manuales y reportes de actividades. Por lo que las principales acciones que llevaría al programa al nivel en desarrollo son, primero consolidar desde el diagnóstico del programa la integración de poblaciones migrantes femeninas, segundo escribir los planes anuales de trabajo, la estructura analítica, entre otros documentos que establecen las directrices del programa como lenguaje incluyente y no sexista y finalmente integrar mecanismos de seguimiento al desempeño del programa con perspectiva de género.

Principales Recomendaciones

* Se sugiere que las Unidades Responsables del programa integren al diagnóstico del mismo, un enfoque para la reducción de brechas de desigualdad en materia migratoria así como criterios de interseccionalidad (por ejemplo: sexo, origen, etc.) para determinar exitosamente perfiles de las poblaciones migrantes femeninas.
* Se recomienda que en materia de política migratoria (UPM) elabore los próximos documentos de planeación del programa con lenguaje incluyente y no sexista. Igualmente en materia de gestión migratoria (INM) elabore sus programas de trabajo y planeaciones anuales con lenguaje incluyente y no sexista.
* Se recomienda que los Manuales de trámites del INM sean sensibles a las desigualdades que existen en las mujeres migrantes y consideren que en aquellos casos aplicables a ciertos trámites migratorios que por su naturaleza estén orientados a personas extranjeras víctimas de delito, se sugiere correlacionar con aquéllos que fueron víctimas de trata.
* Se recomienda, integrar la desagregación de mujer migrante y reportar desde la Unidad Responsable de concentrar y publicar las estadísticas (UPM), las cifras de la población a partir de dicha clasificación.
* Se recomienda que en el INM las estrategias de capacitación en materia de género formen parte del tronco común de la formación para las y los agentes migratorios.
* Se recomienda generar desde la política migratoria (UPM), la intervención focalizada (CAIMFS), hasta la gestión migratoria (INM) del programa un proyecto de planeación sistematizada con establecimiento de líneas de acción, objetivos y metas que intervengan específicamente en materia de género.
* Se recomienda que la UPM en colaboración con INM y CAIMFS integre los objetivos del programa expresando una aportación a la igualdad de género.
* Se recomienda que desde la planeación de la política migratoria hasta la gestión de esta (las tres UR’s del programa) integren las acciones reportadas en los informes de avances desde la interseccionalidad o acumulación de desventajas de las mujeres migrantes (tales como: sexo, edad, lugar de origen, nacionalidad, calidad de persona refugiada o solicitante de refugio, etc).
* Integrar en los indicadores a nivel componente y actividad del INM una desagregación por los casos atendidos por sexo y por la acumulación de desventajas.
* Se recomienda que el indicador referente a la satisfacción de las personas beneficiadas del programa se desagregue en datos interseccionales tales como edad, nacionalidad, etc.
* Se recomienda que las tres UR’s del programa establezcan dimensiones de igualdad de género desde la planeación y establecimiento de objetivos hasta la medición de los efectos del programa, que sirvan para analizar a partir de dichos datos, los efectos diferenciados entre las mujeres y los hombres.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Evaluador Externo:** | 1. Instancia Evaluadora: Dra. Berenice Bedolla Ramírez  2. Coordinador de la Evaluación: Dra. Berenice Bedolla Ramírez  3. Forma de contratación: Adjudicación directa | | | |
| **Costo:** | $220,000 IVA incluido. | **Fuente de Financiamiento:** | Recursos fiscales |
| **Coordinación de la Evaluación:** | SHCP | **Informe completo:** | Disponible en:  <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/> |

## ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM) PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2018

### INTRODUCCIÓN

Los ASM son los compromisos que asumen las dependencias y entidades para introducir mejoras en un Pp, con base en los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en una evaluación externa. Los ASM pueden ser atendidos con base en las recomendaciones y hallazgos señalados por el evaluador externo, los cuales son analizados por los ejecutores del gasto.

Con el objetivo de establecer un proceso para dar seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas a los Pp en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la SHCP, la SFP y el CONEVAL emitieron en octubre de 2008 la tercera versión del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes y evaluaciones externas a programas federales” (Mecanismo), el cual se ha actualizado en dos ocasiones, emitiéndose en marzo de 2011 el vigente.

Asimismo, en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 se estableció en su artículo 27, fracción VI, quinto párrafo, que la SHCP deberá publicar trimestralmente en Internet los avances en el cumplimiento de los Aspectos que sean Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones externas contempladas en los PAE. Por tal motivo, para el cuarto trimestre 2018, la SHCP solicitó a las dependencias y entidades con ASM vigentes al tercer trimestre de 2018, informarán sobre aquellos que hayan sido concluidos al 31 de diciembre de 2018, incluyendo aquellos ASM que son coordinados por el CONEVAL. Por tal motivo, en este apartado se presentan los avances de los ASM registrados ante las instancias coordinadoras (SHCP y CONEVAL)[[5]](#footnote-5)\_/.

Información sobre los ASM concluidos al cuarto trimestre de 2018

Los ASM vigentes al tercer trimestre de 2018 fueron 454, de conformidad con lo registrado por las dependencias y entidades en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS), correspondiente a la información reportada a la SHCP y al CONEVAL. A continuación se presenta su distribución por Ramo [[6]](#footnote-6)\_/.

| Tabla 2. Tipo de ASM Vigente por Ramo al 31 de diciembre de 2018 | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | |
|  | | | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Intergubernamental | Total | Porcentaje del Total (%) |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
| 04 Gobernación | 50 | 24 |  |  | 74 | 16.3 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 7 | 1 |  |  | 8 | 1.8 |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 5 | 3 |  |  | 8 | 1.8 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 12 |  |  |  | 12 | 2.6 |
| 11 Educación Pública | 42 | 5 | 1 | 1 | 49 | 10.8 |
| 12 Salud | 18 | 4 |  |  | 22 | 4.8 |
| 13 Marina | 1 |  |  |  | 1 | 0.2 |
| 14 Trabajo y Previsión Social | 3 |  |  |  | 3 | 0.7 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 8 | 13 |  |  | 21 | 4.6 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 31 | 16 | 2 | 1 | 50 | 11.0 |
| 18 Energía |  | 4 | 1 |  | 5 | 1.1 |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 6 |  |  |  | 6 | 1.3 |
| 20 Bienestar | 23 | 48 |  |  | 71 | 15.6 |
| 21 Turismo |  | 20 |  |  | 20 | 4.4 |
| 23 Provisiones Salariales y Económicas\* | 3 |  |  |  | 3 | 0.7 |
| 27 Función Pública |  |  | 2 |  | 2 | 0.4 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 27 | 12 | 3 | 1 | 43 | 9.5 |
| 48 Cultura | 12 | 2 |  |  | 14 | 3.1 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 2 | 2 |  |  | 4 | 0.9 |
| 51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | 4 | 7 |  |  | 11 | 2.4 |
| 52 Petróleos Mexicanos |  | 27 |  |  | 27 | 5.9 |
| Total | 254 | 188 | 9 | 3 | 454 | 100.0 |
| **Fuente:** Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP. \*En la fecha de elaboración del informe el Fondo Regional no presento reporte sobre los ASM Concluidos al 31 de diciembre de 2018.  **Nota:** La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | |

El número total de ASM vigentes al tercer trimestre de 2018, por instancia coordinadora fue el siguiente: SHCP con 207 (45.6%) y el CONEVAL con 247 (54.4%).

Considerando los ASM vigentes al tercer trimestre de 2018, la SHCP solicitó a las dependencias y entidades la identificación y reporte de aquellos que al 31 de diciembre de 2018 hubieren concluido al 100%, no siendo objeto de este informe el reporte de los ASM en proceso de implementación por lo cual no se solicitó el reporte del avance de este que, de conformidad con el Mecanismo vigente, las dependencias y entidades podrán reportarlos en el mes de marzo de 2019.

Con base en la información proporcionada, se identificó que, al 31 de diciembre de 2018, 13 Ramos concluyeron un total de 90 ASM, los cuales se distribuyen de la siguiente manera por tipo de ASM.

| Tabla 3. Tipo de ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2018 | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | Porcentaje del Total (%) |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 04 Gobernación | 7 | 5 |  | 12 | 13.3 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 2 |  |  | 2 | 2.2 |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 5 | 1 |  | 6 | 6.7 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 1 |  |  | 1 | 1.1 |
| 11 Educación Pública | 9 |  |  | 9 | 10.0 |
| 12 Salud |  | 1 |  | 1 | 1.1 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 3 | 5 |  | 8 | 8.9 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 10 | 5 | 1 | 16 | 17.8 |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 1 |  |  | 1 | 1.1 |
| 20 Bienestar | 5 | 2 |  | 7 | 7.8 |
| 21 Turismo |  | 11 |  | 11 | 12.2 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 10 | 2 | 3 | 15 | 16.7 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 1 |  |  | 1 | 1.1 |
| **Total** | **54** | **32** | **4** | **90** | **100.0** |
| **Fuente:** Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.  **Nota:** La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

Los Ramos que destacan por el número de ASM concluidos son Medio Ambiente y Recursos Naturales con 16 ASM, que representa el 17.8%; Entidades no Sectorizadas con 15 ASM concluidos, que representa el 16.7% y Gobernación con la conclusión de 12 ASM, representando el 13.3% del total.

ASM concluidos derivados de las evaluaciones externas realizadas a Pp con recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios

Para este informe, las dependencias y entidades reportaron al 31 de diciembre de 2018 la conclusión de 17 ASM que derivan de informes o evaluaciones externas realizadas a Pp que transfieren recursos a las entidades federativas y municipios a través de aportaciones federales, subsidios o convenios. La información se presenta con fundamento en la Línea de Acción 2.4.2 “Identificar y transparentar ASM en la aplicación del gasto federalizado”, incluida en la Estrategia 2.4 “Mejorar la calidad del gasto federalizado con base en los preceptos del SED” del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

Los 17 ASM corresponden a 11 Pp de cuatro dependencias y entidades, y se describen a continuación:

| Tabla 4. ASM concluidos de Programas presupuestarios que realizan trasferencias de recursos federales a entidades federativas o municipios por dependencia o entidad en el cuarto trimestre 2018 | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
| Ramo | Dependencia | Mod y Clave | Nombre del Programa | Aspecto Susceptible de Mejora | Tipo de Aspecto | Nivel de Prioridad | Avance promedio |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| 04 | Gobernación | E015 | Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres | Dada su complejidad, se proyecta trabajarlo con apoyo del INEGI. [Definir a la población potencial y a la población objetivo, así como la metodología para su cuantificación] | Específico | Baja | 100 |
| 04 | Gobernación | U006 | Programa Nacional de Prevención del Delito | Actualizar el Diagnóstico | Institucional | Alta | 100 |
| 04 | Gobernación | U007 | Subsidios en materia de seguridad pública | Creación de una sección de FAQ´s en la página de internet del SESNSP del subsidio FORTASEG. | Institucional | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S221 | Escuelas de Tiempo Completo | El segundo indicador a nivel de Fin incorporado en 2015 no se presenta en la MIR 2016, pero en el informe trimestral muestra una variación positiva del 0.91% en la eficiencia terminal de los alumnos de las ETC que permanecen 3 años en el programa. | Específico | Alta | 100 |
| 11 | Educación Pública | S244 | Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa | De manera global el programa beneficia al 93% de la población objetivo, y por nivel educativo es del 95% para básica, 100% media superior y del 11% para superior, por lo cual se advierte que se debería revisar la focalización y cuantificación de esta población, ya que prácticamente se ha beneficiado al total, pero sólo se atiende al 31% de la población potencial. | Específico | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S247 | Programa para el Desarrollo Profesional Docente | La Dirección General de Formación Continua, Actualización y Desarrollo Profesional no tiene sistematizados los procesos clave de la operación del Programa. | Específico | Baja | 100 |
| 11 | Educación Pública | S267 | Fortalecimiento de la Calidad Educativa | El programa cuenta con una Matriz de indicadores que no muestra una lógica vertical, ni horizontal, debido a que en Educación Básica el concepto de calidad es muy diferente al de Educación Superior, y las acciones que llevan a cabo para lograr ese objetivo son distintas. | Específico | Media | 100 |
| 11 | Educación Pública | S269 | Programa de Cultura Física y Deporte | La población objetivo se encuentra definida de manera diferente: en Reglas de Operación señalan personas físicas y organismos, en el diagnóstico mencionan “es la población mexicana que se encuentra en el rango de edad de los 4 años y más; y en la MIR”. Las instituciones públicas estatales responsables del deporte en las 32 entidades federativas. | Específico | Alta | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Definición de las poblaciones potencial y objetivo y diseño de la metodología para su cuantificación. | Institucional | Alta | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Estudio del estado del arte de la Educación Ambiental: avances y retos (E005 ED) | Específico | Media | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Información sobre los beneficiaros de los programas (E005 ED) | Específico | Media | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | E005 | Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable | Programa de Desarrollo Institucional (PDI) 2020 (E005 ED) | Institucional | Alta | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Establecer un mecanismo para fortalecer la comunicación y difusión sobre los instrumentos de planeación y rendición de cuentas de la CONAFOR en las gerencias estatales. | Específico | Media | 100 |
| 16 | Medio Ambiente y Recursos Naturales | S219 | Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable | Implementar una nueva plataforma para el registro de las solicitudes qué cuente con una estructura qué otorgue mayor integridad de datos. | Específico | Alta | 100 |
| 47 | Entidades no Sectorizadas | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Dar seguimiento a la aplicación del Modelo de Operación de los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) en las entidades federativas, municipios y delegaciones de la Ciudad de México | Específico | Media | 100 |
| 47 | Entidades no Sectorizadas | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Lograr que el Comité de Mejora Regulatoria Interna valide el Manual de Procedimiento que regula todos los procesos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Específico | Alta | 100 |
| 47 | Entidades no Sectorizadas | S010 | Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género | Realizar modificaciones a los módulos de la Plataforma e-transversalidad, racionados con el seguimiento de los proyectos | Específico | Media | 100 |
| **Fuente**: Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP  **Nota:** La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | | | |

Cabe destacar que, de conformidad con el Mecanismo vigente, en el reporte de atención de ASM a realizar en el mes de marzo 2019, las dependencias y entidades deberán proporcionar la información que evidencie la conclusión en la atención de estos ASM, por lo que las cifras definitivas podrían variar.

ASM concluidos derivados de los registros de ASM vigentes coordinados por la SHCP

Al tercer trimestre de 2018, la SHCP tenía registrados 207 ASM vigentes, de los cuales los Ramos reportaron la conclusión de 34 al 31 de diciembre de 2018, y de acuerdo con el Ramo y tipo de ASM, se distribuyen de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Tabla 5. Tipo de ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2017 | | | | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Total | Porcentaje del Total |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| 04 Gobernación | 7 | 5 | 12 | 35.3 |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 1 |  | 1 | 2.9 |
| 09 Comunicaciones y Transportes | 1 |  | 1 | 2.9 |
| 11 Educación Pública | 1 |  | 1 | 2.9 |
| 12 Salud |  | 1 | 1 | 2.9 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 1 | 2 | 3 | 8.8 |
| 21 Turismo |  | 11 | 11 | 32.4 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 4 |  | 4 | 11.8 |
| Total | 15 | 19 | 34 | 100.0 |
| **Fuente:** Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.  **Nota**: La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | |

De acuerdo con la clasificación por tipo de ASM, la distribución fue la siguiente: 15 (44.1%) son del tipo específico y 19 (55.1%) son del tipo Institucional.

Los Ramos que más ASM concluyeron en este trimestre fueron, Gobernación con 12 (35.3%), Turismo con 11 (32.4%) y Entidades no Sectorizadas con cuatro (11.8%).

De acuerdo con el tipo de evaluación realizada, los ASM concluidos se identifican de la siguiente manera:

* 12 (35.3%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Consistencia y Resultados**.
* 12 (35.3%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Diseño**.
* 10 (29.4%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Procesos**.

ASM concluidos derivados de los registros de ASM vigentes coordinados por el CONEVAL

Al tercer trimestre de 2018, el CONEVAL tenía registrados 247 ASM vigentes, de los cuales los Ramos reportaron a la SHCP la conclusión de 56 ASM al 31 de diciembre de 2018. De acuerdo con el Ramo y tipo de ASM, se distribuyen de la siguiente manera:

| Tabla 6. Tipo de ASM concluidos por Ramo al 31 de diciembre de 2018 | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | | | | |
| Ramo de gasto | Específico | Institucional | Interinstitucional | Total | Porcentaje del Total (%) |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| 06 Hacienda y Crédito Público | 1 |  |  | 1 | 1.8 |
| 08 Agricultura y Desarrollo Rural | 5 | 1 |  | 6 | 10.7 |
| 11 Educación Pública | 8 |  |  | 8 | 14.3 |
| 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano | 2 | 3 |  | 5 | 8.9 |
| 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales | 10 | 5 | 1 | 16 | 28.6 |
| 19 Aportaciones a Seguridad Social | 1 |  |  | 1 | 1.8 |
| 20 Bienestar | 5 | 2 |  | 7 | 12.5 |
| 47 Entidades no Sectorizadas | 6 | 2 | 3 | 11 | 19.6 |
| 50 Instituto Mexicano del Seguro Social | 1 |  |  | 1 | 1.8 |
| Total | 39 | 13 | 4 | 56 | 100.0 |
| **Fuente:** Unidad de Evaluación del Desempeño con Información proporcionada por las dependencias y entidades de la APF a la SHCP.  **Nota:** La suma del porcentaje total puede no coincidir por efectos de redondeo. | | | | | |

De acuerdo con la clasificación por tipo de ASM, la distribución fue la siguiente: 39 (69.6%) son del tipo específico, 13 (23.2%) son del tipo institucional y cuatro (7.2%) es del tipo Interinstitucional.

Los Ramos que más ASM concluyeron en este trimestre fueron: Medio Ambiente y Recursos Naturales con 16 (28.6%), Entidades no Sectorizadas con 11 (19.6%); y Educación Pública con ocho (14.3%).

De acuerdo con el tipo de evaluación realizada, los ASM concluidos se identifican de la siguiente manera:

* 36 (64.3%) ASM fueron derivados de **Otros Informes Externos.**
* Ocho (14.2%) ASM fueron derivados de evaluaciones de **Consistencia y Resultados.**
* Siete (12.5%) ASM fueron derivados de evaluaciones **de Diseño**.
* Tres (5.4%) ASM fueron derivados de evaluaciones **Específica de Desempeño**.
* Dos (3.6%) ASM fueron derivados de evaluaciones **Complementarias.**

1. \_/ Para consulta de los informes finales relativos a las evaluaciones descritas en la Tabla 1, consultar:

   <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones> [↑](#footnote-ref-1)
2. \_/ La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores. [↑](#footnote-ref-2)
3. \_/ DOF del 6 de junio de 2012. Última reforma publicada el 13 de julio de 2018. [↑](#footnote-ref-3)
4. \_/ El resumen así como los principales resultados de dicho Módulo pueden consultarse en la sección de Evaluación de Procesos del Pp E003 del presente Informe. [↑](#footnote-ref-4)
5. \_/ Con base en el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establece en el artículo Sexto Transitorio del mismo, que los trámites que se hayan iniciado ante la SFP en materia del Sistema de Evaluación del Desempeño serán concluidos por la SHCP, por lo que en este Informe se consideran exclusivamente a la SHCP y al CONEVAL como instancias coordinadoras del seguimiento a los ASM. [↑](#footnote-ref-5)
6. \_/ El Ramo 23 no envió información sobre los ASM concluidos por lo que se reportan sin cambios. [↑](#footnote-ref-6)